

# POR CELOS MATA A HOMBRE, AL PAPÁ DE ESTE Y HIERE A MUJER

El atacante ya fue capturado. Conmoción en Guanaja por el violento suceso PÁGINA 34



El diario de Honduras

# La Prensa

Miércoles  
5 de junio de 2024

L 15.00  
SAN PEDRO SULA,  
HONDURAS  
AÑO LIX - NO. 52549  
40 PÁGINAS

## TENSIÓN EN MUNICIPALIDAD SAMPEDRANA

# Hasta lavado de activos investiga Uferco en alcaldía

**1** ▶ Según indagación, funcionarios han comprado residencias de 10 millones de dólares gracias a sobornos

**2** ▶ Alcalde y su esposa aseguran que tienen las manos limpias. “No somos pelados”, señala Zoila Santos

**3** ▶ Hoy comienzan a declarar los regidores municipales. Ministerio Público amplía a seis los delitos investigados en la municipalidad PÁGINA 10

RUMBO AL MUNDIAL



## GOLAZO

Choco: “Cuba no será un rival fácil”

PÁGINAS 36-37



APERTURA

## SEQUÍA FRENA INICIO DE PERÍODO DE CULTIVOS

Las pérdidas en las cosechas podrían alcanzar hasta el 40% en comparación al año anterior PÁGINAS 2-3

PAÍS

## Colapsados hospitales por dengue: pacientes hasta comparten cama

PÁGINA 4



## Biden le pone límites al asilo y les cierra el paso a migrantes

PÁGINA 6

ECONOMÍA

## Sube el impuesto a gaseosas, licor y cigarrillos

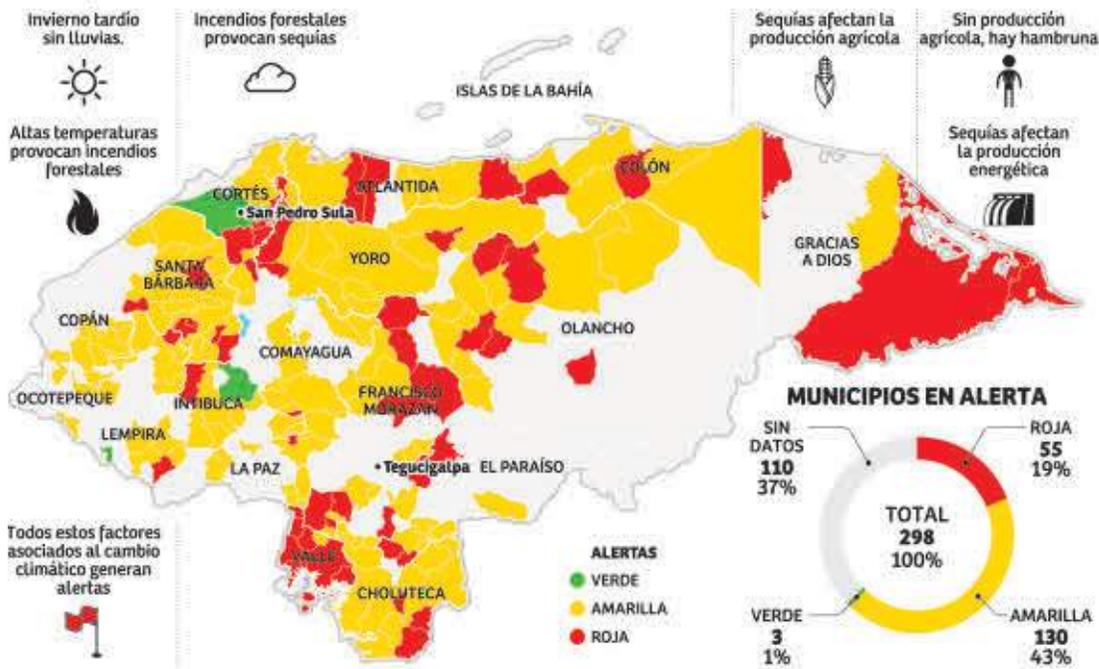
PÁGINA 14

# APERTURA

## 188 municipios de Honduras permanecen en alerta por sequía

La llegada tardía de la temporada lluviosa tiene impactados principalmente a los municipios del Corredor Seco.

### Así nos afecta el cambio climático



INFOGRAFÍA: JORGE GALLO/LA PRENSA

### Año normal

Los vientos ecuatoriales alejan las aguas superficiales cálidas del Pacífico hacia el oeste.



### Año con El Niño

Los vientos del este se debilitan. El agua cálida se desplazará hacia el este.



### Altas temperaturas

El calentamiento global que actualmente atraviesa el planeta es un factor nuevo que influye en los efectos y la naturaleza del fenómeno de El Niño.

FUENTE: Copeco, NOAA

# SIN LLUVIAS

# Siembra detenida amenaza la oferta de alimentos

► Productores hondureños enfrentan una grave desmotivación debido a la escasez de lluvia. Las pérdidas en las cosechas podrían alcanzar hasta el 40% en comparación al año pasado

Ariel Trigueros

jerson.trigueros@laprensa.hn

**SAN PEDRO SULA.** El período de sequía en el país ha sido intenso y, hasta la fecha, las lluvias se han registrado solo en algunas regiones, lo que ha llevado a miles de productores a frenar la preparación de tierras y la siembra de sus cultivos.

El verano prolongado ha dejado el suelo duro y seco. La llegada tardía de las lluvias amenaza con reducir las áreas de siembra, provocando un déficit en alimentos básicos como el maíz y el frijol. El maíz requiere 120 días de agua y el frijol 86, por lo que se necesita al menos una temporada de lluvias de cinco meses.

**Panorama crítico.** Dulio Medina, presidente de la Asociación Nacional de Productores de Granos (Prograno), manifestó que, en comparación con el año pasado, se podría perder entre un 30% y 40% de los cultivos, lo que reducirá la oferta nacional desde el inicio.

Si durante el proceso de cultivo, en pleno invierno, ocurren fenómenos adversos, las pérdidas podrían aumentar hasta un 50%. “Muchas personas siembran desde el 25 de mayo, pero dado que no hemos llegado a esa cobertura de siembra, se extenderá has-

ta el 15 de julio. Luego pasaremos de primera a postrera, un mes en el que el suelo está esterilizado por la canícula y no se puede sembrar”, añadió Medina, quien ejemplificó que la siembra de primera estaría disponible el 20 de agosto para el frijol, mientras que el maíz hasta en octubre.

Nicaragua actúa como un termómetro para Honduras; es decir, si Nicaragua, Costa Rica y El Salvador mantienen su producción

**Para lo que resta del año, productores piden acceso al crédito no como préstamo, sino como subsidio para apalearse la crisis.**

y no suben los precios, cuando Nicaragua se quede sin frijol, por ejemplo, los precios subirán y esto impactará a toda nuestra región. Según German Pérez DeStephen, ingeniero agrónomo de la Universidad El Zamorano, quien posee más de 50 años de experiencia en el sector agrícola, cada

región se ve afectada durante un período de sequía debido a la falta de agua.

Las plantas sufren en su crecimiento y producción, y muchos cultivos mueren, incluso los que cuentan con sistemas de riego, ya que las fuentes de agua disminuyen y las plagas y enfermedades aumentan.

En algunas zonas más secas se está reportando muertes y enfermedades en animales, como en el caso del ganado. “Hay pérdidas de cultivos, áreas que se pierden y disminución en los rendimientos. En los mercados habrá menos oferta de productos, los

## EL SECTOR AGRÍCOLA ES EL MÁS AFECTADO POR LA ESCASEZ DE AGUA



Ingrese a [www.laprensa.hn/premium](http://www.laprensa.hn/premium) y vea gráficos interactivos



**PARADO.** Actividades en el campo continúan varadas por ausencia de lluvias. FOTOS FRANKLIN MUÑOZ



**IMPACTO.** Largos períodos de sequía afectan los medios de vida y la seguridad alimentaria de los hondureños. FOTOS FRANKLIN MUÑOZ



cuales tienden a subir de precio y tenemos que importar porque no hay algunos de estos, lo que hace que necesitemos divisas para importar, y la canasta básica se dispare”, advirtió el también consultor en desarrollo rural y gestión empresarial. El maíz y el frijol son solo una parte de la crisis que puede derivarse de esta situación. En el caso del arroz se prevé producir apenas unos 500,000 quintales frente a una demanda de 4 millones, lo que obliga a importar la diferencia. Más del 80% del arroz se ha venido importando, y su cultivo demanda grandes cantidades de agua.

Según estimaciones de productores locales, los granos básicos generan el 5% del Producto Interno Bruto (PIB), y todo el sector agrícola contribuye con el 13% del PIB del país. El año pasado, las exportaciones disminuyeron y, este año, los productores siguen reportando dificultades. Entre otras cosechas afectadas se encuentran el café y diversas hortalizas, como la papa. El verano prolongado ha provocado que las fuentes de agua se sequen, y sin agua no es posible el riego.

**Sufren.** Aunque la inseguridad alimentaria amenaza a nivel nacional, los municipios del corredor seco son los de mayor riesgo. Ejemplos de estas zonas

incluyen Choluteca, Comayagua, El Paraíso, Francisco Morazán, La Paz y Valle. Otras regiones, como Yoro y Colón atraviesan una situación similar. En el corredor seco, además de la falta de suficiente agua, los suelos están degradados, y a pesar de los esfuerzos por obtener producción, estos suelos ya no rinden, pues no han recibido el cuidado necesario.

El corredor seco comunica parte de la región suroccidental con el centro de Honduras, país donde la pobreza afecta a más del 70% de sus 9.8 millones de habitantes que registra actualmente el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Desde otro lado, en el valle de Sula se producen una variedad de cultivos como el plátano, la yuca, el maíz y el frijol, pero debido al verano, el ambiente se torna gris. Carlos Ramos, líder agrícola en el municipio de Sula-co, Yoro, recalzó que este verano ha sido el más seco que han experimentado.

“Gracias a Dios contamos con un sistema de riego que nos permite sembrar en cualquier momento, pero las tierras que dependen de la lluvia natural están sin preparar, no podemos realizar la siembra de primera. Las consecuencias son graves, la falta de pasto está afectando al ganado y estamos muy preocupados, no podemos esperar más tiempo

**“ESTÁ EN PELIGRO LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS Y LA OPORTUNIDAD DE BUEN INVIERNO SE REDUCE”**

**DULIO MEDINA**  
Presidente de Progreso

**“HAY CERCA DE 2.3 MILLONES DE PERSONAS CON INSEGURIDAD ALIMENTARIA EN NUESTRO PAÍS”**

**GERMAN PÉREZ DESTEPHEN**  
Agrónomo especializado de Universidad Zamorano

para sembrar de primera”, lamentó Ramos. La mayoría de las personas que trabajan en el campo lo hacen en tierras que no les pertenecen, y muchos enfrentan dificultades para acceder a préstamos que les permitan llevar a cabo sus cosechas. Mientras algunos cultivan para vender y distribuir sus productos hasta llegar al consumidor final, otros lo hacen para su propio consumo como medio de subsistencia.

Aunque el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (Banadesa) les ha apoyado prestándoles dinero para poder trabajar, los productores alegan que no han recibido apoyo suficiente por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) para sacar adelante sus cultivos. “Pedimos al Gobierno que no abandone a los productores, hemos enfrentado un gran problema, los pocos cultivos que hemos producido no tienen mercado, los precios son muy bajos, todo está caro y los productores estamos perdiendo”, urgió Ramos. Entre los llamados del colectivo agrícola está bajar el precio de los insumos e incrementar el valor del grano. Recordó que en la siembra de postrema solo se logró un 30% de la producción. “Hay hambre en las casas, estamos produciendo menos, tenemos deudas y no podemos pagarlas ni llevar dinero para comprar alimentos”, sostuvo.

Entre los principales temores se encuentran la intención de emigrar debido a la falta de oportunidades, la ausencia de apoyo frente al impacto del cambio climático y el miedo a la hambruna debido a la escasez de alimentos. Darío García, ministro de la Comisión Permanente de Contingencias (Copeco), señaló que más de 140 municipios se

encuentran en alerta debido a la sequía, principalmente asociados a la pobreza extrema. “Hemos focalizado nuestra atención en todos estos municipios, procurando brindar ayuda humanitaria. Estamos a la espera de la primera siembra, la cual no solo proporcionará la fuente de alimento necesaria, sino también una oportunidad para generar recursos económicos”, afirmó.

**55**

**municipios están en la categoría de rojo por sequía, 130 en alerta amarilla, tres en alerta verde y de 110 no hay datos, según último informe de la Copeco.**

Las alertas desde el Gobierno buscan contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional, así como el acceso al agua para consumo humano en los municipios afectados por la sequía mediante una adecuada planificación y coordinación interinstitucional. El Centro de Estudios Atmosféricos, Oceanográficos y Sísmicos (Cenaos) ha indicado que los efectos del fenómeno de El Niño han reducido las precipitaciones en gran

parte del territorio nacional. La sequía podría afectar la seguridad alimentaria y nutricional, así como el acceso al agua de miles de personas en los municipios en alerta, donde las familias viven de cultivos de subsistencia como maíz y frijol. Cenaos informó que entre el 9 y 12 de junio esperan lluvias más concentradas en todo el país, pudiendo ingresar incluso una onda tropical.

**LP**  
Premium  
**CONTENIDO EXCLUSIVO**

**EMERGENCIA. CON 8 MILLONES DE CASOS DE DENGUE, LA EPIDEMIA EN LAS AMÉRICAS NO TIENE PRECEDENTES**

# Menores colapsan la salas de hospitalización por dengue

► A los médicos les preocupa “que se venga una avalancha en junio, julio y agosto”. Se reportan más de 25,000 casos de dengue. Ayer fallecieron otras dos personas

Staff  
redaccion@laprensa.hn

**TEGUCIGALPA.** En las Américas se han registrado este año más de 8.1 millones de casos de dengue en una epidemia sin precedentes que ha puesto a prueba los sistemas de salud, indicaron expertos convocados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Honduras está entre los países de la región con más casos y se encuentra en una situación crítica que se ha convertido en un desafío para las autoridades sanitarias.

La OPS emitió una alerta epidemiológica por el dengue e indicó que se habían registrado más de 3,600 muertes en América. La Secretaría de Salud de Honduras declaró el viernes pasado emergencia por los más de 25,000 casos de dengue y al menos 38 muertos.

**Avalancha.** Con más de 8,000 casos de dengue acumulados en lo que va de 2024 en el departamento de Cortés, médicos de la zona norte expresaron preocupación este martes ante una posible “avalancha” de dengue debido a las lluvias que dejará esta temporada ciclónica. El doctor Carlos Umaña dijo que el número de personas hospitalizadas a causa de esta enfermedad se ha disparado en las últimas semanas en San Pedro Sula. Los hospitales aún tienen camas disponibles, pero le preocupa “que se venga una avalancha en junio, julio y agosto”, cuando comienzan las lluvias en la zona norte, ya que “lamentablemente la gente no hace limpieza y deja que se formen criaderos de zancudos en sus casas”.

El doctor David Mendoza, jefe de Pediatría del hospital Mario Rivas, aseguró que la situación

es preocupante, ya que “aún no ha comenzado a llover y los casos se mantienen en aumento”, por lo que prevé que en los próximos meses aumente el pico de pacientes hospitalizados.

En el Rivas, un promedio de 15 niños son hospitalizados a diario, por lo que la administración decidió habilitar 30 camas en el hospital móvil, 20 de ellas para niños y 10 para adultos.

Ayer había 11 niños hospitalizados, tres de ellos con dengue grave, pero que aún hay camas disponibles. No obstante, el doctor indicó que esta semana se habilitarán las camas en el hospital móvil con su respectivo personal para estar preparados en caso de que la emergencia del Rivas se sature.

Situación diferente se ve en el Hospital Escuela de la capital.

En las salas pediátricas donde se atiende a pacientes por dengue hay hasta dos hermanos que comparten la misma camilla.

Ayer en este centro asistencial había

70 pacientes con dengue, de los que la mayoría eran menores de edad. La capitalina Yuritza Ordóñez, que reside en la colonia Nuevos Horizontes, tiene a su hija de 10 años hospitalizada desde hace 5 días en el Hospital Escuela, ella ingresó después de que a su madre le dieran de alta por el mismo motivo.

Además, ayer se reportó la muerte de dos personas por sospechas de dengue, una en la capital y otra en San Pedro Sula.

“Estamos lamentando el fallecimiento de otra paciente mujer de al menos 30 años de edad de la colonia Flor del Campo del sector 1”, informó Gilberto Ramírez, jefe de la Región Metropolitana de Salud.

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de San Pedro Sula reportó el otro deceso.

## Dengue

Es una enfermedad que se transmite a través de la picadura de un mosquito infectado. La mayoría de las personas se recupera en varios días. Sin embargo, en algunos casos, la enfermedad puede empeorar, lo que se denomina fiebre hemorrágica del dengue. Esto puede llevar a un shock, hemorragia interna, fallo de órganos e incluso la muerte.

### Síntomas de dengue

Ante la aparición de alguno de estos síntomas consulte a su médico, no se automedique.



### Prevención

Evita que se acumule basura.

Lavar constantemente la pila y otros contenedores de agua.

Usar repelente.

INFOGRAFÍA: LA PRENSA.

**“AÚN NO HA COMENZADO A LLOVER Y LOS CASOS SE MANTIENEN EN AUMENTO. ES PREOCUPANTE”**



**DAVID MENDOZA**  
Jefe de Pediatría del Rivas

**“EN EL PAÍS CIRCULAN CUATRO SEROTIPOS DE DENGUE, POR LO QUE SE ESPERAN CASOS COMPLICADOS”**



**CARLOS UMAÑA**  
Médico especialista

**“DE NADA ME SIRVE QUE MANTENGA ASEADA MI CASA SI LOS VECINOS NO COLABORAN HACIENDO LO MISMO”**

**YURITZA ORDÓÑEZ**  
Capitalina



**ENFERMEDAD.** Estos hermanos capitalinos compartían la misma camilla en el Hospital Escuela.



## FicoAuto te invita a la segunda edición de su **Auto Show 2024**

La exhibición de autos **más esperada y exitosa**  
para llevarte el tuyo con beneficios insuperables

**+80 autos y  
+20 marcas**  
incluyendo de trabajo

**Entretenimiento**  
familiar

**Pruebas**  
de manejo

**Estacionamiento**  
gratis con seguridad

**Tasa de interés**  
de feria

Plazos hasta  
**84 meses**

Prima  
desde  
**5%**

**1 día**  
de antigüedad

Desembolso en  
**24 horas**

**8y9**  
DE JUNIO

ESTACIONAMIENTO  
OFICINA PRINCIPAL  
FICOHSA CIRCUNVALACIÓN

**10 a.m. a  
6 p.m.**

 **Ficohsa**

ESTADOS UNIDOS. SUSPENSIÓN DE ASILO DEJARÁ EN INDEFENSIÓN A HONDUREÑOS

# Biden le pone límites al asilo y cierra frontera a migrantes

► La nueva medida de EUA prevé que se reabra la frontera cuando la cantidad diaria de solicitantes de asilo sea inferior a 1,500 personas

## Staff

redaccion@laprensa.hn

**TEXAS/TEGUCIGALPA.** Desde ayer está restringido de manera temporal el acceso al asilo en la frontera de Estados Unidos con México y se activará cuando el número de cruces irregulares supere una cifra concreta y se pausarán cuando disminuyan. Aunque no es la primera vez que el Gobierno demócrata impone restricciones para disuadir la migración, la de hoy es la acción más drástica que Joe Biden ha tomado en su Presidencia y hace eco de medidas usadas por el expresidente republicano Donald Trump (2017-2021).



**CRISIS.** Más de 2.4 millones de migrantes cruzaron la frontera sur de Estados Unidos solamente en 2023. FOTO LA PRENSA // AGENCIA EFE

**¿Cómo funciona?** Las medidas restringen de manera temporal el acceso al asilo en la frontera sur; se activarán cuando el número de cruces irregulares supere una cifra concreta y se pausarán cuando disminuyan. Cuando entren en vigor, las medidas permiten que las autoridades deporten a los países de origen o expulsen a México a las personas que crucen de manera irregular, a menos que prueben bajo unos estándares más estrictos que pueden ser perseguidas o torturadas si son expulsadas. En concreto, las restricciones se activarán cuando se supere un promedio de 2,500 cruces irregulares diarios en la frontera por un periodo de siete días. La orden entró en vigor ayer martes porque ya se está superando esa cifra de 2,500 detenciones con una media de 4,200 arrestos diarios ocurridos en abril, la última cifra oficial disponible. La única manera de que se levanten las restricciones es que el número de detenciones baje a un promedio de 1,500 diarios durante 14 días. Esta reducción es complicada de alcanzar, ya que una cifra tan baja de detenciones no se ha reportado desde julio de 2020, en plena pandemia. “Una vez entre en vigor, esta prohibición podría mantenerse por un largo periodo de tiempo, teniendo en cuenta el alto número de personas que llegan a la

## Situación

**El Gobierno de Biden ha puesto en pie varias medidas para limitar quién puede pedir asilo en EUA y deportar a un mayor número de personas. Sin embargo, el efecto real que estas han tenido se ve limitado porque EUA no tiene la capacidad para revisar rápidamente las**

frontera sur”, señaló Kennji Kizuka, experto en temas de asilo de la organización International Rescue Committee. Para poder solicitar asilo en EUA cuando la restricción esté en pie, una persona tiene que probar que existe una “probabilidad razonable” de que será perseguida o torturada si es enviada de vuelta su país de origen. Según expertos legales consultados por EFE, este estándar es mucho más elevado que el actual y requiere que los personas presenten más pruebas ante las autoridades migratorias en la frontera, que son filtro inicial para iniciar un caso de asilo en EUA. La orden, sin embargo, contempla excepciones y no aplica a los menores no acompañados, ni a las personas que pueden demostrar una emergencia médica grave, riesgo inminente a su vida o seguridad o que sean víctimas de tráfico humano. En ese caso, la situación variará

solicitudes ni para deportar o detener a todas las personas que llegan a la frontera, según expertos consultados por EFE. EUA tiene un acuerdo con México para devolver a unos 30,000 migrantes al mes, pero solo los provenientes de Cuba, Haití, Nicaragua y Venezuela.

dependiendo de su nacionalidad. Aquellos que sean mexicanos o nacionales de Cuba, Haití, Nicaragua y Venezuela serán devueltos directamente a México en virtud de acuerdos previos de EUA con las autoridades mexicanas. Por otro lado, quienes lleguen a la frontera desde otras partes tanto dentro como fuera del continente americano, como Colombia, Ecuador, Honduras, serán expulsados en vuelos de deportación. Además, se seguirán procesando los casos de asilo de las personas que hayan pedido una cita a través de la aplicación móvil CBP One, que ofrece aproximadamente 1,450 citas diarias para pedir asilo.

**Reacciones.** El canciller Enrique Reina opinó que “Estados Unidos es un Estado soberano y entendemos la crisis que afronta en su frontera. El tema político interno aquí genera mucha

presión a la administración Biden en la frontera y cabe mencionar que en lo que va del año 2024 las aprehensiones en la frontera de hondureños han disminuido con relación al año pasado”. Consideró que esta medida es similar a la que decretó Donald Trump durante su mandato. “Lamentamos que se endurezca la política migratoria y se tiene que hacer más esfuerzos para combatir conjuntamente las causas reales de la migración”. Antonio García, vicedirector de Asuntos Consulares, fue del criterio que “el derecho al asilo no debe de estar supeditado a cuotas de cuántas personas ingresan diariamente, invito a la Agencia de la ONU para los Refugiados a que se pronuncie sobre esta decisión y en qué forma erosiona la institución del asilo”. La comunidad hondureña en Estados Unidos considera que el presidente Joe Biden cedió a una serie de presiones en vísperas de las elecciones en ese país en noviembre del presente año. Los miles de migrantes varados en localidades fronterizas mexicanas poco conocen de esta medida. “Que le den una oportunidad a uno (...), uno tiene familia para mantener”, dijo a la AFP el hondureño Miguel Ángel Ramos en Ciudad Juárez, vecina de la estadounidense El Paso. De enero a abril, 38,747 hondureños llegaron a la frontera.

## Deportaron el 24% de hondureños en EUA

**CIFRAS.** De enero a abril la patrulla estadounidense contabilizó 38,747 encuentros con hondureños en su frontera

**TEGUCIGALPA.** Aunque el número de hondureños que llegan a la frontera entre Estados Unidos y México se redujo en los primeros cuatro meses del año, las deportaciones a Honduras se incrementaron. Cifras de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos (CBP, por sus siglas en inglés) y del Instituto Nacional de Migración (INM) establecen que entre enero y abril el 24% de los compatriotas que llegaron a la frontera sur de EUA fueron deportados a Honduras.

En los primeros cuatro meses de 2024 la patrulla fronteriza estadounidense contabilizó 38,747 encuentros con hondureños en su frontera sur, mientras que el INM registró en ese mismo periodo 9,299 hondureños que fueron deportados desde EUA.

Se clasifican como encuentros los migrantes que son detenidos y expulsados del país o que fueron detenidos, pero se les permitió pasar por procedimientos de deportación de rutina, que incluyen solicitar asilo.

Cada semana en promedio llegan al país tres vuelos desde Estados Unidos con más de 150 compatriotas, la mayoría de los retornados llega a los Centros de Atención al Migrante Retornado en San Pedro Sula, donde los registran y les ayudan a volver a sus lugares de destino. El número de deportaciones entre enero y abril de 2023 fue menor, a pesar que la cantidad de encuentros fronterizos con hondureños alcanzó los 47,538; en ese entonces el INM registró 8,968 migrantes deportados.



**ACCIÓN.** Manifestación en EUA por nueva medida de Biden. AFP

EL GIGANTE DETRAS DE LAS MARCAS AMERICANAS



FABRICANTE ORIGINAL DE LOS ACONDICIONADORES DE AIRE QUE USTED YA CONOCE CON OTRAS MARCAS, AHORA EN HONDURAS



Paquetes de última generación hasta 30 toneladas Inverter y convencionales de súper alta eficiencia eléctrica para operar en ambientes desérticos con voltaje irregular



Splits hasta 20 toneladas Inverter y convencionales de súper alta eficiencia eléctrica, 100% cobre de aplicación industrial

\*No incluye mantenimiento.

**5 AÑOS DE GARANTÍA EN LOS COMPRESORES, SIN ATADURAS\***  
**2 AÑOS DE GARANTÍA EN TODO EL SISTEMA, TAMBIÉN SIN ATADURAS\***

**MEJOR GARANTÍA, MEJOR PRECIO Y RESPALDO TOTAL A SU ALCANCE.  
CONDICIONES DE PAGO QUE SE ADAPTAN A SU PRESUPUESTO.**



100% Dedicados al Aire Acondicionado y Refrigeración en todo el País

☎ 2557-9181 ☎ 9923-6752  
www.airefriodehonduras.com cotizacionesac@airefriodehonduras.com 📱 @airefriodehonduras

**PERFILES. SECTORES CUESTIONAN LA INTERVENCIÓN A INSTITUCIONES**

# Experta en ciberseguridad y dos abogados dirigen la intervención en el IP



**JUNTA.** La interventora del Instituto de la Propiedad deberá presentar a inicios de julio próximo el primer informe, el que deberá ser remitido a la presidenta Xiomara Castro.

**Staff**  
redaccion@laprensa.hn

**Aunque son poco conocidos los interventores, han tenido vínculos laborales con instituciones públicas**

**TEGUCIGALPA.** Dos abogados y una experta en ciberseguridad son los encargados de la intervención en el Instituto de la Propiedad (IP) luego de que la presidenta Xiomara Castro denunciara erogaciones por más de L18,000 millones sin registros fiables y violando la ley.

Esdras Rafael Gutiérrez Ochoa, comisionado presidente, es un abogado que en 2018 presentó una demanda laboral contra el Estado por concepto de pagos de

prestaciones a un grupo de empleados de la alcaldía de El Rosario, Olancho.

La demanda 014-2018 con registro en la Secretaría de Finanzas detalla que se pidieron prestaciones por un monto de 4.4 millones de lempiras.

La interventora Jennifer Carolina Tercero es experta en ciberseguridad y trabajó en la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNIE). Lenín Francisco Funes completa la comisión interventora, siendo un abogado con una especialidad en derecho penal, quien se ha desempeñado como asesor de la Secretaría de Seguridad.

Diversos sectores han cuestionado la llegada de otra interventora a las instituciones públicas y afirman que lo importante es saber si los tres designados tienen experiencia en el trabajo asignado.

“Me parece a mí que debe haber una experiencia y creo que quien debería intervenir es la Atic, porque según lo que veo es que hay corrupción, no es tema de incompetencia o incapacidad”, dijo Lester Ramírez, abogado y exdirector

de gobernanza de la Asociación para una Sociedad más Justa. Los interventores podrán contratar un servicio de consultorías, evaluar el personal en funciones.

**A través de redes sociales, la presidenta Xiomara Castro informó que la institución adulteró y financió la construcción de viviendas.**

# En julio presentarán al pleno dictamen de ley tributaria

**CONGRESO.** El presidente de la comisión informó que el proyecto ha recibido al menos 32 modificaciones

**TEGUCIGALPA.** Al menos 32 modificaciones ha sufrido el proyecto de Ley de Justicia Tributaria, según informó la comisión de dictamen previo a su llegada al pleno en julio, posterior al

período de receso legislativo. “Previo a esta etapa de discusión interna de la comisión de dictamen se tuvo una socialización de 24 audiencias públicas, donde participaron la empresa privada, la academia y organizaciones”, explicó el presidente de la comisión, Hugo Noé Pino.

Agregó que “hemos podido constatar en el seno de esta comisión que se han realizado alrededor

de 32 modificaciones al proyecto original, los miembros se han podido cerciorar de que estos cambios obedecen a las diferentes sugerencias presentadas por diferentes instituciones”.

El diputado señaló que la comisión seguirá en el proceso de discusión del proyecto y que el próximo martes continuarán las reuniones para construir el dictamen.

## GOBIERNO NATALIE ROQUE NO REGRESARÁ A DERECHOS HUMANOS

Rodolfo Pastor, ministro de la Presidencia, confirmó que Natalie Roque no regresará a la titularidad de la Secretaría de Derechos Humanos luego de dejar el cargo en febrero por salud. Pastor dijo que “sigue solventando un problema de salud. La secretaria Angélica Álvarez va a continuar y la exministra Roque no va a regresar, aunque no se ha decidido si ella volverá a otro cargo”.

## TRIBUNALES A JUICIO ORAL OCHO RECLUSAS DE LA PNFAS POR MASACRE

Del 25 al 29 de noviembre de 2024 se desarrollará el juicio oral y público para ocho privadas de libertad, acusadas de participar en el asesinato de 46 reclusas en la Penitenciaría Nacional Femenina. Encausadas son Claudia Lemus, Lesbia Rodríguez, Cherry Guevara, Heidi Palma, Karen Ávila Pavón, Leyla Figueroa Pavón, Susana Godoy Leiva y Francis Chavarría Ávila.

## LIBERALES DISCUTEN VIABILIDAD DE ABRIR LAS FILAS EN EL PARTIDO

El Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal se reunió para discutir la viabilidad del informe legal para la aprobación de la incorporación de miembros que han pertenecido a otros institutos políticos. “Es bastante extenso, entonces varios miembros del Central Ejecutivo pidieron tiempo para poderlo leer”, explicó Yani Rosenthal.

# Con júbilo se vivió Jornada de la Juventud

**IGLESIA.** La próxima Jornada Nacional de la Juventud, que promueve La Iglesia Católica, será en Yoro en 2026

**DANLÍ.** Llenos de júbilo y esperanza, miles de jóvenes participaron en la Jornada Nacional de la Juventud, que se desarrolló el fin de semana en Danlí, El Paraíso. Con el lema “Jóvenes caminantes, dejando huellas de amor gigante”, alrededor de 28,500 jovencitos se dieron cita en la ciudad oriental para reavivar su fe desde el catolicismo.

El campus Pablo Apóstol de la Universidad Católica de Honduras (Unicah) fue el espacio que albergó a los feligreses, provenientes de todos los departamentos e incluso del hermano país de Nicaragua. José Antonio Canales, obispo de Danlí, compartió que “esta era la primera Jornada Nacional de la Juventud pospandemia; vinieron jóvenes de todos lados, no hubo ningún departamento de Honduras que no estuviera presente”. El principal propósito de esta jornada fue de “reafirmar la fe en los jóvenes”.



**FERVOR.** La celebración católica fue multitudinaria.

# Piden más de 18 años de cárcel para Bertetty

**CASO.** Se invirtieron en las 10 ambulancias alrededor de L13 millones, sin que contaran con los requerimientos

**TEGUCIGALPA.** El Ministerio Público pidió a los jueces de la Sala II del Tribunal de Sentencia aplicar una pena de prisión de 18 años y ocho

meses para José Ramón Bertetty Osorio, exgerente administrativo y financiero del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). Bertetty fue hallado culpable del delito de cohecho y negociaciones incompatibles, esto por la compra sobrevalorada de 10 ambulancias, en otro caso más del desfalco financiero del IHSS. Además, el ente acusador del Estado solicitó se le imponga a Bertetty Osorio el pago de una multa superior a L55 millones.

Estas peticiones, así como las de la defensa, se dieron en el desarrollo de la audiencia de determinación de la pena.



# ¡Incrementa!

La cuenta que premia la constancia de ahorrar

Mantén el saldo constante en tu cuenta de ahorros y recibe alta rentabilidad en tus intereses

Planes de ahorro con tasas hasta

**3.5%**  
de interés  
en dólares

**7%**  
de interés  
en lempiras



Las tasas mínimas y máximas están sujetas al tipo de plan que el cliente seleccione. Para mayor información visita nuestras agencias a nivel nacional.

**Le damos valor a tus ahorros**

www.baccredomatic.com

Instagram Facebook X | @baccredomatic | Honduras



# SAN PEDRO

**REGIDORES. HOY FUERON CITADOS A DECLARAR VARIOS CORPORATIVOS MUNICIPALES AL MINISTERIO PÚBLICO**

## Hasta lavado de activos investiga el MP en alcaldía

► El alcalde y su esposa Zoila Santos aseguraron que tienen las manos limpias. “Aclaramos que no somos pelados, pues tenemos un patrimonio”: Zoila Santos

Staff  
redaccion@laprensa.hn

**SAN PEDRO SULA.** El Gobierno central pagó L156,830,740.50 a la municipalidad de San Pedro Sula de los L240 millones que adeuda por transferencias. El abono gubernamental generó que el alcalde Roberto Contreras terminara con la huelga de hambre de 24 horas que mantuvo exigiendo las transferencias. Tras suspender la mediática acción, el alcalde Roberto Contreras cambió su discurso y comenzó a alabar la gestión de Castro, pidiendo que la dejen trabajar y agradeciendo el pago. Aunque dejó claro que si no hubiese sido su huelga, nunca le hubiesen pagado.

LA PRENSA conoció que los 156 millones ya están en las arcas municipales.

También constató que la intervención del MP sigue, así como la entrega de citaciones a funcionarios municipales por varios delitos, entre ellos el de lavado de activos.

Minutos antes de que el alcalde Roberto Contreras iniciara la huelga en pleno parque central, el Ministerio Público intervenía varias oficinas municipales y entregaba un auto motivado a los funcionarios.

LA PRENSA tuvo acceso al auto motivado de inspección, registro, decomiso, extracción de información, de computadoras o de cualquier otro dispositivo electrónico y secuestro de documentos u objetos relacionados con la investigación en la alcaldía.

**Las averiguaciones.** La Unidad Fiscal Especializada en Redes de Corrupción (Uferco) y la Unidad Nacional de Apoyo Fiscal (Unaf) investigan los delitos de malversación de caudales públicos, manejo de fondos, fraude, negociaciones incompatibles con el ejercicio de sus funciones, cohecho en perjuicio de la adminis-



**ALEGRÍA.** El alcalde Roberto Contreras junto a su esposa tras finalizar la huelga de hambre.

### 156

Millones fue la transferencia realizada a la municipalidad sampedrana y que le corresponden de acuerdo a la ley. Quedan pendientes algunos fondos.

### 24

Horas permaneció en huelga de hambre el alcalde Roberto Contreras. Estuvo en el parque central acompañado de sus seguidores.

tración pública y lavado de activos en perjuicio del orden socioeconómico.

De acuerdo al auto motivado, hay varias líneas de investigación y una de ellas tiene que ver con sobornos en efectivo y mensual de parte de una empresa y con esos fondos han adquirido casas de habitación en la colonia Porto Fino Hills por montos arriba de los 10 millones de dólares cada casa.

Según el MP se han celebrado supuestos contratos de servicio con las empresas Distribuidora Alcansa S de RL de CV desde el 22



**INVESTIGACIÓN.** El secuestro de documentos sigue y se realizan las citaciones correspondientes para que comparezcan al MP.

de agosto al 2024 para la compra de semillas de rábano, legumbres, electrodomésticos, servicios ceremoniales y protocolo hasta para 2,700 personas, servicios de citología y mamografía, compra de medicamentos para emergencia sanitaria municipal, utensilios de cocina, contratos para la compra de metformina, compra de instrumentos musicales y otros.

Mientras que con la constructora Hedcord S de RL en el período del 13 de julio de 2023 al 20 de abril de 2024 en suscripción de contratos de “mejoramiento de

red pavimentada y no pavimentada”, “solución vial en retorno en bulevar de SPS y otros” donde se han sobrealvalorado las compras y sin seguir las normas de contratación del Estado, según la ley.

Otra de las líneas de investigación es lo referente al suministro de arrendamiento de equipo de transporte para atención ambiental, poda y corte de árboles.

Supuestamente, la maquinaria que describen en el pliego de la licitación pertenece a funcionarios municipales.

Cabe señalar que esta acción no se consumó, pues la licitación no se llevó a cabo, sin embargo, está en investigación del MP.

De acuerdo con la información en poder de LA PRENSA, el Ministerio Público considera necesario obtener documentos y otros elementos de prueba, así como la verificación de los mismos sobre las personas naturales y jurídicas vinculadas con la comisión del delito y en este caso específicamente tal y como lo establece la Ley Especial contra el Lavado de Activos.

Ellos consideran que el lavado de activos es el proceso dirigido a dar apariencia de legalidad al producto de actividades delictivas o aquellas carentes de justificación económica lícita o causa legal de sus procedencia a ocultar su origen para garantizar su disfrute.

**Reacciones.** El alcalde Roberto Contreras aseguró tener las manos limpias y pidió investigar esas acusaciones.

Igualmente la esposa del alcalde, Zoila Santos, indicó que no tienen ninguna clase de preocupación porque tienen las manos limpias.

“Aquí no hay nada a nombre mío, yo no manejo dinero, no tengo presupuesto por lo tanto estamos tranquilos”, agregó Santos. “Quisiera que me digan dónde están esas casas de 10 millones de dólares. Nosotros vivimos en la misma vivienda desde hace 27 años, nuestros vecinos nos conocen, la ciudad nos conoce, no tenemos nada que esconder. Hemos logrado tener un patrimonio a través de 30 años de trabajo que pueden ver desde donde viene.

Tampoco nos estamos muriendo de hambre ni somos pelados, eso hay que dejarlo claro, tenemos un patrimonio gracias a Dios y al trabajo que ahora quieren ensuciar, pero las cosas están claras”, puntualizó la esposa del alcalde.

**GRAN FERIA**

**CREDITON**

**DE AUTOS**

**SAN PEDRO SULA**

MÁS DE **70** AUTOLOTES INVITADOS

PRIMAS DESDE **30 MIL** EN ADELANTE

**TENDREMOS MAS DE 1,000 CARROS**

**LUGAR: PARQUEO UTH, San Pedro Sula** | **21, 22, 23 JUNIO 2024**

**CERO GASTOS DE CIERRE**  
*SIN AVAL, NO REVISAMOS CENTRAL DE RIESGO*

**FINACIAMIENTOS DISPONIBLES**



**RECOMENDACIÓN. LAS PERSONAS DEBEN DENUNCIAR Y SOLICITAR UN INSPECTOR**

# Despidos verbales, la principal denuncia de trabajadores

► La Secretaría de Trabajo registró 10,758 denuncias laborales en 2023, de las cuales 3,367 corresponden a San Pedro Sula

**Kleymer Baquedano**

kleymer.baquedano@laprensa.hn

**SAN PEDRO SULA.** La Secretaría de Trabajo registró 10,758 denuncias laborales en 2023 a nivel nacional.

De ese total, 3,367 denuncias corresponden a San Pedro Sula, unas 303 más que en 2022. El principal receptor de denuncias laborales fue la oficina de Tegucigalpa con 6,402 casos. Conforme a datos proporcionados por la Secretaría de Trabajo, el reclamo más frecuente de los trabajadores en San Pedro Sula fue por despidos verbales por parte de su patrono o empleador.

De esos casos, apenas 528 fueron conciliados en San Pedro Sula, en esta misma regional se interpusieron 27 demandas laborales en el juzgado competente.

El informe proporcionado por la Secretaría detalla que la mayoría de denuncias interpuestas en la oficina de San Pedro Sula fueron por despidos verbales, incumplimiento de pago, vacaciones pendientes, pagos de prestaciones e indemnizaciones laborales, entre otros.

La oficina de denuncias, inspección y conciliación se encuentra en la 2 calle, del barrio El Centro, a la par del antiguo edificio del Registro Nacional de las Personas. Ahí son atendidas



**ATENCIÓN.** Las denuncias, inspección y cálculo de prestaciones se hacen en la 2 calle, barrio El Centro.

**“UN DESPIDO INDIRECTO ES CUANDO SE BAJA DE CATEGORÍA Y NO LE PAGAN EN TIEMPO Y FORMA SU SALARIO”.**

**JISSEL RIVERA**  
Experta en asuntos laborales

más de 700 personas semanalmente, la mayoría solicita una inspección en su sitio de trabajo y que le hagan el cálculo de prestaciones. Aunque un requisito primordial para este último es contar con la carta formal de despido o renuncia. Una de las quejas que ha habido por parte de solicitantes es que la Secretaría de Trabajo no cuenta con suficientes inspectores para hacer frente a la alta demanda, por lo que los tiempos de respuesta tardan, además de que los inspectores deben trabajar “con las uñas”

por falta de logística. Jissel Rivera, experta en asuntos laborales, explicó que lo primero que debe hacer la persona cuando es despedida de forma verbal y no con una carta formal es abocarse a la Secretaría de Trabajo y notificar que fue despedida de forma verbal y solicitar un inspector. De no ir puede ser acusado por su empleador de abandono de sus labores, ya que la ley indica que si se ausenta de su trabajo sin justificación es una causal de despido. Muchos trabajadores son engañados de esta forma.

## CAMBIOS AGUAS DE SAN PEDRO HABILITA NUEVA LÍNEA DE ATENCIÓN

La Empresa Aguas de San Pedro ahora cuenta con una nueva línea para atender las denuncias y solicitudes de los clientes por los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario. El número telefónico es 2512-8999. Otros canales de comunicación son el correo electrónico clientes@asp.com.hn y chat virtual WhatsApp 9326-2229, además de sus redes sociales.

## SERVICIO ENEE ASEGURA QUE INSTALARÁ 70,000 LÁMPARAS ESTE AÑO

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (Enee) anunció que comenzará trabajos de mejora en el alumbrado público del país. Erick Tejada, ministro de Energía y gerente de la Enee, manifestó que reemplazarán más de 600,000 luminarias a nivel nacional. “La Enee ya ha iniciado este camino y 70,000 luminarias están siendo instaladas este año”, dijo.

## PROGRAMA INVITAN A EMPRESAS A FORMAR PARTE DE BECAS TÉCNICAS

El Centro de Desarrollo Empresarial (CDE) Mipyme Valle de Sula abrió la convocatoria a todas las empresas que desean ser parte del programa de becas para la formación técnica vocacional; es decir, aquellas empresas que quieran ayudar a que una persona se forme en educación técnica. Los interesados escribir a direccion@cdevs.es o al 96641439.

# Siguen multando por andar dos en moto

**MEDIDA.** Prohibición sigue vigente en 36 municipios del país, incluyendo San Pedro Sula, Choloma, La Lima y Puerto Cortés

**SAN PEDRO SULA.** Unos 25 conductores son sancionados al mes en la Capital Industrial por circular con otro hombre en una sola motocicleta, algo que está prohibido desde hace 10 años. Fue en 2014 que el Congreso Nacional de Honduras prohibió

de manera indefinida que dos hombres se transportaran en una motocicleta. La ley sustituyó el decreto 240-2011, que venció ese mismo año, esto como medida para contrarrestar la ola de violencia que imperaba en el país, sobre todo al analizar que muchos de los malhechores utilizaban el vehículo de dos ruedas para delinquir.

La ley permite la circulación de un hombre y una mujer, pero la mujer debe ser pasajera y no



**FALTA.** Dos hombres circulan en una misma motocicleta por una de las calles de San Pedro Sula.

conductora, también se permite un adulto conduciendo con un menor de hasta 12 años.

Kevin Pérez, jefe de la Sección de Investigación de Accidentes de Tránsito (Siat) en San Pedro Sula, dijo que mensualmente sancionan un promedio de 25 conductores por llevar a otro hombre en la motocicleta.

Las sanciones son el decomiso de la motocicleta, de la licencia de conducir por 45 días y previo a su devolución deberá acreditarse la propiedad del vehículo y pagar una multa de un salario mínimo, que actualmente anda en unos 12,000 lempiras.



## **Alan E. Flores**

12 de junio, 1942 - 25 de mayo, 2024

*Le dijo Jesús: Yo soy la resurrección y la vida; el que cree en mí, aunque esté muerto, vivirá.*

***Juan 11: 25***

### **INVITACIÓN A MISA POR SU ETERNO DESCANSO**

**Iglesia Sagrada Familia  
Fundación MHOTIVO**

Miércoles, 05 de junio de 2024

5:00 p.m.

San Pedro Sula, Cortés.

# NEGOCIOS



**DOW JONES**  
+0.36%  
38,711.29 U



**NASDAQ**  
+0.17%  
16,857.05 U



**EURO/DÓLAR**  
+0.02%  
1.09 U



**PETRÓLEO**  
-0.41%  
72.95 U

## - MONEDA HONDURAS -

		Compra	Venta
Dólar	Bancos	L24.6866	L24.8100
	Mercado negro	L24.1866	L25.3100
Euro	Bancos	L25.5679	L29.7596
	Mercado negro	L25.0679	L30.2596

## - PRODUCTOS (NYC) -

↑	Azúcar	qq	\$18.86	+\$0.08
↑	Café	qq	\$233.90	+\$7.35
↓	Cacao	tm	\$9,557.00	-\$218.00
↑	Algodón	lb	\$73.51	+\$0.16
↑	Oro	oz	\$2,347.60	+\$0.20

**DEMANDA.** COSTOS DE LA MATERIA PRIMA AFECTAN A CHOCOLATEROS ARTESANALES

## Precio del cacao amenaza con encarecer los chocolates

► Honduras aumentó el consumo per cápita de chocolate: en 2010, un hondureño consumía 0.5 kilogramos; en 2022, 1.2 kilogramos

Juan Carlos Rivera  
juan.rivera@laprensa.hn

**SAN PEDRO SULA.** En la medida que sube la cotización de la tonelada de cacao en el mercado internacional, las grandes compañías y los pequeños fabricantes de chocolate de todos los países sienten una desmedida presión para aumentar el precio de toda la gama de productos derivados con una demanda creciente en Honduras.

Cifras de la Organización Internacional del Cacao (Icco) indican que Honduras aumentó el consumo per cápita de chocolate en la última década: en 2010, un hondureño consumía en promedio 0.5 kilogramos, y en 2022, 1.2 kilogramos.

Mientras las estadísticas del Banco Central de Honduras (BCH) demuestran que el país aumentó las importaciones de chocolate en 45%. En 2017 le compró al exterior 1,500 toneladas, y en 2022, 2,175 toneladas en diferentes productos fabricados principalmente en Estados Unidos, Guatemala, México, El Salvador, Costa Rica, Suiza y otros países.

En el mercado nacional, pequeños transformadores de cacao de Honduras, de manera indivi-



**OPORTUNIDAD.** Altos precios son una oportunidad para los productores, pero no para los transformadores.

### Mercados

**A finales del año pasado, el precio de la tonelada de cacao en el mercado internacional era inferior a los \$4,300. Esta semana, seis meses después, supera los \$9,300, aunque en abril se disparó a \$11,878, cotizaciones sin precedentes, las más altas registradas en toda la historia.**

dual o asociados en cooperativas, ganan aceleradamente terreno en el mercado y crean un hábito de consumo de este producto, que tiene antecedentes milenarios en Mesoamérica. Pero gran parte de estos pequeños chocolateros se encuentran en una encrucijada por el aumento de los precios de las materias primas: aumentan el precio de las barras de chocolate corriendo el riesgo de perder clientes o los mantienen sacrificando ganancias o asumiendo pérdidas de manera temporal.

Ariel Castellanos, un chocolatero artesanal que ha capitalizado fama en El Bazar del Sábado, organizado en Expocentro por la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés (CCIC), está preocupado por el imparable aumento del precio de la materia prima, lo cual eleva sus costos de producción de las barras que comercializa en San Pedro Sula. "En mi caso, yo compro la materia prima, que sigue subiendo de precio. El aumento del precio de la materia prima me afecta si quiero mantener la calidad".

## Apoyan producción de pitahaya en el sur

**COMERCIO.** La SAG busca acercar a unos 20 productores locales con las cadenas de supermercados

**TEGUCIGALPA.** La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) busca crear alianzas entre productores de pitahaya de la zona sur y las cadenas de supermercados para la comercialización de esta fruta.

Con las expectativas de establecer un convenio comercial entre los productores y representantes de cadenas comerciales para que puedan entregar su producción de manera directa sin intermediario.

El productor Wilson Galo dijo que "lograr un mercado seguro es importante para nuestra asociación y en la generación de empleo. Somos 20 productores, tenemos 15 manzanas en producción y nuestra meta es lograr sembrar 130 hectáreas para suplir el mercado nacional".



**PRODUCTO.** Un productor muestra frutas de pitahaya.

## Sube el impuesto a bebidas y cigarrillos

**TASAS.** Según la ley de fortalecimiento de los ingresos, este impuesto no puede ser superior al 6%

**TEGUCIGALPA.** Este año se reflejará un ajuste al impuesto de producción y consumo a los cigarrillos y bebidas. En 2024, el aumento es de 5.19% para los cigarrillos, gaseosas, licores y otras bebidas preparadas o fermentadas, según el acuerdo 218-2024 de la Secretaría de Finanzas, que al final impactará los bolsillos de los consumidores. El referido ajuste, vigente desde el pasado 18 de mayo, se calcula con base en la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), que también abarca al alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% y alcohol etílico, incluyendo el alcohol desnaturalizado de cualquier graduación. Desde 2013 se halla en vigor este gravamen y su monto no puede exceder el 6%, conforme a los artículos 24 y 25 del decreto 17-2010 (Ley de Fortalecimiento de los Ingresos).

**LABOR.** Un empleado revisa botellas de bebidas.



**LABOR.** Un empleado revisa botellas de bebidas.

BAC

Tasas de interés aplicadas durante el mes de mayo de 2024

PRODUCTOS	Tarjeta de Crédito			
	Moneda Local		Moneda Dólar	
	Anual mínima	Anual máxima	Anual mínima	Anual máxima
Tasa Preferencial Visa: (Local)	39.00%	39.00%	n/a	n/a
Tasa Preferencial: (Platinum, Dorada y Clásica)	39.00%	39.00%	29.04%	29.04%
Black: (AAdvantage, Centurion, Copa Airlines, EconoMia, Elits, Incae, LifeMiles, MillasPlus)	48.12%	48.12%	39.96%	39.96%
Platinum: (AAdvantage, Básica, Blue, BlueBox, Copa Airlines, Corporación Flores, EconoMia, GasCard, GRCC, Los Andes, LifeMiles, MillasPlus, TIGO, Walmart)	48.12%	48.12%	39.96%	39.96%
Doradas: (AAdvantage, Básica, Blue, BlueBox, Copa Airlines, Corporación Flores, Diners, EconoMia, GasCard, Los Andes, LifeMiles, MillasPlus, Pricesmart, TEA, TIGO, Única, Unitec, Walmart, Conecta)	48.12%	48.12%	42.00%	42.00%
Clásicas: (Básica, Blue, BlueBox, Corporación Flores, Diners, EconoMia, GasCard, Los Andes, TEA, TIGO, Única, Unitec, Walmart, Conecta)	48.12%	48.12%	42.00%	42.00%
Local: (Corporación Flores, Fleet Magic)	48.12%	48.12%	n/a	n/a
Empresarial Local: (BAC Flota)	48.12%	48.12%	n/a	n/a
Empresarial Internacional: (BAC Flota, Bayer, Citi, Visa CTA, Comerciante individual)	48.12%	48.12%	39.96%	41.04%
B2B	48.12%	48.12%	42.00%	42.00%
Geotours	36.00%	36.00%	41.04%	41.04%
Fleet Card	29.04%	29.04%	n/a	n/a
TRADE	39.00%	39.00%	n/a	n/a

\*\*Productos descontinuados tienen la tasa de interés según su perfil.

www.baccardomatic.com

@baccardomatic | Honduras



**Banco de Occidente, S.A.**

**SUBASTA PÚBLICA**

Banco de Occidente, S.A., al público en general hace saber que el lunes 17 de junio del presente año, a partir de las 10:00 a.m. en su Oficina Principal ubicada en Barrio Santa Teresa, calle Centenario, Primera Avenida, Sureste, esquina opuesta del Parque Central la Libertad, de esta Ciudad de Santa Rosa de Copán, se subastará un inmueble que a continuación se describe así:

Ubicado en Barrio el Calvario en 2 Avenida S.O, entre calle Real Centenario de esta Ciudad y donde está construido un Local Comercial con un área de terreno de 332.26 vrs2.

**BASE PARA SUBASTA DEL INMUEBLE:**

**1. SUBASTA:**

La oferta puede presentarse por escrito o en forma verbal en el momento que se lleve a cabo la subasta, la cual se realizará el día lunes 17 de junio del presente año, a partir de las 10:00 a.m., en la Oficina Principal de Banco de Occidente de esta ciudad de Santa Rosa de Copán.  
Precio Base L.6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE LEMPIRAS )

**2. OFERTA:**

- a) El inmueble se vende y se entrega en las condiciones en las que se encuentra sin garantía alguna, por lo tanto se recomienda al interesado inspeccionar el inmueble
- b) Gana la oferta de mayor valor.
- c) No se aceptan ofertas inferiores al precio base.

**3. FORMA DE PAGO: AL CONTADO O FINANCIAMIENTO**

- a) Cheque de caja a favor de Banco de Occidente, S.A.
- b) Los cuentahabientes de Banco de Occidente, S.A. podrán autorizar débito a su cuenta.
- c) Si es financiamiento, el cliente deberá aportar el 20% como prima del valor de venta.

**4. FORMALIZACIÓN:**

- a) El comprador será responsable de todos los gastos de escrituración y demás gastos que ocasione dicha venta.
- b) El comprador tiene que proporcionar, fotocopia de tarjeta de identidad y RTN y demás documentación, estar sujeto a las políticas de crédito si aplicara a un financiamiento.



**Creative Associates International Inc.**

RFQ\_315\_2024 y RFQ\_316\_2024

**Adquisición para Fortalecimiento de Capacidades en 10 Municipalidades bajo la Subvención SE-INK-002**

Proyecto Sembrando Esperanza.

**Sobre Creative:**

Creative Associates International es una empresa de desarrollo global dinámica y de rápido crecimiento que se especializa en educación, crecimiento económico, instituciones democráticas y estabilización. Con sede en Washington, D.C., Creative tiene presencia de campo en más de 25 países con una sólida cartera de clientes que incluye la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y el Departamento de Estado, entre otros. Desde su fundación en 1977, Creative se ha ganado una sólida reputación entre sus clientes y es bien vista tanto por competidores como por socios.

**Descripción del programa:**

La Actividad Sembrando Esperanza, financiada por USAID, es una actividad de cinco años con el objetivo general de lograr un impacto sostenible y medible en la prevención del crimen, la violencia y la migración irregular en Honduras. El IDIQ facilitará alianzas y fortalecerá los sistemas locales con un enfoque en facilitar el logro de un cambio sistémico y transformador en áreas donde la alta migración irregular y la alta violencia se superponen en Honduras.

**Sobre este proceso de adquisición:**

Sembrando Esperanza convoca a las *empresas proveedoras que se dedican a la distribución de Equipo IT y Mobiliario de Oficina* que puedan participar en la presentación de ofertas para la **Adquisición de Equipo IT y Mobiliario de oficina para Fortalecimiento de Capacidades en 10 Municipalidades bajo la Subvención SE-INK-002** según los Términos de Referencia que se detallan en las Solicitudes de Cotización:

- RFQ\_315\_2024 – SE-INK\_002 – Equipo IT **Vence: viernes, 28 de junio de 2024**
- RFQ\_316\_2024 – SE-INK\_002 – Mobiliario de Oficina **Vence: viernes, 05 de julio de 2024**

Mismos que serán proporcionados por el Área de Adquisiciones previa solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico: [ComprasSea@crea-sea.com](mailto:ComprasSea@crea-sea.com). **Las propuestas deben hacerse llegar a más tardar según las fechas de vencimiento indicadas anteriormente**, indicando en el Asunto el nombre del RFQ al que está aplicando, por ej. "RFQ-315-2024 – SE-INK\_002 – Equipo IT" o "RFQ\_316\_2024 – SE-INK\_002 – Mobiliario de Oficina".

Únicamente serán permitidas las ofertas electrónicas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

Tegucigalpa, M.D.C. miércoles, 05 de junio de 2024.

# EDITORIAL

## Las cifras hablan por sí solas

El sondeo de opinión 2024 realizado por el Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Orden Jesuita (ERIC-JC), del 26 de febrero al 10 de marzo, es altamente elocuente, revelador y muestra la creciente desilusión, frustración y rechazo en la percepción poblacional respecto al desempeño del actual gobierno en su segundo año de gestión. En escala del 1 al 10, las y los encuestados perciben el desempleo, el alto costo de la vida, la pobreza, el incumplimiento de promesas de campaña como sus principales preocupaciones cotidianas, a las que la gobernante y su equipo cercano de colaboradores es incapaz de cuando menos atenuar. Consecuentemente, el 43% considera que la gestión de la presidenta Xiomara Castro es mala o muy mala, el 31.5% la califica de regular, apenas el 24.9% de buena o muy buena.

El 45.9% respondió que Honduras está peor bajo el actual régimen y que está mejor solamente el 14.2%. El 69.1%, que este gobierno ha actuado con poca o ninguna transparencia.

Logros gubernamentales: para el 53.2%, ninguno. Atribuyen como fracaso fundamental la persistencia y agravamiento de la situación económica, calificándola de mala o muy mala el 76.7%, solamente el 6.4% la considera de buena o muy buena.

El pesimismo colectivo respecto al presente y cercano futuro se refleja en que el 41.7% concluyen que empeorará. En materia de seguridad, un 66.3% percibe incremento en los asesinatos, y el 74.3% que el estado de excepción no está resolviendo la situación de zozobra inseguridad.

¿Rectificará su desempeño la cúpula en el poder, atendiendo la retroalimentación ciudadana? o, por el contrario, ¿continuará descalificando a quienes le hacen ver las dramáticas condiciones en que subsisten sus compatriotas?

El sondeo, han expuesto sus promotores, ha tenido como propósito aportar a la reflexión, el debate y la búsqueda de caminos de salida a las diversas crisis que vivimos en Honduras.

Apenas quedan ya dos años para que este gobierno concluya y si desea ser reelecto por el voto ciudadano debe reorientar tendencias y políticas oficiales, vistas como negativas por la gran mayoría de sus compatriotas, que esperaban de esta administración cambios tanto cualitativos como cuantitativos respecto a las anteriores.

## OBRAS DE TEATRITO



## SUBE Y BAJA



↑ MIGUEL MONCADA  
**Escritor hondureño**

Publicó una nueva obra, denominada Ticiánides, la cual consta de 70 poemas en verso libre, en la cual los lectores se sumergen en un mundo de emociones eternas.



↑ LUIS PALMA  
**Legionario**

El campeón de la liga de Escocia se ha reportado listo para disputar con la H el juego contra Cuba en el inicio del sueño mundialista 2026.



↓ RAÚL VÁSQUEZ M.  
**Pastor evangélico**

Fue detenido y remitido a los tribunales competentes para ser juzgado por los delitos de agresiones sexuales en perjuicio de una menor de edad.



↓ HUNTER BIDEN  
**Hijo de Joe Biden**

El hijo del presidente estadounidense entró el martes en juicio por supuesta posesión ilegal de un arma en un tribunal federal de Wilmington, Delaware

## HOY EN LA HISTORIA



En un 5 de junio, pero de 1895, el ingeniero alemán Karl von Linde presenta su primera máquina para licuar aire, base de la moderna industria del frío.

**1625.-** Rendición de Breda, acto inmortalizado por Diego Velázquez en el cuadro de "Las Lanzas".

**1806.-** Napoleón I nombra rey de Holanda a su hermano Luis Bonaparte.

**1856.-** El presidente Ignacio Comonfort declara liquidada en México la orden religiosa de los Jesuitas fundada por Ignacio de Loyola.

**1870.-** Incendio en Estambul, en el que resultan abrasadas 1,200 personas y 60,000 quedan sin hogar.

**1963.-** El ayatollah Jomeini es arrestado por las autoridades

iraníes y tienen lugar grandes disturbios en Teherán contra el régimen del Sha.

**1963.-** John Profumo, ministro de Defensa británico, renuncia al cargo por el escándalo de sus relaciones con la "call-girl" Christine Keeler.

**1967.-** Comienza la Guerra de los Seis Días entre Israel y una coalición integrada por Egipto, Siria y Jordania, que concluiría con la victoria israelí.

**1981.-** Los centros de control y prevención de la enfermedad de EE.UU. reconocen por primera vez la existencia del SIDA en una conferencia de prensa en los Ángeles, aunque su nombre oficial lo recibió en 1983.

**2000.-** El general Augusto Pinochet pierde su inmunidad como senador vitalicio y queda expuesto para ser juzgado en Chi-

le por violación de los derechos humanos cuando era jefe del Estado.

**2005.-** Rafa Nadal gana el Roland Garros, su primer Grand Slam, al vencer al argentino Mariano Puerta.

**2009.-** Mueren 38 personas en un atentado contra una mezquita cerca del valle de Swat (noroeste de Pakistán), principal escenario de la operación militar contra los talibanes.

**2009.-** Mueren 44 niños menores de 4 años en el incendio de una guardería en la ciudad mexicana de Hermosillo.

**2009.-** Mueren 33 personas en la Masacre de Bagua, entre ellos 23 policías, al desalojar por la fuerza a 5,000 indígenas que bloqueaban una carretera de la Amazonía peruana en contra de operaciones extractivas.

## La Prensa

FUNDADO EL 26 DE OCTUBRE DE 1964  
EDITADO POR GRUPO OPSA

Jorge J. Larach  
(1968-1985)  
Editor y Fundador

Nelson García,  
Lastenia Lanza,  
Jefes de Redacción  
Zayra Caballero  
Jefe de Arte Multimedia

EDITORES  
Tania Corona,  
Jessica Figueroa,  
Cinthya Ortiz,  
Danilo Bustillo y  
Germán Briceno



Modelo periodístico:  
Sol361-Cases i Associats  
Con los servicios de  
prensa de: AFP, EFE,  
The New York Times  
y Reforma

San Pedro Sula:  
3a. avenida, 6 y 7 calles,  
Barrio Guamilito, NO. 34,  
Apdo. 143

TELÉFONOS:  
PBX  
2508-3000, 2553-3101  
Redacción 2552-0082  
Suscripciones 2552-3646  
Publicidad y clasificados  
2552-3410, 2552-2020

Tegucigalpa:  
Colonia Loarque, 100  
metros antes de Plaza  
Loarque, salida al sur,  
frente a Ferromax

TELÉFONOS:  
PBX  
2236-6000, 2276-3000  
Suscripciones  
2236-7679, 2276-3002  
Publicidad y clasificados  
2276-3001, 2221-2121

La Prensa digital:  
http://www.laprensa.hn  
Correo:  
redaccion@laprensa.hn  
Miembro de la Sociedad  
Interamericana de  
Prensa (SIP)

## Decadencia



**Alejandro Espinoza**  
DR.ALEJANDROESPINOZA@GMAIL.COM

“No existe tal cosa como la humanidad, como los filósofos, parlotean. Solo existen los hombres de determinado tiempo, lugar, raza y tipo, que vencen o son vencidos en la batalla de un mundo dado, mientras que el universo se mantiene con una divina indiferencia, esta batalla es la vida: Oswald Spengler.

La decadencia del latín *cadere* significa “caída” es un término filosófico mediante el cual los cambios en las sociedades y culturas fueron interpretados y criticados como caducidad, ruina o degradación.

La decadencia social se traduce en malestar o el cansancio cultural; resultado de la desprotección social y la falta de esperanza. Así como lo presenta Byung-Chul Han en su libro “La Sociedad del Cansancio” donde se hace reflexión sobre los conceptos viciados de libertad, ahora es común ver los ríos secos, los árboles talados, y la contaminación, no solo es mental, social, espiritual, hoy sigue soplando los vientos de la violencia, feminicidios, asesinatos, torturas, mentiras y engaños.

Cada día la inconsciencia y tibieza de carácter trae más autodestrucción, las personas siendo manipuladas carentes de voluntad y sentido común, la autoestima no existe, la disciplina y la templanza se perdió para decir que somos la generación que puede todavía mantener la excelencia en medio de la mediocridad, no siendo perfectos con miles de defectos quizás, pero con una virtud con determinación por ser y ver un mejor ser, sociedad y nación.

Es el tiempo de ver las cosas con objetividad, asumir responsabilidad y no solo culpar, se debe actuar con espíritu emprendedor, ser solidarios con aquellos que están mal y avanzar para salir de esta decadencia. “Entonces te deleitarás en el Todopoderoso y levantarás tu mirada a Dios.

Orarás a él, y te escuchará, y cumplirás los votos que le hiciste. Prosperarás en todo lo que decidas hacer y la luz brillará delante de ti en el camino. Job 22:26-28 NTV. Hoy es el día de empezar!

# LAS COLUMNAS DE LP

## Lenguaje claro y justo



**Víctor Manuel Ramos**  
OPINION@LAPRENSA.HN

**“EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA HABLAR CLARO SERÁ SIEMPRE UNA MANERA DE COMUNICAR JUSTAMENTE LO QUE QUEREMOS EXPRESAR”**

La Real Academia Española ha lanzado, con muy buen suceso en varios países, el proyecto Red Panhispánica de Lenguaje Claro. En Santiago de Chile, con la firma de un acuerdo entre el presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República de Chile y el director de la Real Academia Española (RAE), dio inicio la Red, el 9 de junio de 2022. En ese documento se acordó conceder a la Real Academia Española la Secretaría de Coordinación.

Desde entonces, la Red ha crecido de manera impresionante pues, en cumplimiento de su tarea, la RAE se ha ocupado en trabajar por la expansión de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro en todo el mundo de habla española y ha logrado que alrededor de doscientas instituciones públicas y privadas se sumen y asuman las obligaciones correspondientes. Simultáneamente, la RAE “ha estudiado el progreso del movimiento en favor del lenguaje claro y sus aplicaciones en diversos ámbitos, como parte de los desafíos que afronta hoy la lengua española”. Para la consolidación y ampliación de la Red, la Real Academia Española cuenta con las demás Academias de la Lengua Española del mundo agrupadas en la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE).

Las Academias han buscado nuevos enfoques lingüísticos para elaborar las normas de la lengua española, basadas en el derecho fundamental de los hispanohablantes de comprender, de manera justa mediante el uso de un lenguaje claro, todo lo concerniente a las comunicaciones con los servicios públicos y a la comunicación cotidiana.

“La Red tiene como propósitos esenciales fomentar el lenguaje claro y accesible como fundamento de los valores democráticos y de ciudadanía, así como debatir y proponer soluciones de interés general para su implantación en todo el mundo hispanohablante. A través de la Red, las instituciones trabajarán en iniciativas, proyectos y medidas que promuevan, difundan y faciliten el uso del lenguaje claro y accesible en los organismos del Estado, las instituciones públicas, las entidades privadas que prestan servicios de interés general, el tercer sector, así como en todos los ámbitos de la comunidad hispanohablante.”

No se puede olvidar que para que una persona pueda hacer uso de un lenguaje claro y justo necesita

enriquecer su vocabulario con un número adecuado de palabras para sus necesidades básicas y especializadas de comunicación. En esta tarea la comunicación cotidiana desempeña el papel inicial, pero es necesaria la intervención del sistema educativo para enriquecer el léxico de cada uno, fundamentalmente el relacionado con las tareas profesionales. Mi experiencia dice que es la lectura el medio más productivo para mejorar y enriquecer nuestro repertorio de palabras, pues entre más palabras conocemos tenemos mejores posibilidades de expresarnos con justeza y claridad y será mucho más fácil hacernos entender.

Esa es la razón para que la educación, en su obligación de hacernos acopiar información para responder a los problemas de la vida profesional y personal, también nos proporcione las palabras para transmitir las ideas de manera precisa, justa y clara y tener la capacidad de comprender exactamente lo que nos dicen. El lenguaje es exacto como las Matemáticas. Así como  $2 + 2$  es cuatro; mesa, en una de sus acepciones, se refiere al mueble que conocemos. De esta manera para comunicarnos debemos usar las palabras que expresan de manera justa y clara nuestras necesidades de transmitir para evitar interpretaciones inadecuadas que, en algunas circunstancias, podrían acarrear consecuencias no deseadas, como cuando firmamos un contrato que expone maliciosamente lo convenido. A los jóvenes, la tarea que les corresponde es acumular y conocer muchas palabras. Si no se conocen las palabras no podrán transmitir de manera justa y clara las ideas, porque las palabras son el instrumento del lenguaje humano.

En el ámbito de la justicia, la comunicación, las tareas profesionales, la necesidad de la claridad en el lenguaje son más trascendentales, pero realmente en todos los ámbitos de la vida hablar claro será siempre una manera de comunicar justamente lo que queremos expresar.

Las Academias de la Lengua no tienen capacidad coercitiva para decidir cómo deben hablar las gentes, pero aporta los caminos esenciales para que nuestro lenguaje sea claro y esa es la tarea de la Red Panhispánica del Lenguaje Claro, que nuestra Academia Hondureña de la Lengua se propone promover entre las instituciones nacionales.

## Educación versus barbarie



**Róger Martínez Miralda**  
OPINION@LAPRENSA.HN

**“ES EVIDENTE QUE ALGO HA FALLADO Y SIGUE FALLANDO; EN LOS HOGARES Y EN LAS AULAS. DE AHÍ QUE, MÁS QUE PARA ADELANTE, PARECE QUE VAMOS DE RETROCESO”**

En la historia de las ideas, desde la antigüedad hasta nuestros días, es notable el esfuerzo que ha hecho el ser humano, aunque no siempre con buen resultado, por organizar la sociedad de modo que se garantice la paz social y para que, desde la convivencia civilizada, los individuos puedan hacer uso de su legítima libertad y aspirar a la felicidad. Claro, para llegar a un nivel de organización social tal, es indispensable que los ciudadanos se eduquen; conozcan hasta donde llegan sus derechos y respeten los límites donde comienzan los de los demás.

Lo anterior nos ayuda a entender la razón por la cual el conocimiento de las leyes, de las normas comunes, ha sido una constante en los sistemas educativos en casi cualquier parte. La escuela, la academia, promueve la toma de conciencia de las personas sobre su dignidad y sus derechos, y de la dignidad y los derechos de los demás.

Está claro que sin educación no hay convivencia civilizada posible, ni reconocimiento de la dignidad y derechos propios y ajenos, y que lo que queda es el panorama desolador del retorno a la barbarie. Y esto es fácil de observar en las sociedades cuyos sistemas educativos son deficientes o carecen de un fundamento filosófico y antropológico

coherente con las necesidades naturales de la persona humana.

Porque hay países en los que la educación se utiliza como instrumento de adoctrinamiento, y lo que se busca es “troquelar” a la niñez y juventud, lejos de fomentar el ejercicio de la libertad y la búsqueda del bien y de la verdad.

Pero, sin profundizar estas últimas afirmaciones, que nos llevarían docenas de columnas, quiero referirme a como esa educación deficiente, de baja calidad, no logra mejorar a los que a ella se exponen y apenas les proporciona unos rudimentos básicos para sobrevivir. Y eso se nota en el día a día de las comunidades, grandes o pequeñas, en las que vivimos sometidos a la “ley del más fuerte”, al clamor del que más grita, a la imposición violenta y al irrespeto en lo menudo y en lo grande.

Así, la barbarie se manifiesta en los que no respetan el derecho de vía en una calle o carretera, los que no hacen los altos previstos, los que se pegan al claxon, el pito, de su carro como locos, los que no hacen fila, los que se creen “vivos” porque se salen con la suya y no piensan en los demás.

Es evidente que algo ha fallado y sigue fallando; en los hogares y en las aulas. De ahí que, más que para adelante, parece que vamos de retroceso.

# VIVIR

Agencia EFE  
redaccion@laprensa.hn

**MADRID.** Artistas de Honduras y España rendirán homenaje en Madrid al pintor Pablo Zelaya Sierra, considerado el pionero de la expresión artística moderna en Honduras, con una muestra de 48 obras.

La embajada de Honduras en España, en colaboración con el Ayuntamiento de Alcorcón, presentan la I Exposición de la Red de Pintores Hondureños Residentes en España (RPHE), con la intención de promover el intercambio cultural y fortalecer los lazos artísticos entre ambos países.

La exposición se inaugurará este 5 de junio en el Centro Municipal de las Artes Buero Vallejo de Alcorcón, y permanecerá abierta hasta el 20 de julio de 2024.

Incluye la colaboración del Colectivo de Pintores de Alcorcón (Alcopi), quienes presentarán un mural que fusiona elementos de las pinturas de Zelaya Sierra con iconografía española, simbolizando la hermandad y el reconocimiento artístico entre ambos países.

La muestra es una ocasión de reunir a una comunidad que ha migrado y donde muchos por primera vez podrán mostrar su arte en el extranjero, según Delmer López, encargado de Cultura y Arte de la embajada hondureña. “Un pintor es un embajador del país también. Para nosotros, cada uno de los pintores hace una labor de promover el talento de Honduras. Queremos que los ayuntamientos sepan que pasaron hondureños en sus comuni-

► Las I exposición artística comenzará este 5 de junio en el Centro Municipal de las Artes Buero Vallejo de Alcorcón

## Pintores hondureños expondrán en Madrid



**ARTISTAS.** Ingrid G. Sabillón, Javier Eliú Sánchez, Patricia Nieto y Judith Pineda, miembros de la Red de Pintores Hondureños Residentes en España (RPHE).

dades a través de la historia”, dijo López a EFE.

Red de Pintores Hondureños Residentes en España (RPHE) Un total de doce artistas hondureños presentarán sus obras, que reflejan una rica diversidad de estilos y temas y destacan la identidad plástica hondureña más allá de sus fronteras; entre ellos, Gregorio Sabillón, Javier Eliú Sánchez, Josafat Armijo, Judith Pineda, Patricia Nieto o Ingrid G. Sabillón.

“Integrar este homenaje es tras-

cedental (...), es nuestra identidad como pueblo y el arte moderno en aquel momento, que fue la brecha que él abrió y el paradigma que cambió”, dijo Javier Eliú Sánchez, miembro de la Red.

Esta iniciativa de la embajada hondureña ha inspirado a que los pintores atribuyan sus obras al pensamiento de Zelaya, según la pintora Patricia Nieto: “Inspira que una persona como Pablo, que se vino joven a España a estudiar la cultura, lo vanguardista y que tenía sueños, pero a la vez

quería regresar a Honduras para enseñar todo lo que había aprendido, nos dejó un legado”, explicó a EFE.

En la exhibición se podrán apreciar obras figurativas, surrealistas, en óleo y mixtas de tela y madera, donde se tratan temas sociales como el “paso fronterizo”.

Ingrid G. Sabillón, oriunda de San Pedro Sula, es otra participante: “Llevo cuatro obras (...), son mis primeras pinturas al óleo que hice en Madrid. Son

### Homenajeadado

Pablo Zelaya Sierra, uno de los pintores más influyentes de Honduras, jugó un papel crucial en la introducción del arte moderno en su país. Nacido en 1896 en Ojojona, Zelaya Sierra estudió en la prestigiosa Academia de San Fernando en Madrid, donde perfeccionó su técnica y desarrolló un estilo único que combinaba elementos del modernismo europeo con la rica herencia cultural de Honduras.



figurativas y toco ‘temas fantásticos’ dentro de ellas, y otros surrealistas. Estoy feliz de participar en la exposición”, manifestó la joven pintora.

La educadora infantil y pintora Judith Pineda, que presenta por primera vez su arte en el extranjero, expondrá obras de técnica mixta en tela y madera. “Con mi obra quiero demostrar temas sociales con toque surrealista; por ejemplo, todo lo que vivimos cuando migramos, ese recorrido que pasamos”, explicó a EFE.

## Miguel Moncada publica nuevo libro

**LITERATURA.** “Ticiánides” es una obra poética cautivadora que ofrece una mirada íntima y conmovedora al corazón humano

**SAN PEDRO SULA.** El escritor hondureño Miguel Moncada Cabrera publicó una nueva obra, denominada “Ticiánides”, la cual consta de 70 poemas en verso libre. Es su cuarto libro publica-

do y el segundo bajo el sello de Mónobo Editorial de México. “Ticiánides” se define como un sustantivo plural que en la mitología hace referencia a un conjunto de siete estrellas, las que, según la creencia popular, tienen el propósito de proteger y resguardar a la luna durante la noche. Estas estrellas se consideran guardianes celestiales que velan por la luminosidad y la



**AUTOR.** Miguel Moncada Cabrera nos invita a sumergirnos en un mundo de emociones universales y eternas.

seguridad de la luna. Su nombre deriva de la influencia artística y mística de Tician, su princesa. “Ticiánides” es un compendio poético de profunda melancolía y lirismo delicado a lo largo de sus páginas. Miguel Moncada Cabrera nos invita a adentrarnos en un universo de emociones donde la soledad, el amor perdido y la búsqueda constante de significado se entrelazan en cada verso. La obra es un compendio de 89 páginas y 70 poemas. Tiene un valor de L200. Haga su pedido al correo mrmoncadamiguel@gmail.com o al teléfono 3373-6497.



# NOTA DE DUELO

La Gerencia General y Personal de



**FICASA**  
FIBRAS DEL CARIBE S. A.

Lamentan el fallecimiento del señor

## José Pineda Escalante

(Don Chepito)  
(Q.D.D.G.)

Distinguido Empresario de Santa Rosa de Copán  
fundador de la emblemática marca de refrescos Copán Dry

Nos solidarizamos con sus hijos, nietos  
y demás familiares en estos momentos tan difíciles,  
expresamos nuestras más sinceras condolencias

San Pedro Sula, 5 de junio de 2024.



### Aviso de Precalificación

REPÚBLICA DE HONDURAS  
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)  
INVITACIÓN A PRECALIFICACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESA Y  
COMERCIANTES INDIVIDUALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y  
REMODELACIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE CONATEL.

No. PRE-001/2023-CONATEL

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), invita a todas las Personas naturales y jurídicas, especializadas en la construcción, remodelación y rehabilitación de edificios en el área urbana, a participar en el proceso de precalificación para formar parte del Registro de Empresas o comerciantes individuales para ejecutar los proyectos de construcción y remodelación del edificio principal de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

Las Bases para esta precalificación podrán ser retiradas por los interesados sin costo alguno, solamente presentando una nota de solicitud de la mismas a partir del día Lunes tres (03) de Junio del 2024, dirigida Lic. Karlos Eleazar Nolasco Sandoval; Gerente Administrativo de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL); Dirección: Edificio CONATEL, Colonia Modelo, sexta avenida, S.O. Comayagüela, M.D.C Honduras, Centroamérica. Ciudad: Comayagüela, M.D.C; Teléfono: (+504) 2232-9600; dirección de correo electrónico: consultas.licitaciones@conatel.gob.hn.

La fecha de presentación de los documentos para la precalificación será a más tardar el día viernes catorce (14) de junio del 2024 de 8:00 am a 4:00 pm, en las oficinas de la Gerencia Administrativa de CONATEL, Colonia Modelo, sexta avenida, S.O. Comayagüela M.D.C., Honduras, Centroamérica.

Comayagüela M.D.C. 03 de junio del 2024.

Lic. Lorenzo Saucedo Calix  
Comisionado Presidente de CONATEL



Universidad Nacional de Ciencias Forestales  
UNACIFOR  
(ESNACIFOR desde 1969)  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Tels. (504) 2580-0630, extension 102  
www.unacifor.edu.hn

### AVISO DE LICITACIÓN PRIVADA

República de Honduras  
La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)

#### “Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Partida No. 1 y 2, Período 2024”

“LICITACIÓN PRIVADA No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-04

1. La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-04 a presentar ofertas selladas para “Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Partida No. 1 y 2, Período 2024”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales del Estado de Honduras.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LP), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, a partir del 05 de junio 2024, mediante solicitud escrita a MAE. Mercedes Martínez, Vicerrectora Administrativa, al correo [m.donaira@unacifor.edu.hn](mailto:m.donaira@unacifor.edu.hn), con copia a la Lic. Marcia Molina, Asistente Administrativa, al correo [m.molina@unacifor.edu.hn](mailto:m.molina@unacifor.edu.hn) de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. previo al pago de la cantidad **NO reembolsable de L 500.00 (QUINIENTOS LEMPÍRAS EXACTOS)**, los cuales deberán ser depositados en la Cuenta de Cheques No. 01-356-000045-8 de BANPAIS a nombre de la Universidad de Ciencias Forestales. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondurCompras”, ([www.hondurcompras.gob.hn](http://www.hondurcompras.gob.hn)).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Secretaría General de la UNACIFOR, ubicada en la primera planta del Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)** a más tardar el 01 de julio 2024, a las 10:00 a. m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, **el 01 de julio 2024, a las 10:15 a. m. en la sala de la Vicerrectoría Académica, segundo nivel, Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación..

Siguatepeque, 05 de junio de 2024.



Dr. Emilio Esbelth  
Rector

Universidad formando profesionales especializados en el manejo y utilización sostenible de los Recursos Naturales, Medio Ambiente, Agroforestería y Energías Renovables.- APRENDER PRODUCIENDO.-

## ★ show

ORGULLO HONDUREÑO

# Jorge Rodríguez, el flautista catracho que triunfa en Suiza

► El músico hondureño obtuvo el primer lugar en el concurso de flauta International Soloist Competition (Flute)



Daniela Ramos  
daniela.ramos@laprensa.hn

**SANPEDROSULA.** Hace ocho años, Jorge Rodríguez dejó su natal Honduras y se fue a Suiza con la maleta llena de sueños e ilusiones. En aquel entonces, el joven flautista obtuvo una beca para estudiar en la Escuela Superior de Música del Estado de Basilea, y aunque por un tiempo se sintió abrumado por el drástico cambio y pensó en regresar a Honduras, finalmente, Jorge se adaptó a la cultura y el idioma de aquel país, que le abrió las puertas y en donde se ha forjado como un músico profesional.

Recientemente participó en un concurso internacional de flauta, celebrado en Suiza, y ahí destacó con su presentación, obteniendo el primer lugar, un logro más para este talentoso artista hondureño. “El concurso es la quinta edición del International Soloist Competition (Flute) en la ciudad de Grenchen, en Suiza. Cada dos años, ellos organizan una semana de la música, y entre

**“De Honduras extraño mucho el calor de la gente, su gastronomía. Todo ese ambiente cálido que tenemos la mayoría de hondureños y latinoamericanos en general”.**

**JORGE RODRÍGUEZ**  
Flautista hondureño

los eventos de esa semana está el concurso internacional de flauta, en donde participan artistas de todas partes del mundo. El jurado estaba compuesto por cinco flautistas especializados y con carreras bastante sólidas en Europa”, comenta Rodríguez en entrevista con LA PRENSA. Y finalmente, en la gran gala resultaron ganadores Jorge Rodríguez, de Honduras, en el

primer lugar, mientras que el segundo puesto fue para Leonardo Hernández, de México, y el tercer lugar lo ocupó Johanna Schwarzl, de Alemania. “Es un aprendizaje positivo para uno, porque uno cuando viene de Latinoamérica a veces viene con la moral baja, esto por las diferencias que tenemos con el primer mundo, entonces a veces cuesta creer en la posibilidad de ganar

un concurso grande. Pero es posible, obviamente con mucho trabajo y mucha disciplina esto puede ser posible”.

**Un giro radical.** Allá por el año 2016, Jorge Rodríguez preparaba sus maletas para viajar a Suiza con la ilusión de aprender más sobre música en la Escuela Superior de Música del Estado de Basilea, y aunque llegó a este país muy feliz, pronto se sintió un poco abrumado, puesto que no dominaba ni el idioma alemán ni el inglés. “Era complicado para mí porque vengo de una familia humilde, ya solo con el hecho de tener acceso a la educación musical en la Victoria López, en San Pedro Sula, significaba un



**VIDEO**  
Escanea este código con tu “smartphone” y mira el video

grangasto. Lastimosamente no tenía las herramientas para aprender otro idioma, así que vine en “taparrabos”, solo con la flauta y sin saber otra lengua. Esto fue algo muy fuerte para mí,

tenía muchas ganas de regresar-me, pero pues al final con el apoyo indispensable de la familia seguí adelante y pude desenvolverme”, recuerda Rodríguez, quien actualmente ya habla muy bien en alemán.

Rodríguez comenzó sus estudios con una licenciatura en Música con especialización en flauta, luego continuó con su primera maestría de Music Performance con una extra especialización en instrumentos antiguos y ahora está por culminar una segunda maestría en Interpretación Musical Especializada, Solista. “En este momento estoy enfocando en conseguir un trabajo en una orquesta profesional aquí en Europa. También quiero trabajar en proyectos personales y por supuesto me encantaría volver a Honduras y organizar algunos seminarios o talleres para ayudar a las nuevas generaciones de músicos y ayudarles a seguir mejorando”, menciona con optimismo.



**TALENTO.** El flautista Jorge Rodríguez posa con el jurado y el ganador del segundo lugar del concurso de flauta. El hondureño tocando de solista en la gran final con la orquesta Musique des Lumières.

## Modelo de Only Fans demanda por acoso a Kanye West

**DECLARACIÓN.** Lauren Pisciotta dijo que el rapero se molestó después de que ella rechazara sus propuestas

**EUA.** La modelo Lauren Pisciotta, quien trabajó hace unos años con el rapero Kanye West, demandó al cantante por acoso sexual y despido injustificado.

De acuerdo con Page Six, Pisciotta demandó al intérprete de “Father Stretch My Hands Pt. 1” por despido injustificado y acoso sexual entre 2021 y 2022. Según documentos obtenidos, Pisciotta trabajó con el cantante cuando él estaba preparando el lanzamiento de sus famosos tenis Yeezy. De pronto, el rapero se enteró que la modelo tenía



**SILENCIO.** Kanye West no se ha pronunciado al respecto.

Only Fans y le pidió que dejara de hacer contenido y que a cambio le daría un millón de dólares por las pérdidas que ella tendría. La también “influencer” accedió, pero semanas después presuntamente West comenzó a mandarle mensajes subidos de tono y videos con contenido sexual.

# REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LAS MEJORES MARCAS

RECLAME UN  
OBSEQUIO  
POR SU COMPRA



Recibe un descuento dejando tu batería vieja. Recicla!!!



Baterías para Vehículo Japones, Americano, Coreano, Europeo, Marcas HANKOOK, ROCKET, WHLI, Baterías para Motocicletas Marcas ROCKET y HT. Todos los tamaños de 6V y 12V. MF, AGM y Normales.



**Amortiguadores** para modelos Isuzu, Toyota, Nissan, Mazda, VW, Ford, Mitsubishi.  
**Balanzas**  
**Creepers** (Camilla para mecánica)  
**Cargador y Desulfatador inteligente** para Baterías 12V/24V para vehículos y motos. SMF, AGM, STD, GEL, DEEP CYCLE.  
**Engrasadoras, Aceiteras Manuales** y de taller.  
**Grúa** disponible en 2 ton. de capacidad  
**Toldos y Tapacargas** de lona y plásticos todas las medidas y espesores



**Llantas y Rines** Radiales y Convencionales  
**Bombillos** todos los tamaños y tipos  
**Alfombra** para carro de hule grandes y pequeñas  
**Aceites Amalie;** todas las presentaciones, aceite para motor, aceite hidráulico, liquido frenos, grasas coolant.  
**Convertidores** de 24v. a 12v. dc.  
**Aditivo Americano** Diesel, Xcel  
**Taladros de banco**  
**Medidores de compresión**  
**Productos ABRO** pinturas, activivos, cintas adhesivas, líquidos, embellecedores de tablero, hules, limpiadores de vidrio, productos de emergencia apaga fuego e infla-llantas, etc.  
**Jump Start 900**  
**Agua Destilada** Presentaciones: 5 Galones, 1 Galón, 1 Litro



**Fuse Links**  
**Alternador** para Isuzu 2.8L 12 V/50A  
**Jacks Hidráulicos** y tipo Tijera todas las capacidades 1 Ton. A 30 Ton., de botella y tipo lagarto  
**Sealed Beams** 12v y 24 v, redondos y cuadrados, grandes y pequeños  
**Extensiones Eléctricas** con luz, de 25 y 50 pies  
**Porta Fusibles y Fusibles** de todos los amperajes, tamaños y tipos para carros Japoneses, Americanos, Coreanos y Europeos.  
**Tecles**  
**Triángulos Reflectivos** de peligro  
**Herramientas;** llaves mixtas y fijas desarmadores, tenasas, piedras de esmeril, brocas, metros, y martillos de mecánica.  
**Tensores y Sujetadores** p/cable varios tamaños

San Pedro Sula:  
3 ave., 8 calle, S.O. No. 52,  
PBX: 2553-0064

San Pedro Sula:  
Colonia Altamira, 21 calle, S.O.  
Bulevar del Sur / 9445-6002  
Tels.: 2580-3125, 2580-3126

Comayagüela:  
5 y 6 ave., 9 calle,  
Tel.: 2280-4630,  
2237-2990, 2237-0037

Tegucigalpa:  
Final Bulevar Morazán,  
Tel.: 2236-5512

• Precios no incluyen ISV



## CITACIÓN POR EDICTOS.

El Infrascrito Secretario Adjunto del Juzgado de Ejecución Penal de San Pedro Sula, Cortés; al público en general y para los efectos de la Ley, **HACE SABER:** Que en las diligencias judiciales instruidas bajo el expediente número 37-21, contra señora **KENIA MARIA VELASQUEZ SANTOS**, ordenó notificar en legal y debida forma por medio de edictos publicados por tres (3) días hábiles, en dos diarios escritos de mayor circulación en el país, al señor (a) **TESTIGO PROTEGIDO CLAVE PJ 22** también conocido como **TESTIGO PROTEGIDO CLAVE G180** en condición de Víctima, del auto emitido por este Juzgado de Ejecución Penal, mediante el cual se señaló Audiencia de Libertad Condicional, a favor de la Señora **KENIA MARIA VELASQUEZ SANTOS** para el día **ONCE (11) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**:- "...siendo que, es un derecho ineludible que les asiste para estar presentes en la etapa de ejecución de la pena; y al desconocerse su paradero; en consecuencia, tal como lo previene el artículo 157 del Código Procesal Penal, **SE ORDENA** que por medio de la Secretaría del Despacho se proceda a citar en legal y debida forma por medio de edictos publicados por tres (3) días hábiles, en dos diarios escritos de mayor circulación en el país, al señor (a) **TESTIGO PROTEGIDO CLAVE PJ 22** también conocido como **TESTIGO PROTEGIDO CLAVE G180** en condición de Víctima en la presente causa, para que estén presentes en día y hora señalados..."

San Pedro Sula, Cortes, 15 de mayo del 2024.

ABG. TIFFANY RAPALO  
SECRETARIA ADJUNTO.

## TRIBUNAL DE SENTENCIA YORO, YORO

### AVISO

El Tribunal de Sentencia de la ciudad de Yoro departamento de Yoro, dictó resolución en el proceso número **06-24**. Ordenando la publicación de Edictos por Tres (03) días hábiles en los diarios escritos de mayor circulación en el País, con el objeto de ubicar a los testigos **ARNOLD ZEPEDA**, A efecto de que comparezca a rendir su declaración en la audiencia de continuación de Juicio Oral y Público, la cual se ha señalado para el día **jueves veintisiete (27) de junio del año 2024, a la una de la tarde con treinta minutos (01:30 p.m.)**. Audiencia que se desarrollará en las instalaciones del edificio judicial de la ciudad de Olanchito Yoro, ubicadas en la colonia 24 de mayo, bulevar salida a Coyoles, una cuadra después de la iglesia de los mormones, mano izquierda hacia el sur, edificio Villas Catalina.

Lo anterior en virtud de que se, desconoce su paradero, tal y como lo previene el artículo 157 del Código Procesal Penal.

Yoro departamento de Yoro, 19 de marzo del año 2024.

ABG. DOLIN REINEL ALEMAN URBINA  
SECRETARIO ADJUNTO.

# HORÓSCOPO QUÉ TE DEPARAN LOS ASTROS

Por **Silvia Rioja**



**Aries**  
(21/3 al 19/4)

Hoy tiene toda la energía para atraer los eventos que considera buenos para usted y afines al logro de sus objetivos. Hoy podrá aumentar su luz.

**Tauro**  
(20/4 al 20/5)

La integración de sus energías, y de su pensamiento con sus actitudes le llevarán a mostrar una personalidad fuerte a nivel profesional.

**Géminis**  
(21/5 al 22/6)

Acepte todas las invitaciones a reuniones, ya que tiene un día lleno de oportunidades buenas para disfrutar de la calidez de las personas.

**Cáncer**  
(23/6 al 22/7)

No dude más de su capacidad de hacer negocios, su persistencia y habilidad mental pues ellas le harán triunfar. Pero debe creer más en usted.

**Leo**  
(23/7 al 22/8)

Es un tiempo de brillar. Esta próxima semana debe aprovecharla bien profesionalmente porque es buen momento de éxito y popularidad.

**Virgo**  
(23/8 al 22/9)

Le conviene bajar un poco el nivel de crítica hacia su pareja. Revise que está proyectando por qué eso es una extensión de usted. Aunque esto no le agrade.

**Libra**  
(23/9 al 22/10)

Su visión de siempre ir más allá es una de las características más positivas que tiene, pero debe aprender a planificar como llegar más allá.

**Escorpio**  
(23/10 al 21/11)

Forma parte de los signos más ambiciosos del zodiaco, al aumentar sus esfuerzos podrá gozar aún más de su trabajo y hasta de recibir promociones.

**Sagitario**  
(22/11 al 21/12)

Al expresarse más espontáneamente y menos especulativa escondiendo su mundo emocional, le irá mejor en todas sus relaciones.

**Capricornio**  
(22/12 al 19/1)

Déjese fluir y verá que bien se siente consigo mismo, aproveche hoy día que tiene las emociones a flor de piel, para decir aquello que no se animaba.

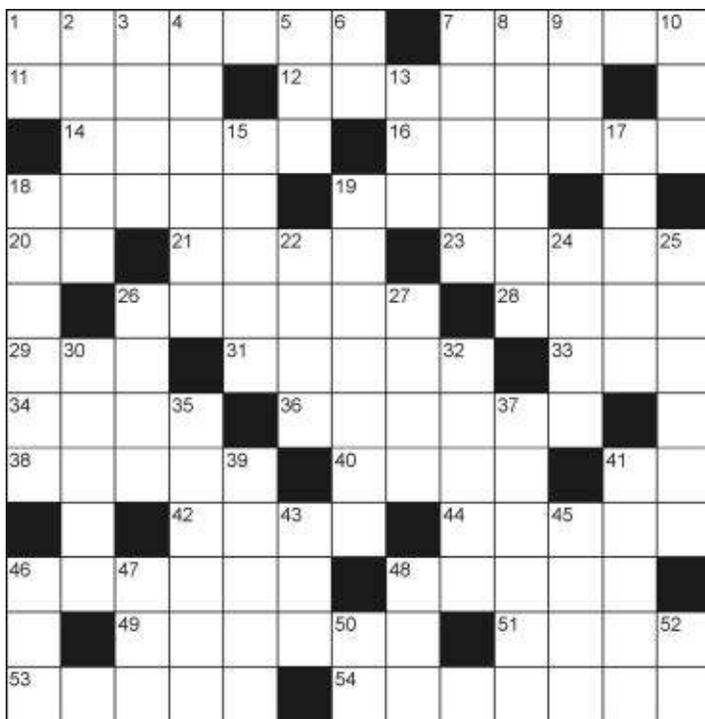
**Acuario**  
(20/1 al 18/2)

Está en el tiempo correcto para continuar con algún tipo de conocimiento especializado o algún tipo de curso para mejorar su destreza mental.

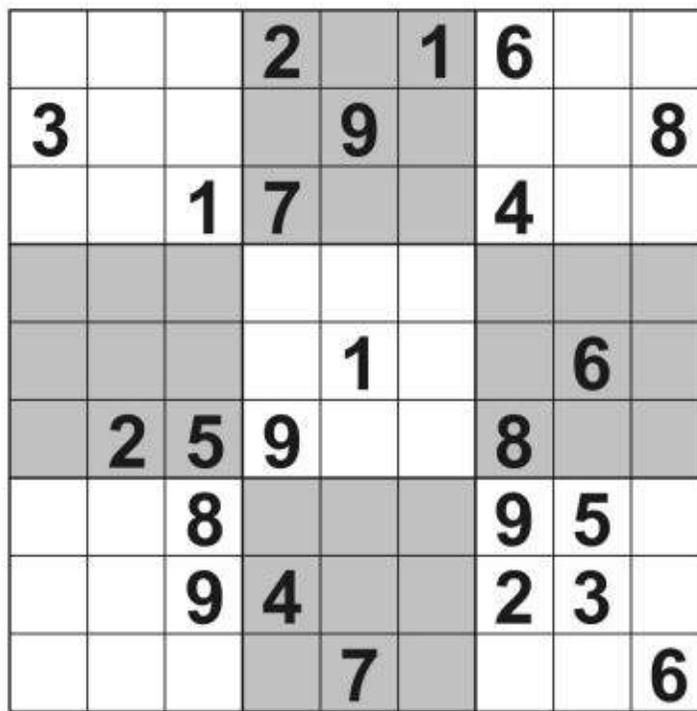
**Piscis**  
(19/2 al 20/3)

Hoy se llenará de felicidad al revisar sus bienes materiales y cuentas bancarias. Verá en este balance el fruto de muchos de sus esfuerzos.

## CRUCIGRAMA



## SUDOKU



### SOLUCIÓN CRUCIGRAMA



### SOLUCIÓN SUDOKU



### HORIZONTALES

- Señalaría bienes para una fundación.
- Agarrará.
- Aro (planta).
- Silla de brazos, mayor y más cómoda que la ordinaria.
- Líquido que circula por los elementos conductores de las plantas.
- (...se) Engrairse, jactarse.
- Igual, sin asperezas (fem. y pl.).
- Territorio, región.
- Forma del pronombre «vosotros».
- Tenga la obligación de hacer una cosa.
- (Jacques, 1901-1981) Psicoanalista francés, opuesto a las ideas de Freud.
- (Nicolás del Campo, marqués de ...) Militar español, virrey del Río de la Plata entre 1784 y 1789.
- Conato o propensión a lo sensual.
- Dueño, señor.
- Ciudad de España, en Sevilla.
- Período de tiempo indefinido e incomputable.
- (San Felipe ..., 1515-1595) Fundador de la congregación del Oratorio.
- Tomen notas.
- Relativa al hueso.
- Limpio y acicalo.
- Nieto de Cam.
- Aceptar la herencia.
- Enfermedad de las fosas nasales.
- Ponen la data en un documento.
- Pongo suave como la seda.
- Birlocho con capota, muy bajo y ligero.
- Niña pequeña.
- Negligente y descuidada.
- Enrunar.

### VERTICALES

- Símbolo del dispropio.
- Ojo de agua y vegetación en el desierto.
- Preposición "después de".
- De figura de huevo.
- Aire popular de las islas Canarias.
- Perezoso americano.
- Pieza del ajedrez.
- Asar ligeramente.
- Río de Europa central, que nace en la Suiza oriental.
- Macizo montañoso de Níger.
- Guante de esparto que se emplea para limpiar las caballerías.
- Departamento de Francia, cuya capital es Grenoble.
- Senda por donde se abrevia el camino.
- De Loja, ciudad y provincia del Ecuador.
- Deslizarse con patines sobre el hielo.
- Pensión para estudios.
- Diez veces diez.
- Cosa de poca importancia.
- Color moreno oscuro.
- Órgano de la visión (pl.).
- Arrancad con las manos el pelo o la barba.
- Que no creen en Dios.
- Zorro ártico, mamífero carnívoro de talla más pequeña que el zorro común.
- Período geológico medio del paleógeno, con que se inicia la era terciaria.
- Canal por donde desagua la bomba del barco.
- Arbolito anónáceo de hojas grandes, alternas y lanceoladas.
- Hija de Cadmo y Harmonía.
- El paraíso terrenal.
- Terminación de aumentativo.
- Biznaga (planta).
- Siglas del ácido desoxirribonucleico.
- Nota musical.
- Terminación de infinitivo.

### INSTRUCCIONES SUDOKU

Debe llenar todas las casillas con números del 1 al 9, pero ninguna de ellas debe repetirse en la misma fila ni en la columna, ni tampoco en el mismo rectángulo. Ponga a prueba su lógica y diviértase jugando con el Sudoku. Al terminar compruébelo con la solución.

### CONDORITO



### MICOTIPO



# Guía Médica

**Importante.** Los perros aprenden las conductas enseñadas con amor y paciencia



## Salud mental

Tener un perro en casa promueve la convivencia y aminora el riesgo de ansiedad y depresión.

## Dato

Jugar con ellos nos reduce la soledad, estimula la producción de oxitocina, serotonina y dopamina.



## El poder de los perros en la salud humana

The New York Times  
redaccion@laprensa.hn

**REDACCIÓN.** Jugar a buscar o acariciar a su perro no solo es bueno para su adorado amigo de cuatro patas, sino que también beneficia a su cerebro.

Tales interacciones parecen fortalecer las ondas cerebrales asociadas con el descanso y la relajación, informan investigadores surcoreanos en la edición del 13 de mayo de la revista PLOS One. Su pequeño estudio comparó el estado de ánimo o los niveles hormonales de las personas antes y después de pasar tiempo de calidad con un perro dispuesto.

Para el estudio, Onyoo Yoo, estudiante de doctorado en la Universidad de Konkuk en Seúl,

pidió a 30 voluntarios que participaran en una serie de actividades con su caniche hembra de 4 años bien entrenada. Después de conocerla, los voluntarios alimentaron, masajearon, acicalaron, fotografiaron, abrazaron, caminaron y jugaron con el cachorro.

Durante cada actividad, las pruebas de EEG midieron sus ondas cerebrales durante tres minutos. Los participantes también respondieron preguntas sobre sus estados emocionales después de cada actividad.

**Beneficios.** El estudio reveló que diferentes actividades tenían diferentes efectos en las ondas

cerebrales de los participantes. Jugar y pasear al perro aumentó la fuerza de las ondas alfa, una indicación general de estabilidad y relajación, informó CNN. El estudio señaló que la actividad de las ondas alfa está relacionada con un menor estrés mental y una mejor memoria.

Mientras tanto, acicalar, jugar y masajear suavemente al perro fortaleció las ondas beta, evidencia de una mayor atención y concentración.

Los voluntarios también informaron sentirse menos estresados, fatigados y deprimidos después del juego del caniche.

**Otros análisis.** Muchos estudios

## Sépalos

Los perros son seres nobles que no nos juzgan, nos dan amor, no discriminan y nos dan soporte emocional.



**Atención.** Recuerde que un perro necesita espacio.

en este campo han sido anecdóticos o subjetivos, según un investigador canadiense que acogió con beneplácito las ideas ofrecidas por estos experimentos. “Es muy emocionante” que la investigación de Yoo proporcione más información sobre cómo pueden estar ocurriendo

los beneficios conocidos de las interacciones entre humanos y animales, dijo a CNN la Dra. Colleen Dell. Es catedrática de investigación en One Health & Wellness en la Universidad de Saskatchewan. “Estudiar el área de muchas maneras, como el EEG y las escalas subjetivas, es realmente importante”, expresó.

Pero un profesor de neurología de la Universidad de Michigan dijo que el estudio tenía algunas deficiencias, en particular un bajo número de participantes y la falta de un grupo de control para ver si las acciones tendrían beneficios similares si se hicieran con un humano en lugar de un perro.

“Este estudio no fue diseñado para determinar qué mecanismos podrían vincular las interacciones de las mascotas con los cambios observados en la actividad cerebral”, expresó a CNN la Dra. Tiffany Braley.

Pero, concluyó, una cosa parece clara: “La terapia asistida con animales puede ser muy beneficiosa para las personas que disfrutan estar cerca de animales”.

### ¿Cuáles son las células zombis y su efecto en el cuerpo?

**Dato.** Nuestro sistema inmune elimina las células dañadas mediante un proceso llamado apoptosis

**REDACCIÓN.** Las células senescentes, a menudo llamadas células zombis, están por todo nuestro organismo -desde el cerebro hasta el hígado- y trabajan libe-

rando moléculas nocivas que degradan los tejidos, afectando la cognición, aumentando nuestra fragilidad y debilitando el sistema inmune.

Estudios revelan que su número aumenta a medida que las personas vamos envejeciendo. Con la edad, las células pueden experimentar “senescencia”, un estado en el que dejan de crecer

y de dividirse; pero se resisten a morir y continúan lanzando una combinación perjudicial de señales biológicas nocivas. Cuando una persona es joven el sistema inmune puede eliminar las células senescentes. Pero muchas logran persistir contribuyendo a problemas de salud y enfermedades asociadas con la edad.



**Proceso.** El cuerpo no es capaz de eliminar algunas células.

“**Tip**”. Lave la parte externa de su vagina usando un jabón suave y agua para limpiar la zona

## ¿Las duchas vaginales son seguras?

### Esto es lo que debe saber

Agencia Reforma  
redaccion@laprensa.hn

**REDACCIÓN.** Millones de mujeres utilizan las duchas vaginales porque piensan que ofrecen beneficios para la salud, pero ¿exactamente qué son las duchas vaginales y de verdad es seguro utilizarlas? Unos expertos advierten que quizá hagan más mal que bien y le ofrecen orientación sobre

lo que usted puede hacer en lugar de utilizar las duchas vaginales.

**¿En qué consisten?** El término “duchas” vaginales proviene de la palabra francés “douche”, que significa “lavar”. Según la Clínica Cleveland, es la práctica de insertar una solución en la vagina para lavarla o limpiarla. En general, una solución para las duchas vaginales incluye una combinación de

agua y algún otro ingrediente, como vinagre, bicarbonato de sodio o jabón. Algunas personas compran kits de duchas vaginales en una tienda que contienen una solución limpiadora antiséptica y un aplicador de alta presión para inyectarse la solución.

“Las personas eligen las duchas vaginales porque no se sienten suficientemente limpias”, aseguró una enfermera practicante de la Clínica Cle-

veland, Molly Gumucio. “Tienen un olor e intentan eliminarlo. O a veces desean utilizarla después del coito”.

**¿Son buenas?** No, las duchas vaginales no se consideran seguras, advierte la OWH (coordina iniciativas a favor de la salud de la mujer en EUA). Pueden ser malas para el cuerpo por una variedad de motivos de salud y, en el mejor de los casos, solo frenan el olor y

### Factores en contra

Al eliminar los microbios saludables y cambiar el pH, la OWH afirma que las duchas vaginales podrían provocar un crecimiento excesivo de hongos y bacterias en la vagina. Esto también puede conducir a infecciones vaginales por hongos, vaginosis bacteriana, problemas de embarazo; por ejemplo, el parto prematuro y el embarazo ectópico, infecciones de transmisión sexual, sequedad vaginal e irritación y también enfermedad inflamatoria pélvica.

otros problemas vaginales temporalmente. Tampoco previenen el embarazo ni las infecciones. El duchado vaginal no se aconseja, ya que la vagina es un órgano que se limpia solo. Cuando uno intenta limpiarla mediante una ducha vaginal, en realidad elimina los microbios saludables normales, y además cambia de forma temporal el pH, lo que cambia la naturaleza ácida, en lugar de básica, de la vagina.



FOTO FREEPIKES

#### CONSEJO.

Lo mejor es permitir que la vagina se limpie sola, para lo que está diseñada: lo hace al producir moco, que ayuda a eliminar la sangre, la descarga vaginal y el semen.

# Necesita Dinero para inversión?

## PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

Sobre Solares o Casas

**51 AÑOS**  
SIRVIENDOLE

**INVERSIONES NACIONALES S.A.**

#### PRÉSTAMOS EN LEMPIRAS

L. 100,000.00	1,965.00
L. 200,000.00	3,930.00
L. 300,000.00	5,895.00
L. 400,000.00	7,860.00
L. 500,000.00	9,825.00

INCLUYE INTERESES Y ABONO AL CAPITAL

#### PRÉSTAMOS EN DÓLARES

US\$ 4,500.00	US\$ 67.00
US\$ 9,000.00	US\$ 134.00
US\$ 13,500.00	US\$ 201.00
US\$ 17,500.00	US\$ 261.00
US\$ 22,500.00	

INCLUYE INTERESES Y ABONO AL CAPITAL

**INVERSIONA**

Fundada en  
1972

Aceptamos garantías en San Pedro Sula y colonias pavimentadas de Villanueva, El Progreso, Choloma y Cortés

**NO** importa si su propiedad está hipotecada, nosotros se la liberamos

Estamos ubicados en la 4 calle, 3-4 ave. N.O. #21 del Barrio Guamilito, Edificio INMOSA, segunda planta, local #203, contiguo a sucursal del Banco de Occidente 3ra. ave. Tel: 2516-1478, 2516-0834, 9470-0818, 3215-8759  
Email: info@inversiona.com, Web Site: www.inversiona.com

## COMUNICACIÓN EDICTAL

El Infrascrito Secretario ODILIO MEZA HERNÁNDEZ del Juzgado de Letras Seccional de Trujillo, Colón, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** que en la Demanda registrada bajo el número 077-2024.- Dicto resolución de fecha quince de mayo del año dos mil veinticuatro que dice: - **JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL.** - Trujillo, Departamento de Colón, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. **VISTA: SE SOLICITA SE DECLARE PROPIETARIO DE UN BIEN INMUEBLE POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS POR LA VÍA DEL PROCESO ABREVIADO NO DISPOSITIVO. SE OFRECE INFORMACIÓN SUMARIA. - SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER.** Presentada por el señor LUIS ANTONIO URBINA PADILLA, mayor de edad, hondureño, casado, agricultor, con domicilio en la aldea de llanga, jurisdicción del municipio de Trujillo, departamento de Colón, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0209 1996 00256... **ANTECEDENTES DE HECHO.....FUNDAMENTOS DE DERECHO... PARTE DISPOSITIVA: PRIMERO:** Admitir a trámite la presente **SE DECLARE PROPIETARIO DE UN BIEN INMUEBLE POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS POR LA VÍA DEL PROCESO ABREVIADO NO DISPOSITIVO. SE OFRECE INFORMACIÓN SUMARIA. - SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER.....** Presentada por el señor LUIS ANTONIO URBINA PADILLA, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0209 1996 00256: Para se le declare como dueño de un inmueble por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIO**, ubicado en caserío Panamá, aldea de llanga, jurisdicción del municipio de Trujillo, departamento de Colón, el cual tiene un área aproximada de **TREINTA MANZANAS (30 MZ)**, con las colindancias siguientes: **AL NORTE: COLINDA CON MIGUEL FACUSE Y CALLE DE POR MEDIO; AL SUR: COLINDA CON RIO AGUAN; AL ESTE: COLINDA CON MIGUEL FACUSE; Y AL OESTE: COLINDA CON ALONSO APELLIDO**, por la cantidad de **CIENT MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 100,000.00)**. extremo que acredito con documento privado de compraventa de fecha primero (01) de marzo del año dos mil cuatro (2004).**SEGUNDO:** Que en el año dos mil doce (2012) obtuve mediante compraventa hecha a mi padre el señor LUIS ANTONIO URBINA ALONSO (Q.D.D.G.), el inmueble descrito en el hecho primero del presente documento, el cual adjunto, en el cual tengo sembrada palma aceitera, levantamiento realizado y elaborado por el ingeniero **OSMAN RENAN ASENCIO HERRERA**, inscrito en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras con numero de colegiación 5069, dicho predio cuenta actualmente con un área de **DIECINUEVE HECTAREAS (16 HAS)**, **TREINTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y UNO CENTIAREAS (35.61 CAS)**, equivalentes a **VEINTIOCHO MANZANAS (28 MZ) MÁS TRESCIENTOS CUATRO PUNTO OCHENTA Y NUEVE VARAS CUADRADAS (304.89 V)**, y tiene la relación de medidas siguientes: **VO, COORDENADAS Y: 1,734,491.14 X:603,826.62; ESTACIÓN 0-PV 1, RUMBO S 39'49'52.28 W, DISTANCIA 420.93 MTS, V1, COORDENADAS Y: 1,734,167.69 X:603,557.00; ESTACIÓN 1-PV 2, RUMBO S 43'01'27.39 E, DISTANCIA 211.87 MTS, VO, COORDENADAS Y:1,734,013.00 X:603,701.56; ESTACIÓN 2-PV 3, RUMBO S 23'25'41.61 W, DISTANCIA 75.03 MTS, V3, COORDENADAS Y: 1,733,944.16 X:603,671.73; ESTACIÓN 3-PV 4, RUMBO S 66'42'02.53" E, DISTANCIA 23.16 MTS, V4, COORDENADAS Y: 1,733,935.00 X:603,693.00; ESTACIÓN 4-PV 5, RUMBO S 70'33'35.87" E, DISTANCIA 54.08 MTS, VS, COORDENADAS Y:1,733,917.00 X:603,744.00; ESTACIÓN 5-PV 6, RUMBO S 83'10'23.30" E, DISTANCIA 143.01 MTS, V6, COORDENADAS Y:1,733,900.00 X:603,886.00; ESTACIÓN 6-PV 7, RUMBO N 75'18'40.37" E, DISTANCIA 212.96 M15, V7, COORDENADAS Y:1,733,954.00 X:604,092.00; ESTACIÓN 7-PV 8, RUMBO N 14'14'51.32 W, DISTANCIA 104.55 MTS, V8, COORDENADAS Y:1,734,055.33 X:604,066.27; ESTACIÓN 8-PV 9, RUMBO N 23'39'48.73" W, DISTANCIA 194.01 MTS, V9, COORDENADAS Y: 1,734,233.03 X:603,988.40; ESTACIÓN 9-PV 10, RUMBO N 80'08'26.55 W, RUMBO S 83'10'23.30" E, DISTANCIA 143.01 MTS, V10, COORDENADAS Y: 1,734,238.19 X:604,018.09; ESTACIÓN 10-PV 11, RUMBO N 11'06 12.86" W, DISTANCIA 20.15 MTS, V11, COORDENADAS Y:1,734,257.96 X:604,014.21; ESTACIÓN 11-PV 12, RUMBO N 20'29'35.39" W, DISTANCIA 247.42 MTS, V12, COORDENADAS Y:1,734,489.72 X:603,927.59; ESTACIÓN 12-PV 0, RUMBO N 89'11'39.37 W, DISTANCIA 100.98 MTS, VO, COORDENADAS Y: 1,734,491.14 X:603,826.62, parcela de tierra que he trabajado desde que la adquirí en actividades agrícolas, como lo señala el Código Civil en los artículos 724 que establece "La buena fe se presume, excepto en los casos en que la ley establece la presunción contraria." y 734 que nos dice "Podrá agregarse en los mismos términos a la posesión propia la de una serie no interrumpida de antecesores.-**SEGUNDO:- TERCERO..... CUARTO..... NOTIFIQUESE.****

Trujillo, Colón 21 de mayo del 2024.

ODILIO MEZA HERNANDEZ.  
Secretario.



EXP. 025-2023

FO-14670-23 V

## COMUNICACION EDICTAL

La Infrascrita Secretaria General del Juzgado de Letras de Privación de Dominio de Bienes de Origen Ilícito Con Jurisdicción Nacional, a los propietarios de los vehículos que a continuación se detallan:

NO.	PLACA	TITULAR DE DERECHO	DESCRIPCION
1.	HDS5802	Se desconoce	Marca: Isuzu, Tipo: Pick Up, Color: Gris Metalico, Año: 2021, Motor: VA3841.-
2.	HDS5801	Se desconoce	Marca: Toyota, Tipo: Camioneta Lujo, Color: Super Blanco II, Modelo: Land Crusier, Año: 2014, Motor: IVD0221968.-

en el expediente número 025-2023, para los efectos de Ley se les **HACE SABER:** Que este Juzgado dicto auto en fecha catorce (14) de mayo del año dos mil veinticuatro, el cual en su parte conducente **DICE:** La señora juez, resolviendo escrito presentado por la Abogada **JESSICA TERCERO**, quien actúa en su condición de Fiscal del Ministerio Público y en el que solicita se inicie el proceso de abandono, se ordene la publicación, en relación a los vehículos que a continuación se detallan:

NO.	PLACA	TITULAR DE DERECHO	DESCRIPCION
1.	HDS5802	Se desconoce	Marca: Isuzu, Tipo: Pick Up, Color: Gris Metalico, Año: 2021, Motor: VA3841.-
2.	HDS5801	Se desconoce	Marca: Toyota, Tipo: Camioneta Lujo, Color: Super Blanco II, Modelo: Land Crusier, Año: 2014, Motor: IVD0221968.-

**ANTECEDENTE: 1.-** Que en fecha 31 de octubre del 2023 el abogado **David Amaya**, Fiscal del Ministerio Público, solicito se realizara el trámite de declaratoria de abandono sobre los vehículos con placas: **HDS5802 y HDS5801**, resolviéndose en auto de fecha 09 de noviembre del 2023, que previo acceder a lo solicitado, que el ente acusador realizara las diligencias correspondientes respecto a las personas identificadas como titulares de derecho.- **2.-** En fecha 10 de mayo del 2024 se presentan declaraciones administrativas de los señores Hugo Renieri Sánchez Medina y Marvin Alejandro Chavarría Acosta, donde establecen no ser dueños de los vehículos, ni tener pretensión sobre los mismos. **MOTIVACION: PRIMERO:** El artículo 35 de la ley, sobre Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen Ilícito, establece que las Medidas Precautorias, Cautelares o de Aseguramiento, una vez ejecutadas serán comunicadas por cualquier medio al afectado o a su apoderado en su caso de ser posible; por una sola vez, en un diario de circulación Nacional y en un medio de difusión radial con cobertura nacional, todo esto en concordancia con lo establecido en artículo 11-A de la precitada ley, una vez transcurridos los primeros 30 días de la primera publicación sin que ninguna persona haya reclamado su devolución de los bienes, la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), con la aprobación del órgano jurisdiccional Competente o del Ministerio Publico en su caso publicara por una sola vez en un diario escrito de circulación nacional el aviso de la incautación de dichos bienes, productos o instrumentos, con la advertencia de que si dentro del término de treinta (30) días no se presentare ninguna persona reclamando su devolución y acreditando ser su propietario, el órgano competente a petición de la oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), lo declarara en situación de abandono.- **SEGUNDO:** En concordancia con lo anterior, declarado el abandono la oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), procederá de oficio a realizar la distribución de acuerdo al Artículo 78 reformado de esta ley Sobre privación Definitiva del dominio de Bienes de origen ilícito. En caso de que la persona se presente dentro de los términos dispuestos en este artículo al proceso y acredite ser el propietario (a) del bien, se continuara con el proceso ordinario previsto en la presente ley, las personas se someterán al proceso normal con las garantías constitucionales y procesales, si fuesen terceros de buena fe debe acreditarse tal condición en sede Fiscal o en la audiencia que el Juez señalara.- **RESOLUTIVA:** Por tal razón el Juzgado **RESUELVE: 1)** Habiendo cumplimentado el Ministerio Público con lo solicitado por este Órgano jurisdiccional en fecha 09 de noviembre del año 2023, incorporando al expediente judicial, diligencias investigativas con las que se acredita que se desconoce quiénes son los propietarios de los vehículos objeto de controversia ya que las personas que fueron identificadas como titulares de derechos en sede administrativa, establecieron no ser propietarios de los mismos y no tener ninguna relación con los señores Magdaleno Meza y Ericka Julissa Bandy. **2)** En cuanto a lo solicitado se Autoriza la Publicación de Edictos en un diario escrito de circulación nacional el aviso de incautación por abandono sobre los vehículos que a continuación se detallan:

NO.	PLACA	TITULAR DE DERECHO	DESCRIPCION
1	HDS5802	Se desconoce	Marca: Isuzu, Tipo: Pick Up, Color: Gris Metalico, Año: 2021, Motor: VA3841.-
2	HDS5801	Se desconoce	Marca: Toyota, Tipo: Camioneta Lujo, Color: Super Blanco II, Modelo: Land Crusier, Año: 2014, Motor: IVD0221968.-

Por desconocerse quien ostenta la titularidad de los mismos, para que se personen en la causa y se enteren del proceso judicial sobre sus bienes, una vez realizada la publicación por parte del Poder Judicial, transcurridos los treinta(30) días, se proceda librar oficio a la Oficina Administradora de Bienes Incautados para que procedan a realizar la segunda publicación y esperar que transcurran los segundos treinta días, sin que reclamen el bien, se declarará en abandono por el órgano Jurisdiccional.- **CUMPLASE, NOTIFIQUESE.- firma y sello Juez, Firma y sello Secretaria Adjunta. -** Así mismo la admisión de la Solicitud de Medida Cautelar de Aseguramiento de fecha 07 de septiembre del año 2023, que en su parte conducente **DICE: JUZGADO DE LETRAS DE PRIVACIÓN DE DOMINIO DE BIENES DE ORIGEN ILÍCITO. -CON JURISDICCIÓN NACIONAL. -** A los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. - La señora Juez, resolviendo la solicitud de Medida de Aseguramiento e Incautación de Bienes, presentado por el Abogado **DAVID AMAYA**, Fiscal actuante del Ministerio Público y en el que presenta como titulares de Derecho: ..... **ANTECEDENTES PROCESALES..... BIENES MUEBLES. A NOMBRE DE LOS TITULARES DE DERECHOS. BIENES MUEBLES (VEHICULOS)**

NO.	PLACA	TITULAR DE DERECHO	DESCRIPCION
1	HDS5802	xxxxxxx	Marca: Isuzu, Tipo: Pick Up, Color: Gris Metalico, Año: 2021, Motor: VA3841.-
2	HDS5801	xxxxxxx	Marca: Toyota, Tipo: Camioneta Lujo, Color: Super Blanco II, Modelo: Land Crusier, Año: 2014, Motor: IVD0221968.-

**MOTIVACION..... PARTE DISPOSITIVA:** Por lo antes expuesto EL JUZGADO **RESUELVE: 1-)** Admitir la solicitud de Medida de Aseguramiento e Incautación promovida por el Abogado **DAVID AMAYA**, Fiscal del Ministerio Público, juntamente con el informe suscrito por el Abogado **Eduardo Figueroa**, Jefe de la Sección Regional de la Fiscalía Especial Delitos Contra la Vida del Ministerio Público de San Pedro Sula, Cortes, y documentos que se anexan de los vehículos, de fecha veintitrés (23) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).- **2)** Decretar la Medida Precautoria de Aseguramiento e Incautación sobre los bienes vehículos que se detallan :

NO.	PLACA	TITULAR DE DERECHO	DESCRIPCION
1	HDS5802	xxxxxxx	Marca: Isuzu, Tipo: Pick Up, Color: Gris Metalico, Año: 2021, Motor: VA3841.-
2	HDS5801	xxxxxxx	Marca: Toyota, Tipo: Camioneta Lujo, Color: Super Blanco II, Modelo: Land Crusier, Año: 2014, Motor: IVD0221968.-

**3-)** Librese atento oficio al Instituto de la Propiedad a la Unidad de Placas de Francisco Morazan, a fin de que se procedan al bloqueo de los vehículos con las placas siguientes: **HDS5802 y HDS 5801.-4)** Librese atento oficio a la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), ordenando que procedan a la posesión efectiva de los dos bienes muebles antes descritos, con fines de guarda y custodia como manda la ley de Privación.- **5)** Asimismo, se decreta la secretividad de las presentes actuaciones mientras se ejecute el aseguramiento de los bienes.- **NOTIFIQUESE.- firma y sello Juez, Firma y sello Secretaria Adjunta. -**

Tegucigalpa M. D. C. 14 de mayo del año 2024.

**TU SUSCRIPCIÓN SE PAGA SOLA**

**CLUB SUSCRIPTORES La Prensa**

**La Prensa**

**Preguntá cómo: Tel. 2552 - 3646**

**HORARIO:**  
Lunes a Viernes:  
7:30 a.m. a 5:30 p.m.

**CIERRE:**  
2 días antes de la  
publicación

Miércoles 5 de junio de 2024

# SUPER CLASIFICADOS

**LP**  
La Prensa

**PUBLICA TU ANUNCIO, MARCA**  
**\*9000**  
Desde tu celular tipo n claro.  
6 2552-2020 SPS. • 2221-2121 TEG.



**GRUPO OPSA**

ENCUENTRA MAS INFORMACION EN

[www.carros.hn](http://www.carros.hn)

[www.quierocasa.hn](http://www.quierocasa.hn)



## SUPER AUTOS

- VENTAS**
- ACUÁTICOS
  - BLINDADOS
  - CAMIONETAS
  - CAMIONES, CABEZALES Y VOLQUETAS
  - MAQUINARIA
  - MOTOS Y CUATRIMOTOS
  - PICK UP
  - TURISMO
  - OTROS
- SERVICIOS**
- REPUESTOS Y ACCESORIOS

## VENTAS

## CAMIONETAS



**BMW X5 Diesel 2017.** Comprado Exel automotriz, un solo propietario llanta repuesto, consume 65|Km galón. Cel.9225-2532

## PICKUP



**TOYOTA Tacoma 2020,** 6CC, motor 3.5, no chocado, nitido, 43,000 millas recién ingresado. Cel.3192-2258

**VENDE YA,** publica tu anuncio aquí. Llámalo gratis al \*9000 ¡Ahora!

**OPORTUNIDAD,** haz dinero vende lo que quieras, publica tu anuncio aquí. Llámalo gratis al \*9000 ¡Hazlo YA!

**APROVECHA,** anuncia tu auto aquí. Llámalo gratis al \*9000 y publica tu anuncio ¡Llámalo ahora!

**BARATO,** anuncia tu casa aquí. Llámalo gratis al \*9000 ¡Vendela ya!



## SUPER CASAS

- VENTAS**
- AGENCIAS
  - APARTAMENTOS
  - BODEGAS
  - CASAS
  - HACIENDAS/FINCAS
  - OFICINAS/LOCALES
  - TERRENOS
  - TOWNHOUSE
  - OTROS
- ALQUILER**
- APARTAMENTOS
  - BODEGAS
  - CASAS
  - HABITACIÓN
  - HACIENDAS/FINCAS
  - OFICINAS/LOCALES
  - TERRENOS
  - TOWNHOUSE
  - OTROS

## VENTAS

## CASAS

**RES. VILLAS MATILDA,** se vende casa, 5 dormitorios, 2 apartamentos exteriores, \$650,000 Información Cel. 8866-6945

## ALQUILERES

## APARTAMENTOS

**COL LOS ALAMOS,** 3ra Etapa, alquiler apartamento 2 habitaciones, sala, comedor, parqueo, seguridad privada. Cel.9936-5438

**VENDE YA,** publica tu anuncio aquí. Llámalo gratis al \*9000 ¡Ahora!

**OPORTUNIDAD,** haz dinero vende lo que quieras, publica tu anuncio aquí. Llámalo gratis al \*9000 ¡Hazlo YA!

**APROVECHA,** anuncia tu auto aquí. Llámalo gratis al \*9000 y publica tu anuncio ¡Llámalo ahora!

**BARATO,** anuncia tu casa aquí. Llámalo gratis al \*9000 ¡Vendela ya!



## SUPER EMPLEOS

2506 - OFERTA LABORAL

## OFERTA LABORAL

**SE NECESITA - \*MOTORISTA PARA ENTREGAR PRODUCTO, -PAPELES EN REGLA. - \*VENDEDOR DE RUTA QUE RESIDA EN SAN PEDRO SULA CON EXPERIENCIA EN VENTAS INTERESADOS LLAMAR 3316-3096**

**OPORTUNIDAD,** haz dinero vende lo que quieras, publica tu anuncio aquí. Llámalo gratis al \*9000 ¡Hazlo YA!



## SUPER VARIOS

- SERVICIOS**
- 2602 - SERVICIOS EDUCATIVOS
  - 2603 - FIESTAS Y EVENTOS
  - 2604 - SALUD Y BELLEZA
  - 2605 - SERV. DE TRANSPORTE
  - 2606 - SERV. VARIOS/OTROS
- MERCADERIA**
- 2701 - ARTIC. VARIOS/OTROS
  - 2702 - MAQ. Y HERRAMIENTAS
  - 2703 - MASCOTAS Y ACC.
  - 2704 - ELECTRONICA
  - 2705 - ARTICULOS DE HOGAR

## AVISO DE HERENCIA AB-INTESTATO

DESPECHO PROFESIONAL DEL ABOGADO Y NOTARIO, ALEX ANTONIO NUÑEZ RAMIREZ, inscrito con Carnet Número cuatro mil trescientos cuarenta y cinco (4345) del Colegio de Abogados de Honduras, con Exequátur de Notario otorgado por la Honorable Corte Suprema de Justicia número Mil Quinientos Sesenta y Uno (1561), con Notaría ubicada en despacho jurídico Notaría Nuñez Ramírez y asociados en edificio plaza Bertha, ubicado en el Barrio el centro entre cuarta avenida y tercera calle, con teléfono 2785-4162 y celular 9899-3961 y Registro Tributario Nacional número cero ocho cero uno uno nueve siete cero cero ocho siete cero uno ocho (08011970087018); correo electrónico alexramihnn@yahoo.com. Juticalpa, Departamento de Olancho, al público en general para los efectos legales correspondientes, HACE CONSTAR: Que el suscrito Notario en fecha tres (03) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), RESOLVIÓ: Declarar Heredero Abintestato, mediante Instrumento Público número tres mil novecientos cincuenta y ocho (3958), al señor JOSE ARTURO MEJIA CABRERA, por encontrarse legitimado para ello, salvo que existan otros herederos con igual o mejor derecho, Heredero Ab-Intestato de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su madre la señora JULIANA MENDEZ CABRERA (Q.D.D.G.) también conocida como JULIA CABRERA Y JULIANA CABRERA M.N, concediéndosele la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual derecho. Juticalpa, Olancho, 03 de Junio del 2024

**ALEX ANTONIO NUÑEZ RAMIREZ**  
NOTARIO PUBLICO

## SERVICIOS

## SALUD Y BELLEZA

**EROTIC SEDUCTION MASAJES** Si lo que busca es una relajación total, déjese consensar en manos expertas. Tel.3212-2681 Whatsapp 3212-2681

**VENDE YA,** publica tu anuncio aquí. Llámalo gratis al \*9000 ¡Ahora!

**OPORTUNIDAD,** haz dinero vende lo que quieras, publica tu anuncio aquí. Llámalo gratis al \*9000 ¡Hazlo YA!

**APROVECHA,** anuncia tu auto aquí. Llámalo gratis al \*9000 y publica tu anuncio ¡Llámalo ahora!

**BARATO,** anuncia tu casa aquí. Llámalo gratis al \*9000 ¡Vendela ya!

**MASAJES** Relajantes para caballero mayor información llamar al Cel.9226-6574

**BARATO,** anuncia tu casa aquí. Llámalo gratis al \*9000 ¡Vendela ya!

**CHICAS ROSAS,** masajistas solo para caballeros, ven y disfruta Cel.9295-1489

**NUEVAS CHICAS** exclusiva VIP. Información Llamar al 9278-6702.

**CHICAS** Tabú déjate consensar por lindas chicas, exclusivas visítanos llámanos al 9492-5214, WhatsApp 9516-7452, 3140-5548,

**CHICA independiente** hace masajes a caballeros con excelente atención tel: 9356-1193

**BARATO,** anuncia tu casa aquí. Llámalo gratis al \*9000 ¡Vendela ya!

**CHICAS FANTASY INDEPENDIENTE.** Para mayor información escribir al WhatsApp o llamar al Cel.9336-3530



**GURU DEL AMOR**

SI TIENES UN PROBLEMA DIFÍCIL DE ARREGLAR Y NO ENCUENTRAS LA SOLUCIÓN, SI HAS BUSCADO AYUDA Y TE HAN DEFRAUDADO, ACUDE A LO SEGURO, LA GARANTÍA TIENE NOMBRE. CONOCEDOR DE LOS SECRETOS ANCESTRALES, LIGO, SOMETO, AMARRO Y DESAMARRO, DESESPERO DOBLEGO Y ENTREGO DOMINADO EN CUERPO, MENTE Y CORAZÓN AL SER AMO AL INSTANTE, NO IMPORTA SEXO NI DISTANCIA.

NO SUFRA EN SILENCIO, PERMÍTAME AYUDARLE Y CON HECHOS COMPROBARLE. TRABAJOS 100% GARANTIZADOS, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS.

**VEA PRIMERO LOS RESULTADOS Y DESPUÉS CANCELA**

**LLAME YA!!**

**9603-4921**

## VARIOS/OTROS

**SERVICIO de masaje** para caballeros de buen gusto, con chica vip excelente atención, discreción y presentación info.9232-2664

**VENDE YA,** publica tu anuncio aquí. Llámalo gratis al \*9000 ¡Ahora!

**OPORTUNIDAD,** haz dinero vende lo que quieras, publica tu anuncio aquí. Llámalo gratis al \*9000 ¡Hazlo YA!

**APROVECHA,** anuncia tu auto aquí. Llámalo gratis al \*9000 y publica tu anuncio ¡Llámalo ahora!

**BARATO,** anuncia tu casa aquí. Llámalo gratis al \*9000 ¡Vendela ya!

**VENDE YA,** publica tu anuncio aquí. Llámalo gratis al \*9000 ¡Ahora!

**OPORTUNIDAD,** haz dinero vende lo que quieras, publica tu anuncio aquí. Llámalo gratis al \*9000 ¡Hazlo YA!

**APROVECHA,** anuncia tu auto aquí. Llámalo gratis al \*9000 y publica tu anuncio ¡Llámalo ahora!

**BARATO,** anuncia tu casa aquí. Llámalo gratis al \*9000 ¡Vendela ya!

**FAMILY COURT OF THE STATE OF NEW YORK**  
**COUNTY OF WESTCHESTER**

In the Matter of an Article 6 Guardianship Proceeding File #: 173320  
Docket #: G-10057-23

Angela J. Avila Rubio (Petitioner)

Evelyn J. Rubio Torres (Respondent)  
Nestor R. Avila Aguilar (Respondent)

Angela J. Avila Rubio (DOB: 04/08/2007)

Summons - General (IN PERSON)

To: Nestor R. Avila Aguilar  
Address is Unknown

A petition under Article 6 of the Family Court Act has been filed with this Court.

YOU ARE HEREBY SUMMONED to appear IN PERSON before this Court on:

Date/Time/Part: June 24, 2024 at 03:30 PM in Part 17  
Purpose: Inquest Hearing  
Presiding: Hon. Wayne A. Humphrey  
Location: Yonkers Family Court, 131 Warburton Avenue, Yonkers, NY 10701  
Floor: 3  
Room: Courtroom 2

to answer the attached petition and to be dealt with in accordance with the Family Court Act.

Please bring this notice with you and check in with the Court Officer in the Partr.

If you fail to appear as directed, a warrant may be issued for your arrest, and the relief requested may be granted (appointment of Evelyn J. Rubio Torres as the guardian of Angela J. Avila Rubio and granting of order for special findings).

*Stephen B. Byrnes*  
Steve Byrnes, Chief Clerk

Dated: April 17, 2024

**NOTICE:** FAMILY COURT ACT §154(C) PROVIDES THAT PETITIONS BROUGHT PURSUANT TO ARTICLES 4, 5, 6, 8 AND 10 OF THE FAMILY COURT ACT, IN WHICH AN ORDER OF PROTECTION IS SOUGHT OR IN WHICH A VIOLATION OF AN ORDER OF PROTECTION IS ALLEGED, MAY BE SERVED OUTSIDE THE STATE OF NEW YORK UPON A RESPONDENT WHO IS NOT A RESIDENT OR DOMICILIARY OF THE STATE OF NEW YORK. IF NO OTHER GROUNDS FOR OBTAINING PERSONAL JURISDICTION OVER THE RESPONDENT EXIST ASIDE FROM THE APPLICATION OF THIS PROVISION, THE EXERCISE OF PERSONAL JURISDICTION OVER THE RESPONDENT IS LIMITED TO THE ISSUE OF THE REQUEST FOR, OR ALLEGED VIOLATION OF, THE ORDER OF PROTECTION. WHERE THE RESPONDENT HAS BEEN SERVED WITH THIS SUMMONS AND PETITION AND DOES NOT APPEAR, THE FAMILY COURT MAY PROCEED TO A HEARING WITH RESPECT TO ISSUANCE OR ENFORCEMENT OF THE ORDER OF PROTECTION.



## SRA. VICTORIA TAROT

**EXPERTA EN AMARRES DE AMOR ETERNO** Conozca su pasado presente y futuro y la raíz de sus problemas a través de las cartas del tarot y mis conocimientos

**30 AÑOS DE EXPERIENCIA**

Tengo el don y puedo ayudarte

Sufre de alguna enfermedad desconocida

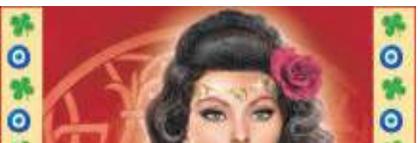
Hago Amarres unión de parejas no importa tiempo ni distancia

Regreso ser amado por más alejado y dominado que esté.

Prospero todo tipo de negocios

**LIMPIAS, ABRE CAMINOS TALISMANES 100% GARANTIZADO**

**Cel. 9929-3898**



## ASTROLOGA CONSEJERA ESPIRITUAL

Realizo Toda Clase De Trabajos Exclusivos Para Cada Etapa De Tu Vida Utilizando La Más Alta Magia Blanca A Nivel Espiritual Lo Imposible Es Posible.

No Sufiras Por Desamor Recupero Y Conquistas El Amor De Tu Vida Por Mas Rebelde Que Sea No Importa La Distancia Uniones Definitivas Por Imposibles Que Parezca o Lejos Que Se Encuentre, Hago Volver Al Ser Amado Te Lo Entrego Totalmente Dominado, Con Amarres Fuertes Para Matrimonios, Novios, Amantes Y Parejas Separadas.

Resuelvo Todo Tipo De Males Puestos En Tu Camino. Conoce Tu Destino, Problemas Familiares, Enfermedades Desconocidas, Vicios, Envidias, Traiciones, Celos, Infidelidades.

Te Abro Los Caminos del Éxito Prosperidad y Abundancia en Negocios, Empresas, Ventas, Fincas, Cosechas, Viajes, Atrae Clientes.

El Ascenso de Trabajo que Deseas, Bloqueo de Enemigos y Envidias.

Amuletos, Protecciones y Blindajes Personalizados Para Cada Caso

Limpias Energéticas Te Proporciona Una Vida Sin Males Energías

**LLAMA YA 9798-6862**

Atención Personalizada Trabajos Garantizados y Confidenciales

No Pierda La Esperanza De Realizar Sus Metas Y Ser Feliz



## Sra. JENNIFER

**9600-0561**

Has perdido la esperanza de tener a esa persona en tu vida?

Te ayudare a dominar en mente cuerpo y espíritu a tu ser amado.

**AMARRES DE AMOR 100% EFICAZ**

Endulzamientos limpias energéticas males en tu persona enemigos ocultos envidias y más.

Kit especiales para iniciar este 2024

Levanto prospero trabajo y negocios

Atraigo la suerte y prosperidad en tu vida

Amuletos con las 7 potencias resultados desde la primer consulta

Mi misión es ayudarte no estafarte.

**Los resultados hablarán por si mismo.** Convéncete llama ya. Trabajos serios eficaces y responsables.

**EDICTO JUDICIAL DE EMPLAZAMIENTO****Exp. No. 0501-2023-00547**

La infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de Familia del Departamento de Cortés, ABOG. ESCARLIN SARAHÍ FIALLOS VASQUEZ, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: que en fiel cumplimiento a lo ordenado mediante resolución de fecha dos de abril del presente año (2024) procede a emitir el presente EDICTO JUDICIAL, para EMPLAZAR al señor OSCAR EDGARDO MUÑOZ GARCIA, en virtud de la Demanda De Divorcio Por La Vía Del Proceso Declarativo Abreviado No Dispositivo; promovida por la señora ROSA ISELA DUEÑAS, contra el señor OSCAR EDGARDO MUÑOZ GARCIA. Seguidamente se transcribe de forma conducente, la resolución donde se ordena el emplazamiento al demandado, el cual se lee de la siguiente forma: JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE CORTES, en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, dos del mes de abril del año dos mil Veinticuatro, la suscrita Juez KAREEN ROSALINA PAZ REYES, RESUELVE: Vista la constancia emitida en fecha veinte (20) de marzo del (2024), por la receptora de la Central de Citaciones/emplazamientos y/o Notificaciones, Requerimientos y Otras diligencias judiciales, donde expone las razones por las cuales no se pudo realizar el emplazamiento ordenado mediante autos, en consecuencia el tribunal en aplicación de la norma procesal vigente establecida en el artículo 146 del CPC, que establece: Que una vez practicadas, en su caso, las averiguaciones a que se refiere la ley, si no pudiere conocerse el domicilio del destinatario de la comunicación, o no pudiere hallarse ni efectuarse la comunicación con todos los efectos, el tribunal, mediante resolución, mandara que se haga la comunicación fijando la copia de la resolución o la cedula en la tabla de avisos; a costa de la parte se publicara la comunicación en un diario impreso y en una radiodifusora, ambos de cobertura nacional por treces (3) veces, con intervalo de diez (10) días hábiles; ORDENA LO SIGUIENTE: 1) Que la secretaria judicial adjunta del Juzgado proceda a comunicar al demandado señor OSCAR EDGARDO MUÑOZ GARCIA, el auto de fecha 8 de junio del 2023, POR LA VIA DE LA COMUNICACIÓN EDICTAL, fijando la copia de la resolución o la cedula en la tabla de avisos, de la resolución que se le debe de notificar al demandado.- 2) Que la secretaria adjunta del despacho, proceda a expedir el EDICTO oportuno, el cual debe de contener la parte resolutive del auto de fecha 8 de Junio del 2023, para que a costa de la parte interesada se PUBLIQUE dicha resolución por tres (3) veces, con intervalo de diez (10) días hábiles, en un diario impreso y en una radiodifusora. ambos de cobertura nacional, todo lo anterior con la finalidad que al demandado señor OSCAR EDGARDO MUÑOZ GARCIA, se persone en juicio a Contestar la Demanda de Divorcio por la vía del Proceso Declarativo Abreviado No Dispositivo que le ha promovido ante esta judicatura ante la señora ROSA ISELA DUEÑAS.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición.- Artículos: 4, 5, 151, 146 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE.- SELLO Y FIRMA. ABOG. KAREEN ROSALINA PAZ REYES.- JUEZ.-SELLO Y FIRMA ABOG. ESCARLIN SARAHÍ FIALLOS VASQUEZ.- SRIA. ADJUNTA. INSERCCIONES.- JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE CORTES. - En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, ocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés, la suscrita Juez DUNIA EMERITA TREJO FLORES, RESUELVE: PARTE DISPOSITIVA PRIMERO:...-SEGUNDO: Asimismo en legal y debida forma en el domicilio consignado en la presente demanda por la demandante, por medio del correspondiente Receptor (a) de la Central de Citaciones, Notificaciones y Otras Diligencias Judiciales, emplácese al demandado señor OSCAR EDGARDO MUÑOZ GARCIA, para que conteste la Demanda de merito en el plazo de TREINTA DÍAS HABILES . computados desde el día siguiente al emplazamiento, conteste por escrito la demanda de mérito; haciéndole entrega de copia simple de la demanda, de los anexos acompañado y de la cédula de emplazamiento; haciéndole la prevención que si no la contesta dentro del plazo concedido, se le tendrá como REBELDE, y su falta de personamiento en el juicio no impedirá la continuación del mismo.- Para la práctica de la diligencia aquí ordenada. se habilitan días y horas inhábiles. TERCERO:...- MODO DE IMPUGNACION:...-SELLO Y FIRMA. LIC. DUNIA EMERITA TREJO FLORES.- JUEZ.-SELLO Y FIRMA ABOG. ESCARLIN SARAHÍ FIALLOS VASQUEZ- SRIA. ADJUNTA. San Pedro Sula Cortés, 16 de Abril del Dos Mil Veinticuatro.

ABOG. ESCARLIN SARAHÍ FIALLOS VASQUEZ  
SECRETARIA ADJUNTA

**EDICTO JUDICIAL****EXP. 0501-2020-00925**

La infrascrita Secretaria del Despacho del Juzgado De Letras De Familia Del Departamento De Cortes, al publico en general y para los efectos de ley HACE SABER: que en la Demanda De Suspensión de Patria Potestad por la Vía del Proceso Declarativo Abreviado no Dispositivo promovida por la señora GLENDA JUDITH GONZALEZ PAREDES, contra el señor ROMEL ALEXANDER CARIAS PERDOMO, se encuentra la Sentencia que en su parte conducente DICE: JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE CORTÉS. En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los Tres (3) días del mes de Marzo del año dos mil veintidós (2022). Vistas las diligencias que anteceden, la Suscrita Jueza DELMY LOPEZ DE PINEDA, en nombre del Estado de Honduras, procede a dictar la siguiente SENTENCIA DEFINITIVA: En la Demanda de Suspensión de Patria Potestad por la vía del Proceso Declarativo Abreviado No Dispositivo presentada por la señora GLENDA JUDITH GONZALEZ PAREDES, mayor de edad, soltera, hondureña, Bachiller en Ciencias y Letras, con tarjeta de identidad N° 0416-1988-00042, con domicilio en la Colonia San José V, zona 1, pasaje 5, casa # 187, de esta ciudad de San Pedro Sula, Cortés, con teléfono móvil 9696-9140, actuando en su condición de madre y representante legal de su menor hijo DANY ALEXANDER CARIAS GONZÁLEZ, contra el señor ROMEL ALEXANDER CARTAS PERDOMO, quien es mayor de edad, soltero, hondureño, Comerciante, con tarjeta de identidad N° 0101-1995.01094, con domicilio en Colonia San José V, pasaje N° 3, casa # 229, de esta ciudad de San Pedro Sula, Cortés; demanda contraída a que previo los tramites legalmente establecidos y mediante sentencia definitiva que al efecto se dicte, se le suspenda al demandado en mención, la Patria Potestad que ejerce sobre su menor hijo DANY ALEXANDER CARIAS GONZÁLEZ. INTERVIENEN: El Abogado IVAN GUERRA PEREZ como representante procesal de la señora GLENDA JUDITH GONZALEZ PAREDES (demandante); el señor ROMEL ALEXANDER CARIAS PERDOMO como demandado en rebeldía procesal; y el Abogado HERNAN MEDRANO como Fiscal del Ministerio Público, adscrito a esta judicatura, tutelando los intereses del menor DANY ALEXANDER CARIAS GONZÁLEZ. PARTE DISPOSITIVA La Suscrita Jueza en base a los fundamentos legales antes expuestos, FALLA: PRIMERO: Declarando CON LUGAR la Demanda de Suspensión de Patria Potestad por la vía del Proceso Declarativo Abreviado No Dispositivo, promovida por la señora GLENDA JUDITH GONZALEZ PAREDES, en su condición de madre y representante legal del menor DANY ALEXANDER CARIAS GONZÁLEZ, contra el señor ROMEL ALEXANDER CARIAS PERDOMO, todos de generales expresadas en el preámbulo de ésta sentencia. SEGUNDO: Se SUSPENDE al señor ROMEL ALEXANDER CARIAS PERDOMO del ejercicio de la Patria potestad y de los derechos que esta lleva consigo sobre la persona y los bienes del menor DANY ALEXANDER CARTAS GONZÁLEZ; señalándose que la suspensión de derechos que hoy se declara respecto a la demandada, no exime a dicho señor de su obligación de dar alimentos a su hijo. TERCERO: Se establece que la patria potestad sobre el menor DANY ALEXANDER CARIAS GONZÁLEZ, será ejercida de manera unilateral por su madre la señora GLENDA JUDITH GONZALEZ PAREDES, a quien adomas se le otoma la Guarda y Custodia legal de dicho menor, quedando obligada a proveerle todos los cuidados, alimentación, protección, educación que beneficie su cultura general y le permita en circunstancias de igualdad, ampliar sus capacidades y su discernimiento individual, su sentido de compromiso moral y social, hasta convertirse en un miembro útil de la familia y la sociedad, slipeLigkade\_a60111.11.QL0111.111/11.591111~POLIZITte dolí-. CUARTO: Se establece que el señor ROMEL ALEXANDER CARIAS PERDOMO proporcionara la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS MENSUALES (Lps. 2,500.00) en concepto de pensión alimenticia a favor de su menor hijo DANY ALEXANDER CARIAS GONZÁLEZ, misma que subsistirá hasta que este cumpla su mayoría de edad, salvo que no hubiere terminado sus estudios superiores iniciados durante la minoría de edad y obtenga buenos rendimientos académicos en ellos, o que el mismo sea o resultare inválido: debiendo el señor ROMEL ALEXANDER CARTAS PERDOMO entregar dicha cantidad de dinero a la madre, estableciendo la misma, la forma de entrega. QUINTO: En atención al "INTERES SUPERIOR DEL NIÑO", se establece a favor del señor ROMEL ALEXANDER CARTAS PERDOMO, un Régimen de Comunicación y Visitas, que será libre y abierto, para que pueda comunicarse y relacionarse con su hijo DANY ALEXANDER CARTAS GONZÁLEZ, cuando lo desee y estime conveniente, siempre que no interfiera en las actividades escolares del mismo, una vez iniciadas, y mediando siempre el consentimiento de la madre. SEXTO: Que la Secretaria del Juzgado o en sustitución de ésta, la Central de Citaciones y/o Emplazamientos, Notificaciones, Requerimientos, y Otras Diligencias Judiciales, de esta sección judicial, notifique, en legal y debida forma a la señora GLENDA JUDITH GONZÁLEZ PAREDES, a través de su Representante Procesal y al Fiscal del Ministerio Publico, de la sentencia definitiva recaída; y a la parte demandada en su condición de Rebelde. en la dirección donde fue emplazado. En caso de no poderse realizar la notificación en la dirección consignada en la demanda. notifíquesele la presente Sentencia por medio de edictos. SEPTIMO: UNA VEZ FIRMA LA SENTENCIA: 1) Expídase el respectivo mandamiento al señor Registrador Civil del Municipio de Sam Jerónimo, departamento de Copan, para que proceda a inscribir en el asiento respectivo del acta de nacimiento N° 0416-2019-00009, Folio 010, del Tomo 00078, del año 2019, perteneciente al menor DANY ALEXANDER CARTAS GONZÁLEZ, que se le ha suspendido a su padre el señor ROMEL ALEXANDER CARIAS PERDOMO, el ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre el.- 2) Extender certificación íntegra del presente fallo a cada uno de los interesados, sin perjuicio de los recursos legales en contra del mismo.- 3) Devolver los anexos originales agregados al proceso, previa constancia del recibido.- 4) Proceder al archivo de las presentes diligencias.- 5) Sin Costas. MODO DE IMPUGNACION: Mediante el recurso de Apelación, el que se hará por escrito ante esta misma judicatura, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación del mismo, expresando los agravios que el misma le cause, y si dentro del término legal, no se interponen los recursos legales por las partes, quede firme la presente Sentencia.- Arts. 197.2, 693, 707, 709 del Código Procesal Civil. SELLO (F) ABOG. DELMY LOPEZ DE PINEDA. JUEZA.- SELLO (F) LIC. BLANCA ESTELA ESPINAL. SRIA ADJUNTA. SAN PEDRO SULA, CORTES, 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

ANA GRACIELA RIOS.- SRIA. ADJUNTA

# DERCHIE

## PARLANTES PORTÁTILES BLUETOOTH



WIN 3 BIKE

L.280



PLUSE 5

L.730

BOOM BOX  
3 MINI

L.480

PARLANTE +  
MICRÓFONO

L.730



L.450

EZRA  
TWS526

L.690

EZRA  
TWS47

L.690

EZRA  
TWS38TECLADO + MOUSE  
INALÁMBRICO WEIBO

L.299

MOUSE  
INALÁMBRICO

L.110

MOUSE  
INALÁMBRICO  
WEIBO

L.99



L.590

MOCHILA PARA LAPTOP  
15.6" TSB968GL-70  
TARGUS

L.620

MOCHILA PARA LAPTOP  
15.6" TSB89104US-90  
TARGUSFUNDA PARA LAPTOP  
13.3" TARGUS

L.350

\*Contamos con precios especiales  
para Mayoristas\*

SPS 9811-5769 / 2552-1030

Bo. Los Andes 11 ave, entre 7 y 8 calle, N.O, 2  
cuadras antes de la Policlínica Hondureña, SPS

TGU 9455-1330 / 9643-0745 / 2221-2765

Boulevard Morazán, dentro del centro comercial  
Lomas del Boulevard, primer nivel, Tegucigalpa

Síguenos: /derchiehn

## AVISO

La Infrascrita Secretaria adjunta de este Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, al público en general y para efectos de ley, HACE SABER: Que a los veintidós días del mes de abril año dos mil veinticuatro, este Juzgado de Letras Seccional DECLARO: al señor ALEX ROBERTO VERGARA GUILLEN Heredero Testamentario, de los bienes inmuebles siguientes: 1) Ubicado en Barrio Copen de esta ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, con un área superficial de MIL METROS CUADRADOS (1,000.00 Mts.2) el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide Veinticinco Metros (25.00 mts) colindando con la Tercera Avenida.- Al Sur: Mide Veinticinco Metros (25.00 mts) colindando con propiedad de Roque Cosenza.- Al Este: Mide Cuarenta Metros (40.00 mts.), colindando con La Novena Calle Este; y al Oeste: Mide Cuarenta Metros (40.00mts.) colinda con propiedad de la señora Leonarda Reyes.- Que en dicho Inmueble se encuentran construidas las siguientes mejoras: Un edificio comercial, construido de cemento armado, piso de terrazo, con terraza de cemento, de veinticinco metros de largo por diez metros de ancho, con puertas y ventanas protegidas con cortinas de hierro, dividida: en tres locales comerciales, cada uno con su respectivo servicios sanitarios de lavado e inodoro y uno también con baño, con acera de cemento en los lados que dan con la tercera avenida y novena calle, con instalaciones de agua potable, luz eléctrica en todo el edificio y pintado este por dentro y fuera con pintura de aceite, con un valor de CIENTO MIL LEMPIRAS(100,000.00 Lps.), dicho inmueble se encuentra inscrito Bajo Matricula SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (624480) del Instituto de la Propiedad de esta ciudad de Puerto Cortés. 2) Bien Inmueble descrito como LOTE DE TERRENO NUMERO UNO (1), ubicado en Barrio Cienagueta de esta ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, con un área superficial de MIL CUATROCIENTOS DOCE PUNTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS (1,412.33 Mts.2) equivale a DOS MIL VEINTICINCO PUNTO SESENTA Y CINCO VARAS CUADRADAS(2,025.65 Vrs.2), el cual tiene las siguientes colindancias y relación de medidas: Colindando con la señora Lucia Eden, rumbo Norte, del Punto Cero(0) al Punto Uno(1) treinta y cinco punto setenta y tres metros (35.73 Mts.), del punto uno(1) al Punto Dos(2) y colinda con propiedad del señor León Víctor Jallu, se midieron cuarenta y nueve punto setenta y cuatro metros (49.74 Mts.), siguiendo rumbo Oeste, se midieron treinta y cuatro punto treinta y cuatro metros (34.34 Mts.), del Punto Tres(3) al Punto Cuatro(4), con rumbo norte se midieron dieciocho punto doce metros (18.12 Mts.), colindando con calle de acceso a la hacienda Jallu, y del Punto Cuatro (4) al Punto Cero(0), o punto de partida, siempre con rumbo Norte y colindando con calle de acceso a la hacienda Jallu, se midieron dieciséis punto ochenta metros (16.80 Mts.).- Inscrito en el Instituto de la Propiedad de esta ciudad de Puerto Cortés, bajo Matricula QUINIENTOS DIECISEIS MIL Barrio Copén, 13 y 14 calle, 2 avenida, frente al Palacio Municipal, Puerto Cortés, Cortés, OCHOCIENTOS VEINTIDOS (516822).- 3) Bien Inmueble descrito como LOTE DE TERRENO NUMERO DOS (2), ubicado en Barrio Cienagueta de esta ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, con un área superficial de NOVECIENTOS SIETE PUNTO TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (907.34 Mts.2).- El cual tiene las siguientes Medidas y Colindancias: Al Norte: Mide Quince Punto Veintisiete Metros (15.27 Mts) colindando con propiedad de Lucia Eden.- Al Sur: Mide Dieciocho Punto Ochenta y Seis Metros (18.86 Mts) colindando con propiedad de León Víctor Jallu.- Al Este: Mide Cincuenta y Seis Punto Sesenta Metros (56.60 mts.), colindando con propiedades de Rolando Velásquez y León Víctor Jallu; y al Oeste: Mide Cuarenta y Nueve Punto Setenta y Cuatro Metros (49.74 Mts.) colinda con propiedad de Levy Osman Salinas.- Inscrito en el Instituto de la Propiedad de esta ciudad de Puerto Cortés, bajo Matricula QUINIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (516834).- 4) El Derecho que le Corresponde sobre un Bien Inmueble Situado en Barrio Cienagueta de esta ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, el cual tiene un área superficial de MIL SEISCIENTOS SEIS PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS (1,606.02 Mts.2), cuyas medidas y colindancias son la siguientes: Al Norte: Mide Cincuenta Metros (50.00 Mts) colindando con propiedad de Yolanda Jallu de Reyes.- Al Sur: Mide Cuarenta y Seis Punto Cero Dos Metros (46.02 Mts) colindando con propiedad de León Víctor Jallu. Al Este: Mide Veintiséis Metros (26.00 mts.), colindando con propiedades de Víctor León Bogran; y al Oeste: Mide Cuarenta Punto Nove y Cinco Metros (40.95 Mts.) colinda con Calle.- En el cual se encuentran construidas en calidad de mejoras: Una casa de habitación de trece (13) metros de largo por once (11) metros de ancho, con las siguientes divisiones: Tres Dormitorios, Una Sala, Un Comedor, Una Cocina, un Cuarto para lavar ropa y amplio corredor abierto.- Inscrito en el Instituto de la Propiedad de esta ciudad de Puerto Cortés, bajo Asiento Numero Uno (01) de la Matricula QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CERO SETENTA Y UNO (564071).- 5) sobre todas las cuentas ya sean cuentas corrientes, cuentas de cheques y bonos de caja que se encuentran en cualquier cooperativa, Institución Financiera y Bancaria del País que le correspondían a la señora LUISA ESTELA GUILLEN BUSCH (Q.D.D.G), concediéndole la posesión efectiva de dicha Herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Exp. 475-23. KRIS Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a veintinueve días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro.

LOYDA EUNICE GRANADOS  
SECRETARIA ADJUNTA

## NOTIFICACIÓN DE PROCESO POR PUBLICACIÓN EL ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE, CONDADO DE MECKLENBURG EN EL TRIBUNAL DE DISTRITO

**REINA ELIZABETH GONZALES SANTOS,  
DEMANDANTE  
EN CONTRA DE MAYNOR ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ  
23CV039376-590**

A Maynor Antonio Hernandez Lopez: Tenga en cuenta que se ha presentado un alegato de reparación en su contra en la acción anterior. La razón de la reparación que se solicita es la siguiente: custodia de un hijo menor de edad; Rafael Antonio Hernandez Gonzales nacido el 15 de agosto de 2016.

Usted está obligado a hacer una defensa a tal suplicando en o antes del 26 de junio de 2024 y si no lo hace, la demandante que solicita la notificación en su contra solicitará al tribunal la reparación. Este día el 17 de mayo de 2024.

Katten Muchin Rosenman, LLP, Joseph Maxwell Swindle, Esq. y Richard Farley, Esq., 550 S. Tryon Street, Suite 2900, Charlotte, Carolina Del Norte 28202-4213, Abogados del demandante.

## COMUNICACIÓN EDICTAL

En la ciudad de Siguatopeque, Departamento de Comayagua, diez (10) de abril del año dos mil veintitrés (2023).- La Suscrita Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de Siguatopeque, Departamento de Comayagua.- HACE SABER: Que en la demanda de DIVORCIO POR LA VÍA DEL PROCESO ABREVIADO NO DISPOSITIVO, la señora FANNY SULAY FLORES MIRANDA, en contra del señor JOSE MANUEL AMAYA MEJIA, Registrada bajo el número de Expediente P.A.-262-22.- JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL DE LA CIUDAD DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.- Dieciséis (16) de marzo del dos mil veintitrés (2023). VISTO Y ANALIZADO... ÚNICO: Vistos los Oficios librados a las diferentes Instituciones, las cuales se agregan al expediente de mérito, y habiendo observado este órgano jurisdiccional los oficios librados en fecha veintisiete (27) de julio del año dos mil veintidós (2022), y siendo que de la revisión minuciosa que se le ha hecho al expediente de mérito, y de acuerdo a la revisión de los oficios no se encuentra una dirección exacta, siendo que proporcionan dos diferentes inexactas las misma, del demandado el señor JOSE MANUEL AMAYA MEJIA, donde reside el demandado el señor antes mencionado, por lo que se ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el Código Procesal Civil, por lo que este Órgano Jurisdiccional ordena que se practique la COMUNICACIÓN EDICTAL fijando la copia de la resolución o la cédula en la tabla de avisos. A costa de la parte, asimismo mediante publicación de la resolución en un diario impreso y en una radiodifusora en ambos casos de cobertura nacional por (3) TRES VECES CON INTERVALOS DE (10) DÍAS HÁBILES, por lo que se ordena que se extienda COMUNICACIÓN EDICTAL con el fin de emplazar al señor JOSE MANUEL AMAYA MEJIA, con documento nacional de identidad número 0318-1984-01424, para que dentro del plazo de treinta (30) días conteste la DEMANDA DE DIVORCIO POR LA VÍA DEL PROCESO ABREVIADO NO DISPOSITIVO, interpuesta por la señora FANNY SULAY FLORES MIRANDA, asimismo y si la parte demandada no se personare en Juicio, se le tendrá en REBELDÍA mismo que serán computados desde el día siguiente a la última publicación, de acuerdo al artículo 146 del Código Procesal Civil, para los efectos que en derecho corresponda.- Siguatopeque, 10 de abril del 2023.

**ABOG. RUTH NORDELI ARANA RIVERA  
SECRETARIA**

## AVISO DE HERENCIA

NOTARIA DEL ABOGADO MARIO FABRICIO BARAHONA MATUTE, al Público en General y para los efectos Ley, HACE SABER: Que el Suscrito Notario mediante Resolución dictada en fecha uno de Junio del año dos mil veinticuatro, RESOLVIO declarar a CARLOS EDGARDO DAVILA AVILA, IRIS VANESSA DAVILA AVILA, e IRIS que a su defunción ESPERANZA AVILA ESCOTO, Herederos Testamentarios de los bienes de la señora CARLOS EDGARDO DAVILA ERAZO (Q.D.D.G.); concediéndoles la Posesión efectiva de dicha Herencia Testamentaria.- Con Notaría ubicada en el "Bufete Barahona Matute", ubicado en la Avenida Catorce de Julio, entre ocho y nueve calle, Pasaje Pavón del Barrio El Centro, La Ceiba, Departamento de Atlántida.

La Ceiba, Atlántida, 01 de Junio de 2024.

**MARIO FABRICIO BARAHONA MATUTE  
ABOGADO Y NOTARIO**

## AVISO

(MAYRA YESSSENIA RUIZ TORRES) Tome aviso que se ha presentado una orden de Citación y Demanda para custodia plena y búsqueda en la que Ud. ha abandonado a un niño menor, que una reunificación entre usted y el niño menor no es posible y que no es en el mejor interés del menor retornar al país de origen del menor y que el menor es menor de veintiun años de edad y no casado sea ha presentado en la que Ud. es el llamado Demandado (Numero de Caso-2024-DR-070-0419) en el Tribunal del Condado Beaufort, Beaufort, Carolina del Sur. Usted tiene treinta días para responder esa Citación enviando una respuesta a The Devine and Beard Law Firm, 1535 Sam Rittenberg Boulevard, Ste. 101-102, Charleston, SC 29407 o bien notificando al Tribunal del Condado de Beaufort, Beaufort, SC.

(MAYRA YESSSENIA RUIZ TORRES) Tome aviso que una audiencia final ha sido agendada para el **9 de Agosto de 2024 a las 10:00 am** en la que usted es el Demandado (Numero de Caso-2024-DR-070-0419) en el Tribunal del Condado de Beaufort, Beaufort, Carolina del Sur.

## AVISO

El Infrascrito Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Puerto Cortés, Cortés: Al público en general y para los efectos de Ley, HACE SABER: Que este Juzgado en fecha siete de febrero del año dos mil veinticuatro, dictó Sentencia Definitiva en la Solicitud de Declaratoria de Herencia Testamentaria, en la cual el Juez FALLA: DECLARANDO HEREDEROS TESTAMENTARIOS al señor JAREK ANTONIO HERNANDEZ PINEDA como su hijo y a la menor REYNA JOSELINE HERNANDEZ PINEDA como su nieta, como los únicos herederos universales de todos los bienes actuales, muebles e inmuebles, que tenga actualmente y en futuro, en la república de Honduras como el extranjero, el señor GABRIEL HERNANDEZ PINTO (Q.D.D.G.), y se le concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.- Abigail Expediente 734-2023 Puerto Cortés, Cortés Uno (1) de abril del 2024.-

**ABOG. MAURICIO NUÑEZ CANO  
SECRETARIO ADJUNTO**

## AVISO DE HERENCIA

El infrascrito Notario Público, con Notaría ubicada en la sexta avenida, entre nueve y diez calle, del Barrio Las Acacias al N.E. de esta ciudad, junto al parqueo de supermercado La Económica, en aplicación a lo establecido en el artículo 66 del Reglamento del Código del Notariado al público en general y para los efectos de Ley HACE SABER Que en resolución dictada por esta Notaría en fecha 29 de Mayo del año 2024; Se Declaró HEREDERA AB-INTESTATO de todos bienes, derechos y acciones que a su defunción dejara la Señora: JERCIA HERNANDEZ MONROY también conocida como JERCIA MONROY GUARDADO, JERCIA GUARDADO, JERCIA HERNANDEZ MONROY, y SERGIA MONROY siendo la misma persona, a favor de su hija: ANA LORENA GUARDADO MONROY también conocida como ANA LORENA MENES y ANA L. MENES representada por la Abogada Mana Erlinda Enamorado Cerna, y se le concede la posesión efectiva de la Herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.- San Pedro Sula, Departamento de Cortés, 30 de Mayo del 2024.-

**HUGO VICENTE ALVARADO FERNANDEZ  
NOTARIO PUBLICO**

## AVISO DE HERENCIA AB INTESTATO

NOTARIA DEL ABOGADO AARON BELA LOPEZ IRIAS, Notario Público, miembro Inscrito en el Honorable COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS (C.A.H.) bajo el Número CUATRO MIL SETENTA Y UNO (4,071) y con Número MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS (1566) en el Registro de Notarios que lleva el Honorable CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (CSJ), siendo el Domicilio y Dirección de la Notaría, en la colonia Altamira, casa número mil quinientos sesenta y cuatro (1564) bulevar Suyapa, frente a Plantas Tropicales, teléfono 2239-3882 y celular 9781-4130, Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, y en tránsito por esta Ciudad. El Infrascrito Notario HACE SABER: Que mediante resolución notarial dictada en fecha veinticuatro (24) de mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024) se declaró HEREDERA AB INTESTATO a la señora: ANGELA MARTINEZ OVIEDO, de todos los bienes derechos y acciones que a su muerte dejara su esposo el señor: LUIS ALONSO DUEÑAS (Q.D.D.G.), y se les conceda la posesión efectiva de Herencia Ab-Intestato sin perjuicio de otros herederos Ab-Intestato o Testamentarios de igual o mejor Derecho. El Progreso, Departamento de Yoro 28 de mayo, del año 2024.

**AARON BELA LOPEZ IRIAS  
NOTARIO**

## AVISO DE HERENCIA AB-INTESTATO

EXP. 0501-2023-02771-LCV (J9)

La Infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Civil de la sección Judicial de San Pedro Sula, Cortés, al público en general y para efectos de la Ley HACE SABER: Que en este Juzgado en fecha catorce (14) de mayo del dos mil veinticuatro (2024), se dictó sentencia definitiva que FALLA: 1) ESTIMAR la solicitud de herencia ab-intestato, presentada por las señoras CARLA YASMIN URBINA VIEDA y ASTRID MARIA HERNANDEZ URBINA; 2) DECLARAR a las señoras CARLA YASMIN URBINA VIEDA y ASTRID MARIA HERNANDEZ URBINA herederas ab-intestato de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados a su fallecimiento por su difunta madre, la señora MARIA ELENA URBINA VIEDA. 3) CONCEDERLES la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos ab-intestato o testamentarios de igual o mejor derecho. San Pedro Sula, Cortés, 16 de mayo de 2024.

**MARTHA SUYAPA CHAVARRIA  
SECRETARIA ADJUNTA**

## AVISO DE HERENCIA

El infrascrito, JOSE ROBERTO ORELLANA ORELLANA, Abogado y Notario Público del Domicilio de Gracias, Departamento de Lempira; con Oficina Notarial, ubicada dos cuadras y media al sur de la Catedral San Marcos, casa número 90, en el Barrio el Rosario de la Ciudad de Gracias Departamento de Lempira, con número telefónico celular 9850-0007, correo electrónico firmaorellana@gmail.com, con EXEQUATUR extendido por la Corte Suprema de Justicia registrado bajo el número MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (1954), con Registro Tributario Numero 1308-1967-000658 Inscrito al Honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo el número cuarenta y cuatro ochenta y cinco (4485), Al Público en general y para efectos de Ley HACE SABER: Que mediante RESOLUCION de fecha 31 de mayo del año 2024. en Sede Notarial RESOLVIO: PRIMERO: Declarar con lugar la solicitud de Declaratoria de Herencia Ab- Intestato presentada por FERMIN AMAYA ARRIAGA, de su difunta esposa BESSY ELISABETH ALEMAN GIRON (Q.D.D.G). -SEGUNDO: Declarar al señor FERMIN AMAYA ARRIAGA, HEREDERO AB INTESTATO, de todos los bienes, acciones derechos y obligaciones que dejara su difunta esposa BESSY ELISABETH ALEMAN GIRON (Q.D.D.G); y se le concede la posesión efectiva de dicha Herencia, en un cien por ciento sin perjuicio de otros herederos de igual o mayor derecho. Gracias, Lempira 31 de mayo del año 2024

**JOSE ROBERTO ORELLANA ORELLANA  
NOTARIO EXEQUATUR 1954**

## AVISO AB-INTESTATO

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras Seccional de Trujillo, Departamento de Colon, al Público en General y para los efectos de Ley, HACE SABER: Que este Juzgado en Sentencia Definitiva dictada en fecha trece de mayo del año dos mil veinticuatro, se ha declarado HEREDERO al señor OSCAR MARTINEZ FERNANDEZ, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones transmisibles, que a su defunción dejara su difunto padre el señor VIDAL MARTINEZ RAMIREZ (Q.D.D.G) conocido también como VIDAL MARTINEZ (Q.D.D.G), de generales conocidas en el preámbulo de esta sentencia y se le conceda la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos Ab-Intestatos de igual o mejor derecho.

Trujillo, Colon, 29 de Mayo del 2024

**ODILIO MEZA HERNANDEZ // SECRETARIO.**

Maritza Scott



## AVISO DE SUBASTA

LA INFRASCRITA SECRETARIA ADJUNTA DEL JUZGADO DE LETRAS CIVIL DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO SULA, CORTES, Al público en general y para los efectos de ley. HACE SABER: En la DEMANDA DE EJECUCIÓN HIPOTECARIA promovida por la Abogada Laura Melissa Solano Discua, en su condición de Apoderada Legal de la sociedad Mercantil denominada BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A (BANCO FICOHSA) presentando Demanda de Ejecución Hipotecaria contra el señor RENAN ALEJANDRO NUÑEZ MOYA, para el pago de la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (L.1,281,593.33), en el local que ocupa este despacho se rematará en pública subasta el bien inmueble inscrito bajo MATRICULA 780685 ASIEN-TO NUMERO SEIS (6) del sistema automatizado de folio real del Instituto de la Propiedad de esta ciudad, propiedad del señor RENAN ALEJANDRO NUÑEZ MOYA, el que se describe de la siguiente manera: Lote de Terreno MARCADO CON EL NUMERO DOCE DEL BLOQUE D, ubicado en el PROYECTO HABITACIONAL DENOMINADO VILLAS DEL BOSQUE de la ciudad de SAN PEDRO SULA, CORTES, con un área de DOSCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS (228.00MTS<sup>2</sup>) equivalentes a TRECIENTOS VEINTISIETE PUNTO UNA VARAS CUADRADAS (327.01 VRS<sup>2</sup>) el cual limita y mide: AL NORTE: CON LOTE NUMERO ONCE Y MIDE DIEZ Y NUEVE METROS (19.00MTS). AL SUR: CON LOTE NUMERO TRECE Y MIDE DIEZ Y NUEVE METROS (19.00MTS). AL ESTE: CON LA QUINTA CALLE Y MIDE DOCE METROS (12.00MTS) Y AL OESTE CON LOTE NUMERO NUEVE Y MIDE DOCE METROS (12.00MTS) En dicho inmueble se encuentra construida en calidad de mejoras las siguientes: UNA CASA DE HABITACION DE UN SOLO NIVEL, CON LAS

DEPENDENCIAS SIGUIENTES: SALA, COMEDOR, COCINA, TRES DORMITORIOS, DOS BAÑOS, AREA DE PILA, CON AREA DE CONSTRUCCION DE 89.20 MTS<sup>2</sup>, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS: PAREDES: BLOQUES REPELLADO, PULIDO Y PINTADO; TECHO: LAMINAS TROQUELADAS, SOBRE ESTRUCTURA METALICA Y CIELO FALSO, LAMINA TABLA YESO Y PANELIT EN ALERO, BAÑOS; SANITARIO Y LAVABO CON PAREDES ENCHAPADA DE CERAMICA VENTANAS: CORREDIZAS Y CELOSIAS DE VIDRIO CON BALCON DE HIERRO; PUERTAS: DE TABLERO DE METAL Y TERMOFORMADAS; PISO: CERAMICA, ENERGIA LECTRICA, SUFICIENTES TOMAS PARA EL USO DE LA CASA, TIPO DE CONSTRUCCION SOLIDA, NIVEL DE CONSTRUCCION NUEVA. El Inmueble ha sido tasado de común acuerdo en la primera hipoteca por NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 942,000.00) y en la segunda hipoteca por DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 295,000.00) haciendo un total de tasación por UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS. (L. 1,237,000.00) Disposición que habrá de servir como tipo en la subasta si es el caso, GARANTIA INSCRITA BAJO MATRICULA 780685 ASIEN-TO NUMEROS OCHO (8) Y DIEZ (10) del Libro Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas que al efecto lleva el Instituto de la Propiedad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes. El cual se encuentra inscrito a favor del señor RENAN ALEJANDRO NUÑEZ MOYA bajo MATRICULA 780685 ASIEN-TO NUMERO SEIS (6) del Registro de la Propiedad de esta ciudad, con los siguientes gravámenes: 1) Constitución de primera Hipoteca a favor de la Sociedad Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A (Banco Ficohsa), misma Matricula Asiento No.8...I) Constitución de segunda Hipoteca a favor de la Socie-

dad Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A ( Banco Ficohsa), misma Matricula Asiento No.10...III) Cesión de Administración de Crédito, misma Matricula Asiento No.9... IV) Anotación Judicial misma matricula asiento No.11 emitida por el Juzgado de Letras Civil de San Pedro Sula, Cortes. El Monto del crédito es por la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (L.1.281.593.33), en concepto de Capital e intereses; las costas procesales y personales del juicio de la parte ejecutante son por la cantidad de El Inmueble ha sido tasado de común acuerdo en la primera hipoteca por NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 942,000.00) y en la segunda hipoteca por DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 295,000.00) haciendo un total de tasación por UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS. (L. 1,237,000.00) Disposición que habrá de servir como tipo en la subasta si es el caso, y el precio base será igual o superior al 75% de la tasación del inmueble, acordado por las partes. Esta subasta se efectuará en las instalaciones del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Cortes, el día MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 9 DE LA MAÑANA (9.00AM) por la Abogada THERLYN VENTURA MEJIA BONILLA y la Secretaria del Tribunal. Se entenderá que todo licitador que participe en la subasta acepta que es bastante la titulación existente, además las cargas o gravámenes anteriores si los hubiere al crédito del actor continuaran en la responsabilidad derivada de aquellos, si el bien se adjudicare a su favor. La Situación del mismo el juzgado resolverá lo que conforme a Derecho corresponda, pudiendo los interesados ejercitar las acciones en el

Continuación de la página anterior

proceso pertinente. Se procede a la COMUNICACIÓN EDICTAL en la cual se inserta la siguiente resolución: de fecha tres de Febrero del año dos mil veintidós que en su parte conducente dice: JUZGADO DE LETRAS CIVIL DE LA SECCION JUDICIAL DE SAN PEDRO SULA, CORTES: Veintitrés de Junio del año dos mil veintidós. La Abogada Therlyn Ventura Mejía Bonilla, Juez del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Cortes, en nombre del Estado de Honduras, mediante AUTO resuelve: Admitase el escrito que antecede junto con el oficio procedente del REGISTRO

NACIONAL DE LAS PERSONAS que se acompaña el cual se manda agregar a los autos, Este Juzgado Resuelve: 1) Téngase por hecha la manifestación por parte de la Abogada DILCIA MARINA HERNANDEZ MONTIEL y siendo infructuosa la búsqueda del señor RENAN ALEJANDRO NUÑEZ MOYA, que se haga la comunicación Edictal, fijando la copia de la resolución en la tabla de avisos, a costas de la parte demandante, se publique la comunicación en un diario impreso y en una radioemisora ambos de Cobertura Nacional por el termino de tres (3) veces y con intervalo de diez

días hábiles a cada uno...Articulos 1,3,115,141,146,161,163,164 y 198 del Código Procesal Civil. ABG/MSC THERLYN VENTURA MEJIA BONILLA. JUEZ. MARTHA SUYAPA CHAVARRIA. SECRETARIA ADJUNTA.

San Pedro Sula, Cortes, SEIS (06) de MAYO del año dos mil veinticuatro (2024)

  
MARTHA SUYAPA CHAVARRIA. SECRETARIA ADJUNTA.

**AVISO DE HERENCIA**

La infrascrita secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de La Ceiba, Departamento de Atlántida: Al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que este Juzgado en fecha Veintidós (22) de marzo del Año Dos Mil Veinticuatro (2024), en el expediente Número 0101-2023-86-1 (NC), dicto Sentencia Definitiva en la Solicitud de Declaratoria de Herencia Ab-Intestato, en la cual: FALLA: DECLARANDO HEREDERO AB INTESTATO al señor APOLONIO FIGUEROA MUNGUÍA, de generales ya conocidas en el preámbulo de ésta sentencia, de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su difunto padre, el señor RUBEN FIGUEROA CRUZ (Q.D.D.G.), también conocido como RUBEN FIGUEROA, y se le concede la posesión efectiva de la herencia, SIN PERJUICIO DE OTROS HEREDEROS DE IGUAL O MEJOR DERECHO.  
La Ceiba, Atlántida, 05 de abril del año dos mil veinticuatro.

**ABG IRIS ARACELI MANCIA GARCIA  
SECRETARIA ADJUNTA**

**AVISO**

La Infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, al público en general y para los efectos de ley. HACE SABER: Que en la Demanda de Divorcio por la Vía del Proceso Abreviado No Dispositivo, promovida por la señora: XIOMARA ELIZABET TABORA LOPEZ, en contra del señor: BENITO JOSUE CERRATO MARTINEZ, y en virtud de no haberse podido encontrar en su domicilio ni en ningún otro lugar se les HACE SABER QUE EN EL AUTO: JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE SANTA ROSA DE COPAN.- primero de febrero del dos mil veinticuatro.- Admitase el escrito que antecede; y habiéndose practicado las averiguaciones correspondientes a las que se refiere el Código Procesal Civil, a fin de conocer el domicilio del señor BENITO JOSUE CERRATO MARTINEZ, en la demanda de Divorcio por la vía del Proceso Abreviado no Dispositivo, promovida por la señora XIOMARA ELIZABETH TABORA LOPEZ, en su contra Del señor BENITO JOSUE CERRATO MARTINEZ, y no habiendo encontrado razón alguna de su domicilio o paradero actual, EMPLASESE en legal y debida forma al Señor BENITO JOSUE CERRATO MARTINEZ, para que dentro del plazo de treinta días hábiles el cual comienza a correr al día siguiente de ser emplazado en la forma de ley correspondiente, comparezca ante este Juzgado a contestar por escrito la demanda promovida en su contra, debiendo hacerle entrega de la copia de la demanda y todos sus anexos, y hacerle las advertencias que si no contesta dicha demanda en el plazo señalado se le seguirá el juicio en su rebeldía, misma que deberá realizarse por medio de comunicación edictal fijando la copia de la resolución o cédula en la tabla de avisos del despacho publicando a costa de la parte demandante, la comunicación en un diario impreso o en una radio difusora en ambos casos de cobertura Nacional por tres veces con intervalo de diez días hábiles cada una. Artículo 146 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE.  
Santa Rosa de Copán, 15 de Febrero del año 2024.-

**ABG. ENA ZOBEIDA VASQUEZ  
SECRETARIA ADJUNTA**

**COMUNICACIÓN EDICTAL**

**EXP. 00011-2024**

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCION JUDICIAL DE SANTA ROSA DE COPAN. AL PUBLICO EN GENERAL Y PARA LOS EFECTOS DE LEY, HACE SABER: Que, en la demanda de Suspensión de Patria Potestad por la via del Proceso Abreviado no dispositivo, promovida por la señora VANESSA INDIRA PINEDA DUBON, en contra del señor JORGE ALBERTO GARCIA RIOS, se encuentra el auto que en lo conducente dice: JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCION JUDICIAL DE En la ciudad de SANTA ROSA DE COPAN.- DEPARTAMENTO DE COPAN. Santa Rosa de copan, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. - El abogado JORGE OMAR LOPEZ PINEDA, Juez de Letras esta Sección Judicial de Santa Rosa de Copan, conociendo sobre la Solicitud de notificación mediante Comunicación Edictal, presentada por el Abogado HECTOR ARTURO BUESO CACERES, en su condición de apoderado Legal de la señora VANESSA INDIRA PINEDA DUBON, en la DEMANDA DE SUSPENSION DE PATRIA POTESTAD POR LA VIA DEL PROCESO ABREVIADO NO DISPOSITIVO, dirigida en contra el señor JORGE ALBERTO GARCIA RIOS.- ANTECEDENTES DE HECHO PRIMERO: Consta en autos que en fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro, se presentó la DEMANDA DE SUSPENSION DE PATRIA POTESTAD POR LA VIA DEL PROCESO ABREVIADO NO DISPOSITIVO, misma que fue admitida en fecha dieciocho de enero del mismo año por este tribunal ordenándose el emplazamiento del demandado para efecto que conteste la demanda de mérito. TERCERO: Que en fecha primero de abril del año dos mil veinticuatro el representante procesal de la parte demandante, presentó solicitud de comunicación edictal ya que ha sido imposible emplazar al demandado para que en el término de treinta días conteste la demanda de merito, tal como consta con las constancias extendidas por la secretaria de este Juzgado; quien se persono a la dirección consignada en la demanda de mérito, no pudiendo encontrar a la demandada en dicha dirección. FUNDAMENTOS DE DERECHO PRIMERO: SEGUNDO: PARTE DISPOSITIVA EN VIRTUD DE LO ANTERIOR LA SUSCRITA JUEZ RESUELVE: PRIMERO: Admitase la Solicitud de Notificación mediante comunicación edictal, presentado por el Abogado HECTOR ARTURO BUESO CACERES, en su condición de Apoderado Legal de la parte ...TERCERO: demandante, en contra del señor JORGE ALBERTO GARCIA RIOS.- SEGUNDO; Se le notifica al demandado JORGE ALBERTO GARCIA RIOS, que en virtud de ordenarse la comunicación edictal, a partir del día siguiente de la publicación del último aviso se tiene por notificado el auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro dictado por este Juzgado. TERCERO: Para notificar al demandado JORGE ALBERTO GARCIA RIOS, del presente auto, fíjese la copia de la resolución en la tabla de avisos de este despacho en virtud de no haberse podido encontrar en su domicilio ni en ningún otro lugar, asimismo a costa del demandante publíquese la presente resolución en un diario impreso y en una radio emisora, ambos medios de cobertura nacional por tres veces con intervalo de diez días hábiles. NOTIFIQUESE.- SELLO Y FIRMA ABOGADO JORGE OMAR LOPEZ PINEDA, JUEZ DE LETRAS, SELLO Y FIRMA ABOG. ODIN GONZALO LARIOS, SECRETARIO.....  
Santa Rosa de Copán, 08 de abril del año 2024.

**ABOG. ODIN GONZALO LARIOS  
SECRETARIO**

## COMUNICACIÓN EDICTAL

En la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, veinte (20) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).- La Suscrita Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque, Departamento de Comayagua.- HACE SABER: Que en la demanda DEMANDA DE DIVORCIO CONTENCIOSO MEDIANTE EL PROCESO ABREVIADO NO DISPOSITIVO, presentada por el Abogado EDUARD FRANCISCO MOLINA VELASQUEZ en su condición de Representante legal del señor JOSE RAUL INESTROZA PEREZ, en contra de la señora ELENA SANTOS PEREZ.- Registrada bajo el número de Expediente P.A.-276-2023.- Dicto Sentencia que dice: JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL.- Siguatepeque, Departamento de Comayagua, tres (03) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024). VISTO: El Expediente No. P.A.-276-23. Para dictar SENTENCIA DEFINITIVA EN LA DEMANDA DE DIVORCIO CONTENCIOSO MEDIANTE EL PROCESO ABREVIADO NO DISPOSITIVO, presentada por el Abogado EDUARD FRANCISCO MOLINA VELASQUEZ en su condición de Representante legal del señor JOSE RAUL INESTROZA PEREZ, en su condición de demandante, quien es mayor de edad, casado, hondureño, con documento de Identificación nacional Número 0502-1978-00790 HOMBRE; y la señora ELENA SANTOS PEREZ, en su condición de demandada quien es mayor de edad, casada, hondureña, de este domicilio desconocido, con Documento de Identificación Nacional número 0318-1976-01274.- SON PARTES PROCESALES: El Abogado EDUARD FRANCISCO MOLINA VELASQUEZ, en su condición de Representante legal del Señor JOSE RAUL INESTROZA PEREZ, en su condición de demandante; La señora ELENA SANTOS PEREZ, por si en virtud de haberse declarado en REBELDIA.- OBJETO DEL DEBATE: La Disolución del vínculo matrimonial de las partes antes descritas.- ANTECEDENTES DE HECHO:... HECHOS PROBADOS:... FUNDAMENTOS DE DERECHOS:... PARTE DISPOSITIVA Este Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en nombre del Estado de Honduras, FALLA: PRIMERO: DECLARAR CON LUGAR LA DEMANDA DE DIVORCIO CONTENCIOSO MEDIANTE EL PROCESO ABREVIADO NO DISPOSITIVO, promovida por el Abogado EDUARD FRANCISCO MOLINA VELASQUEZ, en su condición de Representante legal del Señor JOSE RAUL INESTROZA PEREZ, en contra de la señora ELENA SANTOS PEREZ todos de generales conocidas en el preámbulo de esta sentencia. SEGUNDO: Que se disuelva el vínculo matrimonial que une a los señores JOSE RAUL INESTROZA PEREZ Y ELENA SANTOS PEREZ quienes contrajeron matrimonio el veintinueve (29) de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997), en esta ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua.- Según Certificación de Acta de Matrimonio No. número 0318.1998-00042, ubicada en el folio número 015, del tomo 00032, año 1998. TERCERO: Que una vez firme la presente sentencia, librese atento mandamiento al Registro Nacional de las Personas de esta ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, para que el señor Registrador sirva realizar la anotación antes ordenada en la Certificación de Acta de Matrimonio No. número 0318-1998.00042, ubicada en el folio número 015, del tomo 00032, año 1998. CUARTO: Que este Juzgado no se pronuncia sobre patria potestad, guarda y cuidado, régimen de comunicación y alimentos de los hijos, por constar en autos que no existen. QUINTO: Que este Juzgado no pronuncia sobre la partición de bienes por constar en autos que no existen. SEXTO: Por medio de la Comunicación Edictal procedáse a notificar a la demandada la presente Resolución en su contra en virtud de encontrarse la misma en REBELDIA en base al artículo 441 del Código Procesal Civil. SEPTIMO: Contra esta Sentencia Procede el Recurso de Apelación, el cual deberá interponerse ante este Juzgado dentro del plazo de diez (10) días contados, desde el día siguiente a la Notificación de esta Sentencia, la cual quedará firme habiendo transcurrido el plazo legalmente fijado sin que ninguna de las partes haya presentado el recurso. OCTAVO: Se deberá de extender a los interesados o a su apoderado legal el testimonio correspondiente de la presente sentencia, una vez firme la misma.- NOTIFIQUESE.- Sello y firma ABG. MARYSE TAINA PEREIRA ORELLANA, Juez de Letras Seccional.- Sello y firma ABG. KARLA SARAY MIRANDA HURTADO, Secretaria Adjunta.- Procedáse a efectuar la presente comunicación a fin de hacer de su conocimiento la sentencia arriba descrita, para los efectos que en derecho corresponda.- Siguatepeque, 20 de mayo del 2023.

ABG. RUTH NORDELI ARANA RIVERA  
SECRETARIA

## AVISO

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en la sentencia de fecha seis de mayo del año dos mil veinticuatro, fueron declarados herederos AB-INTESTATO, los señores MIRNA LOURDES MEJIA GALDAMEZ Y JULIO CESAR MEJIA GALDAMEZ de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su defunción dejara su difunto padre el señor OSWALDO MEJIA DIAZ (Q.D.D.G.), con Documento Nacional de Identificación número: 0423-1959-00056, quien falleció en fecha treinta de septiembre del año dos mil novecientos noventa y dos, y se le conceda la posesión efectiva de herencia solicitada, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.- Representa la Abogada LINDA VALDIVIEZO GALDAMEZ.- Artículo 1043 del Código de Procedimientos Civiles.- Santa Rosa de Copán, 22 de mayo del año 2024.-

ABOG. GABRIELA JISSEL DUBON ALVARADO  
SECRETARIA

## AVISO

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en la sentencia de fecha seis de mayo del año dos mil veinticuatro, fue declarado heredero AB-INTESTATO, el señor GUILLERMO ROMERO PAZ de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su defunción dejara su difunto padre el señor MAURO ROMERO PEÑA (Q.D.D.G.), con Documento Nacional de Identificación número: 0405-1961-00074, quien falleció en fecha catorce de diciembre del año dos mil veintidós, y se le conceda la posesión efectiva de herencia solicitada, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.- Representa la Abogada GREYDI LETICIA GUEVARA LOPEZ.- Artículo 1043 del Código de Procedimientos Civiles.- Santa Rosa de Copán, 23 de mayo del año 2024.-

ABOG. GABRIELA JISSEL DUBON ALVARADO  
SECRETARIA

## AVISO

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de La Sección Judicial de Comayagua, departamento de Comayagua, Al Público en General y para los efectos legales HACE SABER: Que en sentencia definitiva de fecha VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, se han declarado HEREDEROS AB-INTESTATO a los señores FRANCISCO HERALDO RUBI AVILA Y LOURDES NIRVANA RUBI AVILA, de todos los bienes, derechos y Acciones que a su muerte dejara su difunta madre la causante señora MARTA ELIDIA AVILA también conocida como MARTHA AVILA.-Y se les concede la posesión efectiva de dicha Herencia Ab-Intestato, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Comayagua, 28 de Mayo del 2024.

ABOG. ANA MARGARITA BANEGAS ZUNIGA  
SECRETARIA

## AVISO DE HERENCIA

ABOGADO ALBERTO CANALES CARIAS, NOTARIO PÚBLICO con su notaria ubicada en el Barrio Guamilito, Tercera avenida, cuarta y quinta calle, Edificio Diek, Tercer nivel, local C18, de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, AL PÚBLICO EN GENERAL HACE SABER. Que el suscrito con fecha Veinte (20) de Mayo del año Dos Mil Veinticuatro, resolvió, declarar a la Joven INGRID MARIELY CASTRO MEJIA, en su Condición de hija Única, para que se le declare Heredera Ab-Intestato de todos los bienes, derecho y acciones dejados por su Difunto Padre El Señor: DIONISIO DE JESUS CASTRO PAZ (Q.D.D.G.). -, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.- San Pedro Sula, Cortés, Honduras C.A. Tres de Junio de Dos Mil Veinticuatro.-

ALBERTO CANALES CARIAS  
FIRMA Y SELLO NOTARIAL

## DECLARACION JURADA

Yo, MANUEL DE JESUS CASTAÑEDA MONTES, mayor de edad, Agricultor, hondureño, con Domicilio en Nuevo Sinai, Trujillo, Colón, con Documento Nacional de Identificación 0209-1987-01314; en mi condición de Presidente de la Junta Directiva de la IGLESIA EVANGELICA MONTE DE SION IGLESIA DE JUDDA; por medio de la presente DECLARACION JURADA AUTENTICADA, HAGO CONSTAR BAJO JURAMENTO: Que la Personería Jurídica emitida por la Secretaria de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, mediante Resolución número 092-97, de fecha Dos de Abril del año Mil Novecientos Noventa y Siete, inscrita bajo el número Veintidós (22) del Tomo Treinta y ocho (38) del Libro Registro de Sentencias del Instituto de la Propiedad de Colon; se encuentra Vigente y no ha sido Revocada ni Reformada; Y QUE POR ESTE ACTO EXONERO AL INSTITUTO DE PENAL Y LA PROPIEDAD DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, ADMINISTRATIVA POR LA REPOSICION DE HOJA DE NOTAS PRESENTADA. En fe de lo cual Firmo la presente en Trujillo, Colon, a los 03 días del mes de Febrero Junio del año 2024.

MANUEL DE JESUS CASTAÑEDA MONTES

## AVISO DE HERENCIA

El infrascrito Abogado y Notario CHRIS ROBERTSON CRUZ TABORA del domicilio de Santa Rosa de Copán HACE CONSTAR: Que mediante resolución de fecha treinta y uno de mes mayo del presente año dos mil veinticuatro fue declarado Heredero Ab-Intestato el señor OMAR ALEXANDER LARA CASTRO de generales conocidas en las presentes diligencias, de todos los bienes derechos y acciones transmisibles que a su defunción dejó inscritos su madre la señora ROSA AMELIA CASTRO GALO (Q.D.D.G), con fecha de defunción el dieciocho de noviembre del año de dos mil diecinueve, a quien se le concedió la Posesión Efectiva de Herencia solicitada, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Representa Abogado Angel Antonio Gonzales.- Santa Rosa de Copán, 3 de Junio del año 2024.-

ABOGADO Y NOTARIO CHRIS ROBERTSON CRUZ TABORA

## AVISO DE HERENCIA.

La Infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de La Ceiba, Departamento de Atlántida: Al público en General y para los efectos de ley, HACE SABER: Que este Juzgado en fecha siete de mayo del año dos mil veinticuatro, dicto Sentencia Definitiva en la Solicitud de Declaración de Herencia Ab-Intestato, en la cual ; FALLA: Que habiendo acreditado el vínculo legal que la une al causante, se DECLARA HEREDERA AB-INTESTATO a la señora LESLY LIZETH MALDONADO CUEVA, con número de identidad 1702-1968-00102, y de generales conocidas en el preámbulo de la sentencia, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su defunción dejó su madre la señora NELBI NARCISA CUEVAS RIVERA (Q.D.D.G.), también conocido como MILVEYA NARCISA CUEVA y se le concede la posesión efectiva de dicha herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. La Ceiba, Atlántida, 17 de Mayo de 2024.

Expediente número 0101-2024-38-2(NC).

ABG. ELDA JOHANA PADILLA PINEDA  
SECRETARIA ADJUNTA

## AVISO DE HERENCIA AB INTESTATO

EXP. 1801-2024-00002-6E

La Infrascrita Secretaria por ley del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de Yoro, Departamento de Yoro, al Público en General y para los efectos de Ley, HACE SABER: Que este Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de Yoro, mediante Sentencia de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veinticuatro DECLARO HEREDERA AB- INTESTATO a la señora SUYAPA DEL CARMEN FIGUEROA, de todos los bienes, derechos, acciones que a su fallecimiento le dejara su difunta madre la señora SUYAPA CONCEPCIÓN FIGUEROA y se le concede la posesión efectiva de dicha herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.-Teniendo como su Apoderado judicial al abogado Ramón Ernesto García, inscrito en el Colegio de abogados de Honduras bajo el número 21823.

Yoro, Yoro, 03 de Junio del 2024

S.C. LETICIA JANNETH JACOME HERNANDEZ  
SECRETARIA POR LEY

## AVISO

La infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Comayagua, Departamento de Comayagua, al público en general y para los efectos legales, HACE SABER: Que en sentencia de fecha Once de Abril del Año Dos Mil Veinticuatro, este Juzgado DECLARA HEREDERO AB INTESTATO, AL SEÑOR: JONATHAN ACOSTA FUENTES de todos los bienes, y derechos y acciones que a su muerte dejara su difunta Madre la señora BLANCA ROSA FUENTES LOPEZ, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.- Comayagua, 03 Mayo del año 2024.

ANA MARGARITA BANEGAS ZUNIGA  
SECRETARIA

## AVISO

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en la sentencia de fecha veintiséis de abril del año dos mil veinticuatro, fue declarada heredera AB-INTESTATO, la señora MARIA DE LOS ANGELES TOLEDO MADRID de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su defunción dejara su difunto padre el señor ISIDRO TOLEDO (Q.D.D.G), con Documento Nacional de Identificación número: 1414-1984-00123, quien falleció en fecha treinta de octubre del año dos mil veinte, y se le conceda la posesión efectiva de herencia solicitada, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.- Representa la Abogada ROSA LINDA VALDIVIEZO GALDAMEZ.- Artículo 1043 del Código de Procedimientos Civiles.- Santa Rosa de Copán, 22 de mayo del año 2024.-

ABOG. GABRIELA JISSEL DUBON ALVARADO  
SECRETARIA

## AVISO DE DECLARATORIA DE HERENCIA

El Infrascrito Notario Público RUFINO PERDOMO FAJARDO, con domicilio y sede Notarial ubicada en el Barrio El farolito, calle la Torre, Edificio Interiano, Apartamento No. 2 de esta ciudad; al público en general, HACE SABER: Que el suscrito Notario en fecha Veintisisiete (27) de Mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024), emitió resolución declarando a la señora OTILIA RODRIGUEZ, Heredera Ab-Intestato de Todos los Bienes, Acciones, Derechos y Obligaciones que a su fallecimiento dejara su difunto Esposo el Señor ADOLFO RAPALO LEIVA (Q.Q.D.G.) y se le concede la POSESION EFECTIVA DE HERENCIA, sin perjuicio de otros Herederos Ab-Intestato o testamentoario de Igual o Mejor derecho.

Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, 27 de Mayo 2024

RUFINO PERDOMO FAJARDO  
Notario

**ANÚNCIALO YA**

**L599** (DESDE)

**¡ANÚNCIATE YA! LLAMA YA AL \*9000**

**¡Y VENDE MÁS!**

**NECESITAMOS CONTRATAR**

# ENFERMERO AUXILIAR

SAN PEDRO SULA, CORTÉS

**CON EXPERIENCIA EN MANEJO DE 3ERA EDAD**

- Género Masculino
- Vocación de servicio
- Se requiere para trabajar exclusivamente con el paciente

**NO ENVIAR CV SI DESEA SOLAMENTE CUBRIR TURNOS**

**ENVIAR INFO A:**  
enfermpro@gmail.com



**.....DECLARACION JURADA AUTENTICADA**

Yo, CARLOS FUNEZ MATEO, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en el Municipio de Trujillo, Departamento de Colón, y con Documento Nacional de Identificación número 1703-1958-00049, DECLARO BAJO JURAMENTO: firmemente manifiesto: QAUÉ NUNCA HE REALIZADO TRANSACCION ALGUNA O MODIFICACION sobre un bien inmueble de mi legitima propiedad predio que se describe así: un inmueble inscrito mediante asiento numero catorce (14) del tomo cincuenta y ocho (58) del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones preventivas de la Ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, lo anterior en virtud que el asiento físico que se encuentra en este registro no tiene hojas de notas, inscripción esta que correspondiente a un TITULO DEFINITIVO DE PROPIEDAD ; el cual obtuve mediante compra al Instituto Nacional Agrario bajo el instrumento Publico numero catorce (14) del tomo cincuenta y ocho (58) autorizado en fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil diez (2010) emitido por la Institucion Nacion al Agrario (I.N.A.), predio ubicado en la Alde Monte Cristo del Municipio de Trujillo, Colón, el cual se describe de la siguiente manera AL NORTE: colinda con calle de por medio y con el señor jose barahona AL SUR: colinda con la señora gladis hernandez; AL ESTE: colinda con apolonio hernandez; Y AL OESTE: colinda con ismael carcamo Arrojoando un área de cero hectarea, doce areas, veintidos centarias (0. has. 12. as. 22. cas) Tocoa, Colón 04 de junio del 2024.

**AVISO**

Yo, NORMA ELIZABETH LOPEZ, en mi condición de Apoderada Legal de **INVERSIONES PLATANARES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en cumplimiento de la ley y para los efectos de la misma, **HAGO DE PUBLICO CONOCIMIENTO**, que en un plazo máximo de cinco (5) días a partir de la fecha, presentare ante la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (**SERNA**), solicitud de **Licencia Ambiental**, para viabilizar ambientalmente el proyecto denominado **"Estación de Servicio Texaco Platanares"**, el cual estará ubicado en el Municipio de Villanueva, departamento de Cortes.

Villanueva, Cortes, 5 de junio del 2024.

**Abog. Norma Elizabeth López**

**ANÚNCIALO YA**

**L599**

**¡ANÚNCIATE YA! LLAMA YA AL \*9000**

**¡Y VENDE MÁS!**

**AVISO AB-INTESTATO**

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras Seccional de Trujillo, Departamento de Colon, al Público en General y para los efectos de Ley, HACE SABER: Que este Juzgado en Sentencia Definitiva dictada en fecha trece de mayo del año dos mil veinticuatro, se ha declarado HEREDERO al señor OSCAR MARTINEZ FERNANDEZ, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones transmisibles, que a su defunción dejara su difunto padre el señor VIDAL MARTINEZ RAMIREZ (Q.D.D.G) conocido también como VIDAL MARTINEZ (Q.D.D.G), de generales conocidas en el preámbulo de esta sentencia y se le conceda la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos Ab-Intestatos de igual o mejor derecho.

Trujillo, Colon, 29 de Mayo del 2024

**ODILIO MEZA HERNANDEZ SECRETARIO.**

Maritza Scott

**AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL EN SOCIEDAD ANONIMA POR TRANSFORMACION A SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL**

A la banca, el comercio y al público en general y para los efectos de ley, SE HACE SABER: Que en fecha 10 de agosto del 2022, La sociedad anónima "SUN CERAMICAS, S.A.", a través del órgano societario supremo, acordó, el aumentar el CAPITAL SOCIAL suscrito en CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.50,000,000.00) y transformarse a Sociedad Anónima de Capital Variable, pasando a un capital mínimo de DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS (L.10,000,000.00) y un máximo autorizado de SESENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.60,000,000.00) en su ejecución protocolizada en el acta de asamblea del 18 de Agosto del año 2022, ante el notario ALLAN JULIAN BEALL CABALLERO.- Lo anterior materializado en escritura pública ante el mismo Notario, en instrumento número SETENTA Y NUEVE (79 de fecha cinco de diciembre del año 2022, modificándose el pacto constitutivo societario en las cláusulas "PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, SEXTO, SEPTIMO, NOVENO, DECIMO Y DECIMO CUARTO: ESTATUTOS, en sus artículos 1,2,3,5,10,13 y el 22; y la DECIMO QUINTO", relativos a su nueva denominación de "SUN CERAMICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE o su abreviatura "SUN CERAMICAS, S.A. de C.V.".- San Pedro Sula, Cortés, 23 de mayo del 2024.-

**AVISO**

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras Seccional de Trujillo, Departamento de Colon, al Público en General y para los efectos de Ley, HACE SABER: Que este Juzgado en Sentencia Definitiva dictada en fecha cuatro de abril del año dos mil veinticuatro, se ha declarado HEREDERA AB-INTESTATO a la señora ELOISA AMISADAI CARCAMO CORDOVA, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones, que a su defunción dejara su difunta madre la señora ONEIDA LUZ CORDOVA VALDEZ (Q.D.D.G), de generales conocidas en el preámbulo de esta sentencia y se le conceda la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos Ab- Intestatos de igual o mejor derecho.

Trujillo, Colon, 29 de Mayo del 2024

**ODILIO MEZA HERNANDEZ SECRETARIO.**

Maritza Scott  
Recibe hecha 31/05/24 a las tres y Veintinueve (03:29)  
Mayro Chávez 2

**AVISO DE DOMINIO PLENO**

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, en uso de las facultades que la Ley le confiere, al Público en general HACE SABER: Que NESTOR DARIO RODRIGUEZ GEORGE, conocido Registralmente como NESTOR DARIO RODRIGUEZ, Con DNI No. 1801-1989-05552; quien solicita a esta Corporación Municipal, Venta en DOMINIO PLENO de un INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO MONTECRISTO DE ESTA CIUDAD, que mide y Limita de la Siguiente manera: AL NORTE: Con Jardín de Niños "Dulce Infancia" Y Mide Dieciocho punto Setenta y Cinco Metros Lineales (18.75 M.L.); AL SUR: Con Calle de por Medio Propiedad de Virgilio Varela Hernández Y mide Dieciocho punto Treinta y Nueve Metros Lineales (18.39 M.L.); AL ESTE: Con Propiedad de Reyna Isabel Mejía Y Mide Treinta y Tres punto Noventa Metros Lineales (33.90 M.L.); AL OESTE: Con Propiedad de Fernando Roberto Alvarado Y Mide treinta y Cuatro punto Quince Metros Lineales (34.15 M.L.). Haciendo un Área Total de Seiscientos Treinta y Uno punto Cero nueve Metros Cuadrados (631.09 Mts2), De Coordenadas GPS X= 485936 Y= 1674445. Se conceden Quince (15) días a partir de la presente publicación para formular cualquier oposición al respecto.

Yoro, Yoro 20 días del mes de Mayo del año 2024.

**ABG. DAGOBERTO BENITEZ MARTÍNEZ SECRETARIO MUNICIPAL**

**AVISO DE HERENCIA**

DESPACHO PROFESIONAL DEL NOTARIO CARLOS RAMON AGUILAR GUIFARRO, ubicada en el Barrio la Ceiba, de esta ciudad de Tocoa, Departamento de Colón, cuadra y media al Sur de la Policía Nacional Preventiva, al Público en General, HACE CONSTAR: Que el Suscrito con fecha Veintiuno (21) de Mayo del año dos mil Veinticuatro (2024), RESOLVIO: Declarar a la señora MARIA ANTONIA ARITA HERNANDEZ, Heredero Ab-Intestato de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones transmisibles de la herencia que a su muerte dejare su Padre el señor JOSE BENIGNO ARITA (Q.D.D.G), concediéndosele la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual derecho.

Tocoa, Colón, Martes Cuatro (4) de Mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

**CARLOS RAMON AGUILAR GUIFARRO NOTARIO**

**AVISO DE HERENCIA**

La Infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de Tocoa, departamento de Colón, al público en general y para los efectos de Ley correspondientes, HACE SABER: Que en sentencia definitiva de fecha doce de diciembre del año dos mil veintitres, declaró a las señoras MARDELY MELISSA CRUZ REYES, MERAYRA LARISSA CRUZ MENDOZA y LICCY ROSSELY CRUZ VELASQUEZ, todas de generales expresadas en el preambulo de esta sentencia, HEREDERAS AB-INTESTATO, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones transmisibles dejados por su difunto padre el señor, SANTOS ROMAN CRUZ TORRES, también conocido como SANTOS RAMON CRUZ, en consecuencia, se les concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Representó a las peticionarias la Abogada MARYQUEL SHAKIRA HURLSTON AMAYA, inscrita bajo el número 27399 del Colegio de Abogados de Honduras, y de este domicilio.

Tocoa, Colón, 20 Marzo 2024

**ABOG. YADIRA MARILIN MIRANDA TRIGUEROS SECRETARIA ADJUNTA**

**ANÚNCIALO YA**

**L599**

**¡ANÚNCIATE YA! LLAMA YA AL \*9000**

**¡Y VENDE MÁS!**

**AVISO DE HERENCIA**

El infrascrito Notario Público MANUEL DE JESUS MUÑOZ MEJIA, de este domicilio, con su despacho profesional BUFETE CORPORATIVO MUÑOZ RIVERA ubicado en Colonia El Toronjal, Villa Antonella, atrás del Gimnasio Azcona; numero 12, con teléfono numero 99754118 y correo electrónico manueljmunozmejia@hotmail.com, en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, con número de Exequatúr un mil quinientos ochenta y cinco (1585) emitido por la Honorable Corte Suprema de Justicia; al Público en general y para los efectos de la Ley.- HACE SABER: que en este despacho con fecha veintiuno (21) de Mayo del dos mil veinticuatro (2024).- RESUELVE: DECLARAR HEREDERO AB INTESTATO al Señor; YORDENY ANABEL CASTILLO MEJIA mayor de edad,, casado, hondureño, constructor, con domicilio en Los Estados Unidos de América, en tránsito por esta ciudad, con Documento de Identificación Nacional números 0409-1972-00022; de todos los bienes, derecho, acciones y obligaciones que a su defunción dejara el señor OCTAVIO CASTILLO RODRIGUEZ, también conocido como OCTAVIO CASTILLO (Q.D.D.G) y se les concede de esta manera la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

La Ceiba, Atlántida 04 de Junio del año Dos Mil Veinticuatro.

**MANUEL DE JESUS MUÑOZ MEJIA NOTARIO EXEQUATUR # 1585**

**AVISO DE HERENCIA**

DESPACHO PROFESIONAL DEL NOTARIO CARLOS RAMON AGUILAR GUIFARRO, ubicada en el Barrio la Ceiba, de esta ciudad de Tocoa, Departamento de Colón, cuadra y media al Sur de la Policía Nacional Preventiva, al Público en General, HACE CONSTAR: Que el Suscrito Notario en fecha veintiuno (21) de Mayo del año dos mil Veinticuatro (2024), RESOLVIO: Declarar a los señores ROQUE GABARRETE GABARRETE y TERESA DE JESUS GAVARRETE GAVARRETE, en su condición de Tutor y Protutor de la menor ARIANI ALEJANDRA GAVARRETE TEJEDA, Heredera Ab-Intestato de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejara la madre de la menor, la señora JESUS GAVARRETE TEJEDA, también conocido como JESUS GAVARETE TEJEDA, concediéndosele la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual derecho.

Tocoa, departamento de Colón, Martes Cuatro (4) de Junio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

**CARLOS RAMON AGUILAR GUIFARRO NOTARIO**

# SUCESOS

**VIOLENCIA.** EL ISLEÑO CAPTURADO HABRÍA ATACADO A LOS HOMBRES PORQUE UNO DE ELLOS ESTABA CON SU MUJER

## Mata con machete a hombre y su padre, cegado por ataque de celos

► Alejandro Dixon, quien fue capturado por la Policía, también hirió a su pareja en un hecho que tiene conmocionada a la población de Guanaja

Staff  
redaccion@laprensa.hn

**LA CEIBA.** Los cuerpos de Isaack Benett y su hijo Renold Benett Jefford llegaron la tarde de ayer a la morgue forense de esta ciudad, vía marítima procedentes de Guanaja, Islas de la Bahía. Ambos fueron asesinados a machetazos la noche del lunes anterior en donde también resultó herida Margarita Velazques, pareja de Leonardo Alejandro Dixon (de 45 años), capturado por la Policía Nacional como principal sospechoso del doble crimen. El imputado será remitido a los juzgados de la isla de Roatán por los delitos de homicidio e intento de parricidio. La mujer fue trasladada a un hospital de La Ceiba donde se recupera de las heridas que le provocó su compañero de hogar Alejandro Dixon.

**Cegado por la ira.** Más detalles salen a la luz de este dantesco ataque que tiene conmocionados a los habitantes del cayo Bonacca, en la isla de Guanaja. El reloj marcaba las 7:00 de la noche del lunes 3 de junio y Leonardo Alejandro Dixon llegó a su vivienda tras una larga faena de buceo en alta mar. Lo que parecía ser una noche de descanso en su hogar junto a Margarita Velazques, se convirtió en tragedia. Según relatos recabados por la



**HERIDA.** Margarita Velazques fue llevada al hospital de La Ceiba.

**Los habitantes de Guanaja se quejan, ya que no hay un hospital en la isla y cada vez que hay una emergencia deben pagar que una lancha los traslade al hospital de Trujillo o Roatán.**

Policía, a pocos metros de llegar a su casa un vecino le salió al paso y le dijo que su compañe-

ra de hogar estaba con Renold Benett Jefford. La ira y los celos se apoderaron hombre que lo llevaron a tomar un filoso machete y se dirigió hacia ellos. Al tenerlos cerca lo atacó a machetazos sin piedad. Don Isaack Benett estaba cerca y al ver la macabra escena trató de impedir que mataran a su hijo Renold, sin imaginar que la

muerte lo esperaba. Mientras Alejandro Dixon atacaba a los hombres, Margarita vio un chance para escapar con varias heridas en su cuerpo. Enfurecido y salpicado de sangre, Alejandro intentó huir, pero lo sometió la Policía. Los agentes le decomisaron el machete ensangrentado con el que atacó a las tres personas

cegado por los celos. Los habitantes del sector como pudieron tomaron unas carretillas de mano y subieron los mutilados cuerpos de Isaack Benett y su hijo Renold y los llevaban al hospital de la isla más cercana, pero ya no había nada que hacer. Se conoció que el Isaack Benett había llegado de Gran Caimán el día de la tragedia.



**TRASLADO.** Los cuerpos de padre e hijo cuando llegaban al muelle de La Ceiba.



**TRAGEDIA.** Renold Benett Jefford y su padre Isaack Benett fueron atacados por Alejandro Dixon (der.), capturado por la Policía y quien será acusado del doble homicidio.

## A balazos le quitan la vida a hijo de conocido locutor

**JUSTICIA.** El padre del joven lamentó su muerte y pidió a las autoridades que capturen a los responsables

**TEGUCIGALPA.** Durante la celebración de su cumpleaños, el hijo de un reconocido locutor y comunicador social de la zona sur, quien además era su camarógrafo, fue

asesinado a balazos la noche del lunes en el barrio Piedras Azules de Choluteca. El infortunado respondía en vida al nombre de Douglas Enrique Arce Castro (de 28 años), quien era hijo de Enrique Arce, muy conocido por su trabajo como locutor. El reporte policial señala que personas desconocidas atacaron a



**VÍCTIMA.** Douglas Enrique Arce Castro.

balazos a Enrique, quien fue trasladado aún con vida a la sala de emergencias del Hospital del Sur donde expiró debido a las heridas. Don Enrique Arce declaró que su hijo era el camarógrafo que caminaba con él ejerciendo la tarea de informar. "Trabajábamos, luchábamos para ganarnos el sustento diario", lamentó el acongojado padre.

**FRONTERA. EL HOMBRE PROVENÍA DE NUEVO LEÓN, MÉXICO**

# Detienen a chapín que traía marihuana "crispy" y metanfetamina de México

Staff  
redaccion@laprensa.hn

**El detenido identificado como Walfre Ariel Aguilar Almaraz fue enviado a la Fiscalía, al igual que la droga**

**SAN PEDRO SULA.** Ocultos en un compartimento en el camarote de una rastra, un ciudadano guatemalteco trasladaba varios paquetes de droga, valorados en tres millones de lempiras.

El hombre identificado como Walfre Ariel Aguilar Almaraz (de 45 años), originario de Tecún Umán, Guatemala, lo detuvieron en el punto de control fronterizo en el sector de Corinto, Omoa, Cortés. Aguilar Almaraz conducía la rastra que traía escondidos 15 paquetes de marihuana "crispy", con un peso aproximado de 75 libras, y cuatro onzas de cristal de metanfetamina, una droga potente que no es muy común que circule en el país, conforme a las autoridades policiales.

**La traía de México.** El reporte de los agentes a cargo de la operación señala que el hombre provenía desde Nuevo León, México, y tenía como destino la ciudad de San Pedro Sula.

El hallazgo de la droga se realizó cuando elementos de la Dirección Nacional de Servicios Policiales Fronterizos y de la Dirección Policial de Investigaciones hicieron la revisión de la rastra y detectaron anomalías en el camarote. Al revisar minuciosamente encontraron el compartimento



**CARGAMENTO.** Walfre Aguilar Almaraz transportaba la droga procedente de Nuevo León, México, con destino a San Pedro Sula.



**ACCIONES.** Elementos policiales hallaron los 15 paquetes de droga en un compartimento en el camarote del pesado automotor.

**Las autoridades policiales a cargo de la operación señalaron que es primera vez que se decomisa el cristal de metanfetamina en Honduras.**

en donde estaban los paquetes con la droga ilícita. Los elementos policiales señalaron que la marihuana tiene un valor aproximado de 2.5 millones

de lempiras y la metanfetamina rondaría los 500,000, sumando tres millones de lempiras en total el costo del estupefaciente decomisado.

La evidencia junto al detenido fueron puestos a la orden de las autoridades correspondientes. La Policía indaga a qué estructura criminal pertenece la droga y para quiénes era el destino final de la misma.

**CHOLOMA. EL CENTRO ESTABA EN UNA MONTAÑA**



**DATO.** Las autoridades desmantelaron el centro delictivo.

## Hallan campamento de la Pandilla 18

**Según se informó, este centro era usado por la estructura criminal para ocultar a víctimas que privaban de su libertad**

**3 Han sido los campamentos encontrados por las autoridades policiales en la última semana y que eran usados por miembros de la Pandilla 18.**

**SAN PEDRO SULA.** Un campamento utilizado por la Pandilla 18 para ocultar a víctimas a quienes privaban de su libertad fue desmantelado en una zona montañosa del municipio de Choloma, Cortés. Según versión de los agentes de inteligencia, el hallazgo surge luego de que recibieran información de que en el sector montañoso de la parte baja de El Merendón se encontraba una persona secuestrada.

De forma inmediata se desplazaron equipos de la Dirección Policial de Investigaciones y de la Policía Nacional hasta el lugar para realizar las labores de búsqueda y rescate de la supuesta víctima, sin embargo, al llegar no encontraron a nadie.

En el lugar se encontró una tienda de campaña, falsa indumentaria e insignias policiales y de la

Dirección Policial Antimaras y Pandillas contra el Crimen Organizado y una estructura rústica que en su tiempo sería utilizada para el procesamiento de drogas. Este es el tercer hallazgo en una semana de la Policía de lugares utilizados por estructuras criminales para ejecutar actos delictivos, al igual para usarlos como narcolaboratorios. Uno de los últimos fue en el sector conocido como El Kilómetro, siempre en Choloma.

En esta ocasión se encontraron tres tiendas de campaña, botas, uniformes similares a las de instituciones de seguridad, manifestaron autoridades, al tiempo de indicar que en esta operación no hubo detenidos.

# Capturan al supuesto asesino de hijo de regidor de Olancho

**GUALACO.** Cristian Josué Oliva Hernández era hijo del regidor y líder político Pedro Pablo Oliva



**VÍCTIMA.** En 2023 ultimaron a Cristian Oliva Hernández.

**OLANCHO.** Un hombre fue capturado ayer en el barrio Palmira, del municipio de Gualaco, Olancho, por agentes de la Dirección Policial de Investigaciones por suponerlo responsable de

matar a Cristian Josué Oliva Hernández, hijo de Pedro Pablo Oliva, regidor y militante liberal. El reporte investigativo señala que alias el Pepe, de 38 años, sería el responsable de quitarle la vida al joven el 8 de julio de 2023 en la aldea San Antonio de Pacura, siempre jurisdicción del municipio de Gualaco. El hombre fue remitido a los juzgados correspondientes.

**PROCESO A LA CÁRCEL MANDAN A PASTOR ACUSADO DE ABUSAR DE UN NIÑO**

Al centro penal de El Progreso, Yoro, fue enviado Raúl David Vásquez Meza (de 39 años), un pastor evangélico que enfrentará acusación por el delito de otras agresiones sexuales en perjuicio de un menor de edad. El hombre fue aprehendido el lunes en la colonia Satélite de San Pedro Sula. Fue en la audiencia de condición de imputado que el juez determinó enviarlo al centro penal.

**PUERTO CORTÉS IDENTIFICAN CUERPO HALLADO EN LA LAGUNA DE ALVARADO**

Como Henry Manuel Carranza (de 45 años) fue identificado el domingo 2 de junio luego de desaparecer el día anterior en Puerto Cortés. Familiares que llegaron a la morgue de San Pedro Sula señalaron que los médicos les indicaron que Carranza presentaba golpes en su cabeza, por lo que pidieron a las autoridades investiguen su muerte.

# Golazo

IMARATÓN  
La Prensa GATORADE

FALTAN  
11  
DÍAS



**SELECCIÓN.** LA BICOLOR SE MIDE MAÑANA CON CUBA A LAS 6:30 PM EN EL ESTADIO NACIONAL POR LAS ELIMINATORIAS



**CONFIADO.** El capitán de la Selección de Honduras, Antony "Choco" Lozano, está optimista de iniciar con el pie derecho eliminatorias.



**LISTO.** Rubilio Castillo es una de las alternativas que tendrá el equipo hondureño este jueves frente a los cubanos. FOTOS DAVID ROMERO

**“HAY QUE DARLE VUELTA A LA PÁGINA, HAY ILUSIÓN”**

► Choco Lozano está optimista para el duelo de mañana frente a Cuba. Avisa que mira al grupo comprometido y con otra actitud para ganar

**Kelvin N. Coello**  
redaccion@laprensa.hn

**TEGUCIGALPA.** A un día del debut de Honduras en las eliminatorias, el capitán del equipo que dirige Reinaldo Rueda Rivera, Antony "Choco" Lozano, tomó la palabra y habló sobre el significado que tiene poder iniciar ganando contra Cuba.

"El equipo está con mucha ilusión y emoción de comenzar la eliminatoria. Todos tenemos ese puntito de nerviosismo, que es bueno para estar activo, para estar concentrados en lo que va a ser este partido, los veo con buena actitud", inició contando el jugador del Almería. Sobre el grupo explicó: "El equipo es consciente de que tiene que darle vuelta a la página, pensar que estamos en una eliminatoria

mundialista. Veo al equipo bastante concentrado, muy enchufado, tenemos esa buena actitud; pero en los entrenamientos se refleja que lo que pasó queda atrás, hay que pensar en la eliminatoria y ganar el partido", dijo. Cuba ya es un rival conocido, pues se enfrentó en la pasada Nations League y Lozano dice que no hay que llegar confiado.

"Todos somos conscientes de esta situación, tenemos un problema, lo dije desde que llegué, que en situaciones como estas, que quizá te enfrentas a un rival como Cuba, podás pensar que vas a ganar el partido simplemente por pararte en la cancha. Todos sabemos que no será así, al final es una eliminatoria mundialista, Cuba tiene jugadores que están destacando fuera del país, tienen mucha ilusión. Jugar un partido como este no será nada fácil, ni para noso-

## Goleada

La H vapuleó 4-0 a Cuba el año pasado por la Nations League con goles de Edwin, Choco, Róchez y Quioto.

### ESPAÑA LAPORTA NO LE TEME AL MADRID, QUE AHO- RA TIENE A MBAPPÉ

Joan Laporta, presidente del Barcelona, criticó a Xavi tras dejar el club y lo acusó

de cambiar su discurso. "Cambia el discurso y unas conversaciones con el director deportivo". Además, dejó claro que no le teme al Madrid ahora que fichó a Kylian Mbappé.



### FÓRMULA 1 RED BULL CONFIRMA A CHECO PÉREZ POR DOS AÑOS MÁS

El mexicano Sergio Pérez renovó por dos temporadas, hasta 2026, con la escude-

ría Red Bull, vigente campeona mundial de Fórmula 1, tanto en pilotos, con su compañero Max Verstappen, como en constructores, anunció el equipo que lidera la competencia.



**JÓVENES.** Los seleccionados hondureños Kervin Arriaga y Javier Arriaga muy concentrados al llegar al penúltimo entreno de la H.



**CONCENTRADO.** Reinaldo Rueda, entrenador del equipo nacional, está ansioso por sacar un resultado positivo contra Cuba.

tros ni para ninguna selección". La Bicolor volverá a jugar un partido eliminatorio en la capital con una cancha de calidad y Choco considera que eso también juega a favor del equipo nuestro. "Es un lugar especial porque yo estuve varios años en Olimpia, conozco el ambiente, la cancha, me genera confianza. Al igual que en San Pedro Sula, también conozco, soy de ahí, nos estamos haciendo fuerte en Tegucigalpa. De momento donde sea la Selección va a tratar de dar lo mejor, como lo hemos venido haciendo en casa, pienso que estamos en buen camino", enfatizó Lozano. Finalmente agregó: "Cuba nos va a cerrar los espacios, va a ser un partido que vamos a tener que trabajar con el balón, ellos son una selección que ataca en el contragolpe, pero hasta que no empiece el partido exactamente no vamos a saber cómo se va a dar, son muchas situaciones, debemos estar preparados para lo que sea", sentenció Lozano.

### "QUEREMOS SALIR A GANAR TODOS LOS PARTIDOS, VAMOS A IR A BUSCAR LOS TRES PUNTOS".



**JORGE ÁLVAREZ**  
Centrocampista de Honduras

**250**  
lempiras vale la entrada a tendidos populares para el duelo frente a Cuba: 400 en sombra y silla 1,000 lempiras.

### ASCENSO. YORO FC SE JUEGA LA PERMANENCIA FRENTE A CUERVOS FC

# En Olancho se conocerá al campeón del Clausura

Kelvin N. Coello  
redaccion@laprensa.hn

**ASCENSO.** En el caso de que el Juticalpa se corone campeón de este torneo asciende. Si es Lone, habrá una finalísima

**SAN PEDRO SULA.** El destino del nuevo ascendido en el fútbol hondureño fue definido tras el sorteo de la final de la segunda división, donde Juticalpa FC de Olancho y Lone FC de San Pedro Sula definirán al que ocupará el lugar que dejó el histórico Vida. El partido de ida será el sábado 8 de junio a las 3:00 pm en el estadio Olímpico de San Pedro Sula. Los dirigidos por Carlos "Chato" Padilla, que barrieron al Independiente de Siguatepeque, buscarán sacar ventaja contra los olanchanos.

La vuelta será el sábado 15 de junio a las 7:00 pm en el estadio Juan Ramón Brevé Vargas de Juticalpa. El cuadro del uruguayo Fernando Araujo tiene una posibilidad enorme de concretar su vuelta a Liga Nacional. En el caso de que Juticalpa sea campeón del Clausura logrará el boleto a primera de forma automática, ya que también fue el ganador del Apertura. En el caso de que el Lone FC sea el vencedor de esta llave forzará una finalísima, siempre ante Juticalpa, pero en cancha neutral y a doble partido para la sentencia. También se definió el sorteo de "playoffs" en la lucha por mantener la categoría en la repesca, que disputará el histórico Yoro FC de la ciudad de Yoro, Yoro, que fue último en la zona central, y se enfrentará al Cuervos de San Luis, Santa Bárbara, a partido único para definir quién se mantiene o asciende a primera.



**CANDIDATO.** El Lone FC de San Pedro Sula cuenta con figuras como Carlo Costly, Gerson Rodas, Chama Córdoba y Leyder Anaya.



**CAMPEÓN.** El Juticalpa FC ganó el pasado torneo Clausura y está a 180 minutos de ser nuevamente de primera división.

### Final del Ascenso

	<b>VS.</b>		<b>VS.</b>	
LONE FC		JUTICALPA FC		LONE FC
<b>DÍA:</b> sábado				
<b>HORA:</b> 3:00 pm				
<b>CIUDAD:</b> San Pedro Sula				
<b>ESTADIO:</b> Olímpico				
<b>DÍA:</b> sábado				
<b>HORA:</b> 7:00 pm				
<b>CIUDAD:</b> Juticalpa				
<b>ESTADIO:</b> Juan Ramón Brevé				

### Por no descenso

**DOMINGO**  
2:00 pm (EL Progreso) Savio vs. Gremio  
3:00 pm (Choloma) Yoro vs. Cuervos

FRANCIA. MBAPPÉ DIJO QUE EN EL ÚLTIMO AÑO LO TRATARON CON VIOLENCIA

# “Me siento liberado y aliviado, fui maltratado”

Agencia AFP  
redaccion@laprensa.hn

**El delantero francés, fichado por Real Madrid, lanzó duros dardos contra el PSG por la forma en que lo trataron**

**PARÍS.** Kylian Mbappé, delantero estrella de Francia, declaró sentirse “liberado y aliviado” luego de que el lunes se anunciara su fichaje por el Real Madrid, en conferencia en Metz, donde Francia jugará un partido de preparación para la Eurocopa.

“Todo el mundo conoce la información, voy a jugar en el Real Madrid durante al menos cinco temporadas. Es un placer inmenso y un sueño hecho realidad. Voy con mucho entusiasmo y humildad”, dijo Mbappé, quien añadió que no respondería a ninguna otra pregunta sobre su fichaje para “proteger a la selección”, que capitanea.

Sí se refirió en otra respuesta a su salida del París SG tras acabar contrato en el club en el que jugó desde 2017: “Hubo cosas y personas que me hicieron infeliz”.

Mbappé comenzó la última temporada apartado en el PSG por su negativa a renovar su contrato: “En el PSG no fui infeliz, eso sería morder la mano del que te dio de comer, escupir a la cara de aquellos que me defendieron, pero hubo cosas y personas que me hicieron infeliz”, afirmó.

En ese pulso con los dirigentes del club francés “me hablaron violentamente”, denunció, Mbappé, destacando a las personas que le “salvaron”.

“Son (el entrenador) Luis Enri-



**ALEGRÍA.** Kilyan Mbappé mostró su alegría por llegar a un acuerdo y poder vestir la camiseta del Real Madrid la otra temporada. AFP

**5 años de contrato firmó Kylian Mbappé con el Real Madrid y será presentado tras disputar la Eurocopa de Alemania. Llevará la camiseta 9.**

que y (el consejero del presidente) Luis Campos. Sin ellos nunca habría vuelto a poner los pies en un terreno de juego”.

Pese a estas condiciones y las críticas recibidas por su final de curso discreto, Mbappé considera que ha jugado su mejor temporada, aunque matizó: “Está claro que el próximo año no me contentaré con esto”. El artillero liderará al equipo este día, cuando se miden con Luxemburgo.

AMISTOSOS. HOY JUEGA MBAPPÉ CON FRANCIA



**FIGURA.** Bruno Fernandes, mediapunta del Manchester United, fue el más destacado de los lucitanos, que golearon a Finlandia.

## Portugal se dio un festín sin Cristiano

**Golearon 4-2 a Finlandia en su preparación previo a La Euro. Italia empató sin goles frente a Turquía. Hoy juega Francia**

**PORTUGAL.** Sin Cristiano Ronaldo, Portugal ganó 4-2 a Finlandia con un doblete del mediapunta Bruno Fernandes, que comenzó el partido en el banquillo, en Lisboa en un amistoso de preparación de la Eurocopa.

Ruben Dias abrió el marcador de cabeza (18), Diogo Jota hizo el segundo de penal (45+4) y luego llegó el turno de Bruno Fernandes (56). Entonces, los jugadores dirigidos por Roberto Martínez bajaron el ritmo y Finlandia se acercó con un doblete de Teemu Pukki (73 y 77), pero Fernandes hizo el cuarto (85).

Portugal comenzó el domingo su preparación para la Eurocopa de Alemania sin su capitán, la leyenda Cristiano Ronaldo, que se unirá al grupo el viernes.

### Partidos

#### HOY | ELIMINATORIAS CONCACAF

1:00 pm Antigua B. vs. Bermuda  
3:00 pm Surinam vs. San Vicente  
5:30 pm Curazao vs. Barbados  
5:30 pm Trinidad y T. vs. Granada  
8:00 pm Nicaragua vs. Monserrat  
8:00 pm Guatemala vs. Dominica

#### HOY | AMISTOSOS

11:00 am Dinamarca vs. Suecia  
12:30 pm Bélgica vs. Montenegro  
1:00 pm Francia vs. Luxemburgo  
1:00 pm España vs. Andorra  
7:00 pm México vs. Uruguay

#### MAÑANA | ELIMINATORIAS

3:00 pm Haití vs. Santa Lucía  
5:30 pm Jamaica vs. R. Dominicana  
6:30 pm Panamá vs. Guyana  
6:30 pm Honduras vs. Cuba  
8:30 pm Costa Rica vs. San Cristóbal  
8:30 pm El Salvador vs. Puerto Rico

#### MAÑANA | AMISTOSOS

10:00 am Gibraltar vs. Gales  
12:45 pm Países Bajos vs. Canadá

TENIS. EL SERBIO NOVAK DJOKOVIC SE RETIRÓ DEL TORNEO POR LESIÓN

## Alcaraz-Sinner, vibrante semi

**El español fue imbatible frente al griego y ahora tendrá una dura semifinal contra el italiano, quien viene de ganar en Australia**

**PARÍS.** El español Carlos Alcaraz, número 3 del mundo, derrotó ayer al griego Stefanos Tsitsipas (N.9) por 6-3, 7-6 (7/3), 6-4, y avanzó a semifinales de Roland Garros, donde se medirá con el



**BATALLA.** Carlos Alcaraz es uno de los favoritos al título. AFP

italiano Jannik Sinner. Carlitos iguala así el resultado alcanzado el año pasado, cuando cayó eliminado en cuatro sets contra el futuro campeón Novak Djokovic. Este año tendrá enfrente a Sinner, uno de los jugadores más en forma del momento y que ya se hizo con el primer Grand Slam del año, el Abierto de Australia en enero. Ayer, Djokovic se retiró por lesión.

## LA CÁBALA DEL BOLILLERO



Números que jugaron ayer

**56 - 08 - 63**

Los números que ya jugaron

**80 - 65 - 73**

**62 - 42 - 01**

**04 - 97 - 23**

**56 - 92 - 37**

El pronóstico para hoy

**11**

**29**

**27**

Si soñaste con...

PLATOS

**88**

PÁJARO

**21**

IGLESIA

**45**

Mezcla, suma, resta y arma tu suerte

SIGA LAS NOTICIAS EN WWW.LAPRENSA.HN



JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA SECCION JUDICIAL DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS

PUBLICACION POR EDICTOS

La infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Ejecución de San Pedro Sula, Cortes; al público en general y para los efectos de Ley HACE SABER: Que en las diligencias judiciales instruidas bajo el número de 515-15, contra el señor Manuel Enrique Villela Ramos quien fue condenado por la comisión del delito de Homicidio Simple a la pena de Quince (15) Años de Reclusión en perjuicio del señor Federico Antonio Vásquez Hernández más las penas accesorias de Inhabilitación Absoluta e Interdicción Civil, este Juzgado celebró audiencia del Beneficio de Libertad Condicional mediante el Decreto 130-2017, que en su parte conducente dice: JUZGADO DE EJECUCION, SECCION JUDICIAL DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.....por lo anterior expuesto este Juzgado de Ejecución con fundamento en los artículos 81 del Código Penal Vigente; 60, 381, 382 y 387 del Código Procesal Penal resuelve: **Primero: Declara con lugar el beneficio de libertad condicional a favor del señor Manuel Enrique Villela Ramos, Segundo:** Se le imponen las medidas reguladoras de libertad establecidas en el artículo 84 No. 1) Prohibición de acudir a determinados lugares como ser lugares donde vendan bebidas alcohólicas y/o sustancias psicotrópicas. No.2) Prohibición de comunicarse con los familiares de la víctima ya sea en el domicilio, centro de estudios o lugar de trabajo. No.3) Prohibición de ausentarse del domicilio, el cual se tiene el establecido en esta audiencia que es el mismo que aparece en el estudio socioeconómico, si cambia de domicilio deberá notificarlo a este Juzgado. No. 4) Deberá de presentarse al Juzgado de Paz de Santa Cruz de Yojoa en fechas 14 de cada dos meses, iniciando en fecha 14 de junio del año en curso (2024) hasta el cumplimiento de su pena que resulta en fecha de 14 agosto el año 2028. No impongo la terapia psicológica, pero si le impongo el monitoreo psicosocial por parte del equipo técnico si bien es cierto en este momento no contamos con trabajador social, pero contamos con la psicóloga que lo puede realizar o ya sea por medio del secretario o Ministro de Fe respectivo de este juzgado por lo que dicho monitoreo lo realizara 1 vez al año. No. 8) consistente en Suspensión al derecho de la tenencia y portación de arma de fuego para lo cual se libra oficio a la armería. Siendo que el juzgado hizo las diligencias respectivas y no se pudo notificar a los familiares de la víctima, en base al artículo 16, 151, 154 y 157 notifíquese la presente resolución por edictos el cual deberá publicarse por tres días en dos radios y dos diarios escritos de mayor audiencia y circulación en el país para hacer de conocimiento a los familiares de la víctima. ¿Don Manuel Enrique Villela entendió las medidas reguladoras que le acabo de imponer y de explicar? R// Si. Extiéndase carta de libertad provisional y oficio de excarcelación. Juez: Le advierto que si incumple una de las medidas reguladoras que en este acto se le imponen o cometiere un nuevo delito se le revocara el beneficio que se le concedió y se librara la respectiva orden de captura. ¿Entendió don Manuel? R// Si. Juez: Esta es mi resolución, ¿Cómo se firman las partes? Entendidas. Notificadas las partes en estrado. Firmando para constancia la Suscrita Juez y la Secretaria Adjunta que da Fe de lo actuado.-F/S. Heidy Sarai Navarro Gómez.- Secretaria Adjunta F/S; deberá publicarse por tres días en dos radios y dos diarios escritos de mayor audiencia y circulación en el país para hacer de conocimiento a la víctima y al condenado.- NOTIFIQUESE.-F/S.- Lo anterior en virtud de, tal como lo previene el artículo 157 del Código Procesal Penal.

San Pedro Sula, Cortes, 16 de Mayo del 2024.



JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA SECCION JUDICIAL DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS

PUBLICACION POR EDICTOS

La infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Ejecución de San Pedro Sula, Cortes; al público en general y para los efectos de Ley HACE SABER: Que en las diligencias judiciales instruidas bajo el número de 195-10, contra el señor Pedro Thomas Baisa Lopez quien fue condenado por el delito de Violación en su Grado de Ejecución de Tentativa en perjuicio C. G. S. C. a la pena de Diez (10) Años de Reclusión más las penas accesorias de Inhabilitación Absoluta e Interdicción Civil, y que en audiencia de Disminución de la Pena realizada en fecha 17 de noviembre del año 2023 quedo establecida como pena a cumplir Ocho (8) Años Cuatro (4) Meses de Reclusión, este Juzgado celebró audiencia del Beneficio de Libertad Condicional Bajo el Régimen Excepcional mediante el Decreto 130-2017, que en su parte conducente dice: JUZGADO DE EJECUCION, SECCION JUDICIAL DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.....por lo anterior expuesto este Juzgado de Ejecución con fundamento en los artículos 81, 82 del Código Penal Vigente; 60, 381, 382 y 387 del Código Procesal Penal resuelve: **Primero:** Declara con lugar el beneficio de libertad condicional a favor del señor Pedro Thomas Baisa Lopez. **Segundo:** Se le imponen las medidas reguladoras de libertad establecidas en el artículo 84 No. 1) Prohibición de acudir a determinados lugares como ser lugares donde vendan bebidas alcohólicas y/o sustancias psicotrópicas. No.2) Prohibición de comunicarse con la víctima y sus familiares ya sea en el domicilio, centro de estudios o lugar de trabajo. No. 3.) Prohibición de ausentarse del domicilio, el cual se tiene el establecido en esta audiencia que es el mismo que aparece en el estudio socioeconómico, se cambia de domicilio deberá notificarlo a este Juzgado. No. 4) Deberá de presentarse en este Juzgado en fechas 01 de cada 3 meses, iniciando en fecha 01 de junio del año en curso (2024) luego su segunda firma sería el 01 de septiembre del año 2024 y así sucesivamente hasta el cumplimiento de su pena que resulta en fecha de 01 de mayo del año 2029. No.6) Someterse a tratamiento psicológico por el termino de 6 meses hasta 1 año sin pasarse del año por medio de la psicóloga de este juzgado. Siendo que el juzgado hizo las diligencias respectivas y no se pudo notificar a la víctima y su familia en virtud de que no se sabe su paradero, en base al artículo 16, 151, 154 y 157 notifíquese la presente resolución por edictos el cual deberá publicarse por tres días en dos radios y dos diarios escritos de mayor audiencia y circulación. ¿Don Pedro Thomas Baisa Lopez entendió las medidas reguladoras que le acabo de imponer y de explicar? R// Si. Juez: Le advierto que si incumple una de las medidas reguladoras que en este acto se le imponen o cometiere un nuevo delito dará pie a que se le revoque el beneficio que se le concedió y se librara la respectiva orden de captura. ¿Entendió don Pedro? R// Si. Juez: Extiéndase carta de libertad provisional y oficio de excarcelación. Esta es mi resolución, ¿Cómo se firman las partes? Entendidas. Notificadas las partes en estrado. Firmando para constancia la Suscrita Juez y la Secretaria Adjunta que da Fe de lo actuado.-F/S. Heidy Sarai Navarro Gómez.- Secretaria Adjunta F/S; deberá publicarse por tres días en dos radios y dos diarios escritos de mayor audiencia y circulación en el país para hacer de conocimiento a la víctima y al condenado.

Lo anterior en virtud de, tal como lo previene el artículo 157 del Código Procesal Penal.

San Pedro Sula Cortes, 16 de Mayo del 2024.



CITACIÓN POR EDICTOS.

El Infrascrito Secretario Adjunto del Juzgado de Ejecución Penal de San Pedro Sula, Cortes; al público en general y para los efectos de la Ley, HACE SABER: Que en las diligencias judiciales instruidas bajo el expediente número 117-19, contra los Señores DOUGLAS RIVERA PAZ Y OSCAR ADONAY ALVAREZ ZALDIVAR, ordenó notificar en legal y debida forma por medio de edictos publicados por tres (3) días hábiles, en dos diarios escritos de mayor circulación en el país, al señor (a) TESTIGO PROTEGIDO CLAVE EE-026 en condición de Víctima, del auto emitido por este Juzgado de Ejecución Penal, mediante el cual se señaló Audiencia de Libertad Condicional, a favor del Señor DOUGLAS RIVERA PAZ Y OSCAR ADONAY ALVAREZ ZALDIVAR para el día **JUEVES TRECE (13) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00AM)**. "...siendo que, es un derecho ineludible que les asiste para estar presentes en la etapa de ejecución de la pena; y al desconocerse su paradero; en consecuencia, tal como lo previene el artículo 157 del Código Procesal Penal, SE ORDENA que por medio de la Secretaría del Despacho se proceda a citar en legal y debida forma por medio de edictos publicados por tres (3) días hábiles, en dos diarios escritos de mayor circulación en el país, al señor (a) TESTIGO PROTEGIDO CLAVE EE- 026 condición de Víctima en la presente causa, para que estén presentes en día y hora señalados..."

San Pedro Sula, Cortes, 29 de mayo del 2024.



ABG. TIFFANY RAPALO  
SECRETARIA ADJUNTO.



JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL SECCION JUDICIAL SAN PEDRO SULA

CITACIÓN POR EDICTOS.

El Infrascrito Secretario Adjunto del Juzgado de Ejecución Penal de San Pedro Sula, Cortes; al público en general y para los efectos de la Ley, HACE SABER: Que en las diligencias judiciales instruidas bajo el expediente número de 09-18, contra el Señor MARVIN JOSUE NUÑEZ LOPEZ, se ordenó notificar en legal y debida forma por medio de edictos publicados por tres (3) días hábiles, en dos diarios escritos de mayor circulación en el país, al señor MARVIN ANTONIO SOLIS ALVARADO, en condición de condenado por el delito de **Facilitación de medios de Transporte para el Trafico Ilícito de Drogas y Portación Ilegal de Armas**, del auto emitido por este Juzgado de Ejecución Penal, mediante el cual se señaló **Audiencia de Revisión del Beneficio de Libertad Condicional**, a favor del Señor MARVIN ANTONIO SOLIS ALVARADO, para el **DIA DOCE (12) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00AM)**; y al desconocerse su paradero; en consecuencia, tal como lo previene el artículo 157 del Código Procesal Penal, SE ORDENA que por medio de la Secretaría del Despacho se proceda a citar en legal y debida forma por medio de edictos publicados por tres (3) días hábiles, en dos diarios escritos de mayor circulación en el país, a al señor MARVIN ANTONIO SOLIS ALVARADO, en condición de Víctima en la presente causa, para que estén presentes en día y hora señalados..."

San Pedro Sula, Cortes, 23 DE MAYO DEL 2024.



ABG. NICARGU TRIGUERO  
SECRETARIO ADJUNTO



TRIBUNAL DE SENTENCIA CON COMPETENCIA NACIONAL EN MATERIA DE CRIMINALIDAD ORGANIZADA Y CORRUPCIÓN

CITACIÓN POR EDICTOS

La Infrascrita Secretaria del Tribunal de Sentencia con Competencia Nacional en Materia de Criminalidad Organizada y Corrupción, al público en general y para los efectos de la ley, HACE SABER: Que en el proceso registrado bajo el 0801-2020-273-3/0801-2023-00435-3, instruido contra los señores JORGE ALBERTO BONILLA RODRIGUEZ, EDGAR ANTONIO VALERIO ROMERO, quien se le supone responsable del delito de EXTORSIÓN, en perjuicio de TESTIGO PROTEGIDO CON CLAVE EG-513; a efecto de citar a testigo protegido EG-513 y los agente de investigación FRANK ALEJANDRO GARCIA, JULIO MAGDIEL PEREZ MEMBREÑO Y TONI MAUREL CRUZ REYES. Tres Publicaciones que deberán realizarse antes del día **LUNES DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (10/06/2024)**, el cual se celebrará en la Sala de Juicios del Tribunal de Sentencia con Competencia Nacional en Materia de Extorsión, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Colonia Matamoros, Avenida la Paz, contiguo a la Contraloría del Notariado, Tegucigalpa M.D.C, Francisco Morazán, 3 de junio del año 2024.



ABG. ARIZ FLORES  
SECRETARIA ADJUNTA.

ESTRATEGIA & NEGOCIOS  
**E&N**  
PRESENTA  
PYME EMPRENDE  
E&N  
SEA PARTE DE LA COMUNIDAD MÁS GRANDE DE EMPRENDEDORES Y PYMES DE CENTROAMÉRICA  
INFÓRMESE SOBRE  
TIPS | TENDENCIAS | PROGRAMAS DE APOYO | PROTAGONISTAS  
VISITE:  
www.estrategiaynegocios.net/py-me-emprende



#UnidosporlaH



# FIFA WORLD CUP 2022 QUALIFIERS



# BOLETERÍA



VS



HONDURAS VS CUBA  
JUEVES 6 DE JUNIO  
6:30 P.M.  
ESTADIO NACIONAL  
CHELATO UCLÉS

LOCALIDAD	PRECIO NORMAL	TERCERA EDAD
SOL	L 250.00	L 125.00
SOMBRA	L 400.00	L 200.00
SILLA	L 1000.00	L 500.00



PUNTO  
TENGO

BOLETOS A LA VENTA EN PUNTOS TENGO A NIVEL NACIONAL INCLUYENDO SUS CADENAS DE VENTA Y TAMBIÉN A TRAVÉS DE LA GO APP DE TENGO.



ANTESALA 5:00 PM

TRANSMISIÓN  
EN VIVO ((:))

# AS SPORTS



JUEVES 06 DE JUNIO 6:30 PM

ESTADIO NACIONAL, CHELATO UCLÉS

f @AS.SPORT





**Conciertos BAC**

PRESENTA



# SAN PEDRO SULA 15 DE JUNIO

EXPOCENTRO

Boletos a la venta en:

[www.eticket.hn](http://www.eticket.hn)  
TGU: Multiplaza  
Metromall  
SPS: Multiplaza

PATROCINA:

NISSAN La Prensa

PRODUCE: ZAMORA LIVE

Las marcas patrocinadoras no son organizadoras de este evento.

CIERRE DE  
**INSCRIPCIONES**  
**VIERNES**  
 7 DE JUNIO



**MEDIA MARATÓN**

**La Prensa | GATORADE**

**INSCRIPCIONES**

**maratonlaprensa.hn**

Agencias  
**BANPAIS**  
 Siempre de tu lado.

CATEGORÍAS

**5KM 10KM 21KM**

**16** FECHA DEL EVENTO  
 DE JUNIO 2024  
 SAN PEDRO SULA

PRECIO **L 400**

Patrocinan

